

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE EUROPA**



**Carpeta  
Informativa**

**CI**

**Primera Parte de la Sesión Ordinaria  
de la Asamblea Parlamentaria  
del Consejo de Europa**

Estrasburgo, Francia  
22 al 26 de enero de 2018



**N° 6**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA**

Estrasburgo, Francia  
22-26 de enero de 2018

**Serie: Europa**

**N° 6**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA (APCE)

Estrasburgo, Francia  
22 al 26 de enero de 2018

### ÍNDICE

<b>I. Resumen Ejecutivo.</b>	<b>7</b>
<b>II. Información General.</b>	<b>11</b>
<b>III. Delegación del Congreso mexicano.</b>	<b>17</b>
<b>IV. Proyecto de Orden del Día.</b>	<b>21</b>
<b>V. Calendario de Reuniones de las Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos.</b>	<b>29</b>
<b>VI. El Consejo de Europa.</b>	<b>37</b>
• Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	<b>39</b>
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB	<b>40</b>
• Sra. Stella Kyriakides, Presidenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE).	<b>43</b>
• Presidencias de las Comisiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	<b>44</b>
• Presidentes de los Grupos Políticos.	<b>45</b>
• Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria.	<b>46</b>
<b>VII. Documentos de Trabajo (Traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República).</b>	<b>47</b>
• Un Ingreso Ciudadano Básico, una idea que se defiende.	<b>49</b>
• Las Consecuencias Humanitarias de la Guerra en Ucrania.	<b>53</b>
• La Buena Gobernanza del Fútbol.	<b>60</b>
• El Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de Bosnia y Herzegovina.	<b>68</b>
• Por un Convenio Europeo sobre la Profesión de Abogado.	<b>74</b>
• La Protección de los Niños Afectados por los Conflictos Armados.	<b>78</b>
• Inmunidad Jurisdiccional de las Organizaciones Internacionales y Derechos de su Personal.	<b>83</b>
• El Fortalecimiento de las Regulaciones Internacionales contra el Comercio de Bienes Utilizados para la Tortura y la Pena de Muerte.	<b>87</b>
<b>Notas Informativas relacionadas con algunos temas de la Agenda</b>	<b>93</b>



<b>Documentos elaborados por el CEIGB.</b>	
• Ingreso básico en Europa.	<b>95</b>
• Situación en Ucrania: independencia de Donetsk y Lugansk.	<b>97</b>
• Datos sobre la Gobernanza en la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).	<b>102</b>
• Situación de Bosnia y Herzegovina rumbo a la Unión Europea.	<b>105</b>
• Los abogados en Europa.	<b>108</b>
• Situación de los Niños Afectados por los Conflictos Armados del Siglo XXI.	<b>110</b>
• Relación laboral entre las Organizaciones Internacionales y su personal.	<b>112</b>
• Comercio sin tortura.	<b>114</b>
<b>VIII. Ficha Técnica de la República Francesa.</b>	<b>117</b>
• Información General.	<b>119</b>
• Situación Económica.	<b>122</b>
• Política Interior.	<b>123</b>
• Estructura del Sistema Político.	<b>130</b>
• Política Exterior.	<b>134</b>
• Relaciones Parlamentarias México - Francia.	<b>137</b>
• Relaciones Bilaterales México – Francia.	<b>140</b>
• Relaciones Comerciales México – Francia.	<b>144</b>
• Tratados Bilaterales suscritos entre México y Francia.	<b>147</b>
• Nota de Ceremonial y Protocolo de Francia.	<b>149</b>
<b>Ficha Técnica de México</b>	<b>153</b>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## Resumen Ejecutivo

La Primera Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se celebrará del 22 al 26 de enero de 2018 en Estrasburgo, Francia. En las reuniones los Parlamentarios intercambiarán su experiencia y sus diferentes puntos de vista en los temas de interés establecidos en la agenda.

Los temas en los cuales se centrarán los debates de las distintas Comisiones incluyen derechos humanos, gobernanza, inmunidad jurisdiccional, cuestiones sociales, entre otros.

La Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible discutirá “Un ingreso ciudadano básico, una idea que se define” y “La protección de los niños afectados por conflictos armados”.

Por su parte, la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas debatirá “Las consecuencias humanitarias de la guerra en Ucrania”. No menos importante, la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación debatirá sobre “la buena gobernanza del fútbol”.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos discutirá sobre “Por un Convenio Europeo sobre la profesión de abogado”; “Inmunidad jurisdiccional de las Organizaciones Internacionales y Derechos de su personal”; y “El fortalecimiento de las regulaciones internacionales contra el comercio de bienes utilizados para la tortura y la pena de muerte”.

De igual manera, los Parlamentarios intercambiarán opiniones sobre “El cumplimiento de las obligaciones y compromisos de Bosnia y Herzegovina”, ya que la Comisión de Seguimiento está preocupada por el aumento de la retórica nacionalista y étnica, principalmente, en el ámbito electoral para las elecciones generales que se celebrarán en octubre de 2018.

Cabe mencionar que además de la discusión de los temas de interés, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa elegirá Presidente de la misma. Actualmente, el cargo es ocupado por la Sra. Stella Kyriakides de Chipre. De igual manera, la Asamblea votará para elegir al Vicepresidente de dicho órgano. Asimismo, se tiene considerado que la Princesa Heredera de Dinamarca, los Presidentes de Armenia y Austria, así como el Primer Ministro de Dinamarca dirijan un mensaje al Pleno.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## INFORMACIÓN GENERAL

### OFICINA DE ENLACE DE MÉXICO EN ESTRASBURGO

Misión de México en Estrasburgo

**Dirección:** Boulevard Président Edwards 67000,  
Estrasburgo, Francia.

**Tel:** (333) 8824-2681/0772

**Fax:** (333) 8824-1087

**Titular de la Oficina:** Emb. Santiago Oñate Laborde, Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa.

**Observador Permanente Adjunta:** Ministro María Noemí Hernández.

**Twitter:** @ofiMexEst



### EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA

**Embajador Juan Manuel Gómez Robledo.**

**Horario:** Lunes a viernes de 9:00 – 13:00 y 14:30 -18:00 hrs.

**Dirección:** 9 rue de Longchamp, Paris.  
75116, Francia.

**Tel.** 01 53 70 27 70

**Fax.** 01 47 55 65 29

**Correo electrónico:** embfrancia@sre.gob.mx





## EMBAJADA DE FRANCIA EN MÉXICO

**Excma. Embajadora Sra. Anne Grillo.**

**Dirección:** Campos Elíseos 339, pisos 2 y 3, Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.

**Horario:** Lunes a jueves de 8:30 – 14:30 y 15:30 -19:00 hrs. Vienes de 8:30 – 13:30 hrs.

**Tel:** 91 71 97 00

**Fax:** 91 71 98 93

**Correos electrónicos:** [presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr](mailto:presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr)  
[cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr](mailto:cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr)



## SEDE DE LA REUNIÓN

**Dirección:** Palais de l'Europe  
F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia



**Diferencia de Horario:** +7 horas en horario de verano.

## TIPO DE CAMBIO<sup>1</sup>

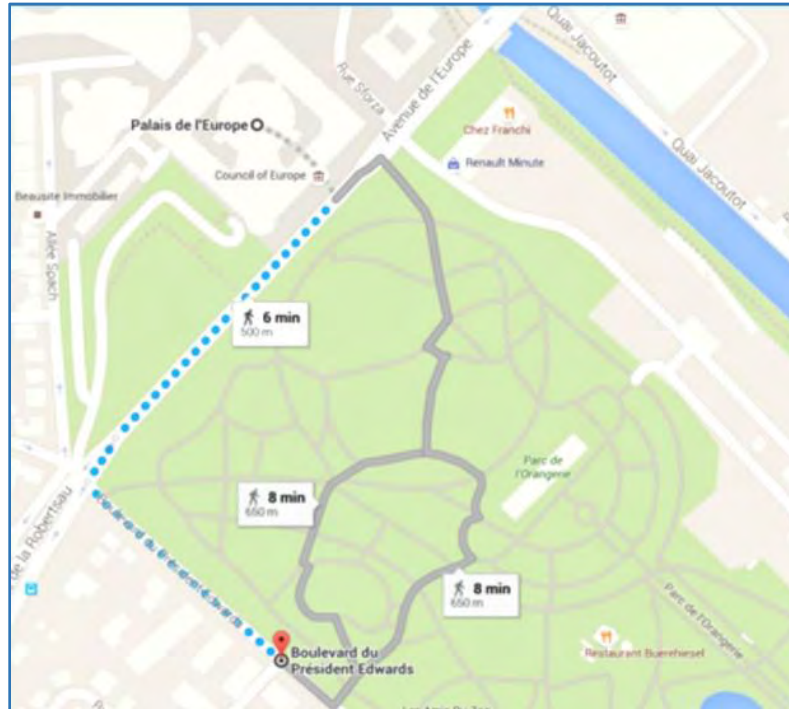
1.00 euro (EUR) = 22.97 pesos mexicano (MXN).

1.00 peso mexicano (MXN) = 0.04 Euros (EUR).

<sup>1</sup> Convertidor Yahoo Finanzas. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/>

## MAPA

De la Misión de México en Estrasburgo a la Sede del Consejo de Europa.



## PRONÓSTICO DEL CLIMA PARA ESTRASBURGO, FRANCIA<sup>2</sup>

DO. 21/01	LU. 22/01	MA. 23/01	MI. 24/01	JU. 25/01	VI. 26/01	SÁ. 27/01
6° / 1°	8° / 2°	7° / 5°	10° / 3°	6° / 1°	5° / 1°	5° / 0°
Posibilidad de lluvia	Cubierto	Condiciones de aguanieve	Bastante nubosidad	Nublado	Intervalos de sol y nubes	Nublado
Media histórica 4° / -2°	Media histórica 4° / -2°	Media histórica 4° / -2°	Media histórica 4° / -2°	Media histórica 4° / -2°	Media histórica 4° / -2°	Media histórica 4° / -2°

<sup>2</sup> AccuWeather. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.accuweather.com/es/fr/strasbourg/131836/january-weather/131836>

### **VOLTAJE:**

- Voltaje: 230 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo E



Se requiere adaptador y convertidor de voltaje



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **Delegación del Congreso Mexicano**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

<p><b>Partido Revolucionario Institucional</b></p> <p><a href="mailto:ernesto.gandara@senado.gob.mx">ernesto.gandara@senado.gob.mx</a>   @EGandaraC</p>	<p><b>Sonora</b></p>	<p><b>Senador Ernesto Gándara Camou</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Delegación del Congreso mexicano ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa</li> <li>• Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Energía.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Gobernación y Fomento Industrial.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.</li> </ul>
<p><b>Partido Acción Nacional</b></p> <p><a href="mailto:jesussantana@senado.gob.mx">jesussantana@senado.gob.mx</a>   @ChuySantanaAgs</p>	<p><b>Aguascalientes</b></p>	<p><b>Senador José de Jesús Santana García</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales.</li> <li>• Secretario de la Comisión Especial para el Diagnóstico y Reflexión sobre el texto que conforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Integrante de la Comisión y Fomento Industrial.</li> </ul>

 <p><b>Partido Acción Nacional</b></p> <p><a href="mailto:ulises.ramirez@congreso.gob.mx">ulises.ramirez@congreso.gob.mx</a></p> <p><a href="https://twitter.com/ulises_ramirezn">@ulises_ramirezn</a></p>	 <p><b>México</b></p>	<p><b>Diputado Ulises Ramírez Núñez</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de la Comisión de Gobernación.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Justicia.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.</li> </ul>
 <p><b>Partido Revolucionario Institucional</b></p> <p><a href="mailto:armando.luna@congreso.gob.mx">armando.luna@congreso.gob.mx</a></p> <p><a href="https://twitter.com/alunacanales">@alunacanales</a></p>	 <p><b>Coahuila</b></p>	<p><b>Diputado Armando Luna Canales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Justicia.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.</li> <li>• Vicepresidente del Grupo de Amistad México - Egipto.</li> <li>• Integrante del Grupo de Amistad México - Belice.</li> <li>• Integrante del Grupo de Amistad México - Suiza.</li> </ul>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Proyecto de Orden del Día



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**Doc. 14451**

18 de diciembre de 2017

**PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA  
(22 al 26 de enero de 2018)**

**Proyecto de Agenda<sup>3</sup>**

**LUNES 22 DE ENERO DE 2017**

**Sesión No. 1 (11:30-13.00)**

**1. Apertura de la Sesión Parcial**

**1.1. Examen de acreditaciones**

**1.2. Elección del Presidente de la Asamblea**

**1.3. Elección del Vicepresidente de la Asamblea**

**1.4. Nombramiento de miembros de las Comisiones**

**1.5. Solicitud (es) de debate de asuntos de actualidad o de debate de procedimiento urgente**

1.5.1. Debate de urgente procedimiento: “Aumento del antisemitismo, la islamofobia y la xenofobia en Europa: una amenaza para los valores europeos”

1.5.2. Debate de urgente procedimiento: “El proceso de paz Israelí-Palestina: el papel del Consejo de Europa”

1.5.3. Debate de urgente procedimiento: “Reactivar el proceso de paz israelí-palestino: contribución del Consejo de Europa”

**1.6. Aprobación de la Agenda**

**1.7. Aprobación de las minutas de la Comisión Permanente (Copenhague, 24 de noviembre de 2017)**

**2. Debate**

**2.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente**

<sup>3</sup> Elaborado por el Buró de la Asamblea el 15 de diciembre de 2017.



- Presentado por:
  - Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre, EPP/CD), Relatora AS/Bur (Doc. 14455 Add. 3)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: Lunes 22 de enero, 10:00)
- ❖ [Posiblemente] Votación

### **Sesión No. 2 (15:00-17:00)**

#### **3. Discurso (15:00-16:00)**

##### **3.1. Comunicación de la Secretaría General del Consejo de Europa**

- Presentado por:
  - Sr. Thorbjørn JAGLAND

- ❖ Preguntas

#### **4. Debate**

##### **4.1. Debate Libre**

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: Lunes 22 de enero, 10:00)

## **MARTES 23 DE ENERO DE 2018**

### **Sesión No. 3 (10:00-13:00)**

#### **5. Elección (10:00-13:00)**

##### **5.1. Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa**

- Lista de candidatos:
  - (Doc.14444), Doc. 14455 Add. 3)

##### **5.2. Jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

- Lista de candidatos con respecto a:
  - España

#### **6. Debate**



## **6.1. La protección y promoción de las lenguas regionales y minoritarias en Europa**

- Presentado por:
  - Sra. Rózsa HOFFMANN (Hungria, EPP/CD), Relatora AS/Cul (Doc.)
  - Sra. Elvira KOVÁCS (Serbia, EPP/CD), Relatora para opinión AS/Ega (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 22 de enero, 16:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 22 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de ...()

## **7. Discurso (12:00)**

### **7.1. Su Alteza Real la Princesa Heredera de Dinamarca**

*Discurso (12:00-12:20)*

*Preguntas y respuestas (12:20-13:00)*

## **Sesión No. 4 (15:30-20:00)**

## **8. Elección (continuación) (15:30-17:00)**

**8.1. Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa**

**8.2. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

## **9. Discurso (15:30-16:30)**

### **9.1. Comunicación del Comité de Ministros**

- Presentado por:
  - Sr. Anders SAMUELSEN, Ministro de Asuntos Exteriores de Dinamarca, Presidente del Comité de Ministros

- ❖ Preguntas
- ❖ Preguntas escritas (fecha límite para presentación: lunes 15 de enero, 11:30)

## **10. Debate**

### **10.1. Un ingreso ciudadano básico, una idea que se defiende**





- Presentado por:
  - Sra. Nunzia CATALFO (Italia, NR), Relatora AS/Soc (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 23 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 22 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de ... ()

## 11. Debate

### 11.1. Las consecuencias humanitarias de la guerra en Ucrania

- Presentado por:
  - Sr. Egidijus VAREIKIS (Lituania, EPP/CD), Relator AS/Mig (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 23 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 22 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de ...()

## MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018

### Sesión No. 5 (10:00-13:00)

## 12. [Posibilidad de 2ª Ronda] Elecciones (10:00-13:00)

### 12.1. Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa

### 12.2. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

## 13. Debate Conjunto

### 13.1. Trabajando hacia un marco para la gobernanza deportiva moderna

- Presentado por:
  - Sr. Mogens JENSEN (Dinamarca, SOC), Relator AS/Cult (Doc.)

### 13.2. La buena gobernanza del fútbol

- Presentado por:
  - Sra. Anne BRASSEUR (Luxemburgo, ALDE), Relatora AS/Cult (Doc. 14452)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 23 de enero, 19:00)



- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 23 de enero, 10:30)
- ❖ Votación de ... ( )
- ❖ Votación de proyecto de resolución (Doc. 14452)

#### **14. Discurso (12:00-13:00)**

##### **14.1 Sr. Serzh SARGSYAN, Presidente de Armenia**

*Discurso (12:00-12:20)*

*Preguntas y respuestas (12:20-13:00)*

- ❖ Preguntas

#### **Sesión No. 6 (15:30-20:00)**

#### **15. [Posibilidad de 2ª Ronda] Elección (15:30-17:00)**

##### **15.1. Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa**

##### **15.2. Jueces al Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

#### **16. Discurso (15:30-16:30)**

##### **16.1. Sr. Lars Løkke RASMUSSEN, Primer Ministro de Dinamarca**

- Presentado por:
  - Sr. Michele NICOLETTI (Italia, SOC), Relator AS/Pol (Doc.14396)

##### **16.2. Defender el Acervo del Consejo de Europa: la Preservación de 65 Años de Cooperación Intergubernamental Exitosa**

*Discurso (15:30-15:50)*

*Preguntas y respuestas (15:50-16:30)*

- ❖ Preguntas

#### **17. Debate**

##### **17.1. El cumplimiento de las obligaciones y compromisos de Bosnia y Herzegovina**

- Presentado por:
  - Sr. Tiny KOX (Países Bajos, UEL), Co-Relator AS/Mon (Doc.)
  - Sr. Roger GALE (Reino Unido, EC), Co-Relator AS/Mon (Doc.)



- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 24 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 23 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de ... ()

## 18. Debate

### 18.1. Por un Convenio Europeo sobre la profesión de abogado

- Presentado por:
  - Sra. Sabien LAHAYE-BATTHEU (Bélgica, ALDE), Relatora AS/Jur (Doc. 14453)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 24 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 23 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de recomendación (Doc. 14453)

**JUEVES 25 DE ENERO DE 2018**

### Sesión No. 7 (10:00-13:00)

#### 19. Debate bajo procedimiento urgente o debate sobre asuntos de actualidad<sup>4</sup>

#### 20. Discurso (12:00-13:00)

##### 20.1. Sr. Alexander Van der BELLEN, Presidente de Austria

*Discurso (12:00-12:20)*  
*Preguntas y respuestas (12:20-13:00)*

- ❖ Preguntas

### Sesión No. 8 (15:30-20:00)

#### 21. Discurso

##### 21.1. Informe anual de Actividades 2017 por el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa

- Presentado por:

<sup>4</sup> Sujeto a una decisión de la Asamblea.



- Sr. Nils MUIŽNIEKS, Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa

❖ Preguntas

## 22. Debate

### 22.1. El avance del procedimiento de monitoreo de la Asamblea (enero-diciembre de 2017) y la revisión periódica del cumplimiento de las obligaciones de Estonia, Grecia, Hungría e Irlanda

- Presentado por:
  - Sr. Cezar Florin PREDA (Rumania, EPP/CD), Relator AS/Mon (Doc.) (Doc.) (Doc. 14450 Parte 2 – Estonia, Doc. 14450 Parte 3 – Grecia, Grecia, Doc. 14450 Parte 5- Irlanda)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 25 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 25 de enero, 12:00)
- ❖ Votación de ...()

## 23. Debate

### 23.1. La protección de los niños afectados por conflictos armados

- Presentado por:
  - Sra. Sevinj FATALIYEVA (Azerbaiján, EC), Relatora AS/Soc (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 25 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 24 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de ...()

**VIERNES 26 DE ENERO DE 2018**

**Sesión No. 9 (10:00-13:00)**

## 24. Debate

### 24.1. Inmunidad jurisdiccional de las Organizaciones Internacionales y Derechos de su Personal

- Presentado por:



- Sr. Volker ULLRICH (Alemania, EPP/CD), Relator AS/Jur (Doc. 14443)
- Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, SOC), Relator para opinión AS/Soc (Doc.)
  
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 25 de enero, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 25 de enero, 10:30)
- ❖ Votación de una proyecto de resolución y proyecto de recomendación (Doc. 14443)

## **25. Debate**

### **25.1. El fortalecimiento de las regulaciones internacionales contra el comercio de bienes utilizados para la tortura y la pena de muerte**

- Presentado por:
  - Sr. Vusal HUSEYNOV (Azerbaiyán, EPP/CD), Relator AS/Jur (Doc. 14454)
  
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 25 de enero, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 25 de enero, 10:30)
- ❖ Votación de una proyecto de recomendación (Doc. 14454)

## **26. Informe de Avances**

### **26.1. Informe de avance del Buró y la Comisión Permanente (continuación)**

## **27. Constitución de una Comisión Permanente**

## **28. Clausura de la Sesión Parcial**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **Calendario de Reuniones de las Comisiones del Buró y de los Grupos Políticos**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Parliamentary Assembly  
 Assemblée parlementaire



**Proyecto de Programa de las  
 Reuniones de Comisiones, del  
 Buró y de los Grupos Políticos**

Primera Parte de la Sesión de 2018:  
 22 al 26 de enero  
 Versión al 17/01/2018

**DOMINGO 21 DE ENERO DE 2018**

Hora	Reunión	Sala	Idioma
14:30-18:00	Seminario de Introducción para los nuevos miembros de las delegaciones nacionales de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	10	Inglés/francés/ alemán
15:00-17:30	Reunión del Comité Presidencial	17	Sólo Inglés

**LUNES 22 DE ENERO DE 2018**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:00-9:30	Buró de la Asamblea	7	
8:30-9:30	Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa	10	Sin interpretación
8:30-9:30	Grupo de Trabajo de Mujeres- Grupo Socialista	11	Inglés/ francés
9:30-11:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
9:30-11:30	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
9:30-11:30	Grupo de los Demócratas Libres	6	Inglés/ francés/ italiano/ turco
9:30-11:30	Grupo de los Conservadores Europeos	8	
9:30-11:30	Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes	9	
9:30-11:30	Grupo de Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa	10	
10:00-11:30	Reunión de Secretarios de Delegaciones Nacionales	11	Inglés / francés
<b>11:30</b>	<b>*** SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***</b>		
14:00-15:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
14:00-15:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	



14:00-15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
<b>15:00</b>	<b>**SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***</b>		
17:00-19:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
17:00-19:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
17:00-19:00	Grupo de los Demócratas Libres	6	Inglés/ francés/ italiano/ turco
17:00-19:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
17:00-19:00	Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes	9	
17:00-19:00	Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa	10	

**MARTES 23 DE ENERO DE 2018**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Audiencia conjunta sobre el discurso de odio sexista de la Red Parlamentaria de Mujeres Libres de Violencia y la Alianza Parlamentaria contra el Discurso de Odio	3	
8:30-10:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
8:30-10:00	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
8:30-10:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***</b>		
14:00-15:30	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
15:00-15:10	Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	Inglés/ francés
15:10-15:20	Subcomisión de Problemas Criminales y Lucha contra el Terrorismo de la	10	Inglés/ francés



	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos		
15:20-15:30	Subcomisión de Aplicación de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	Inglés/ francés
<b>15:30</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		

**MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2017**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
8:30-10:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
8:30-10:00	Grupo de los Demócratas Libres	6	Inglés/ francés/ italiano/ turco
8:30-10:00	Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes	9	
8:30-10:00	Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa	10	
9:00-10:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		
14:00-15:30	Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales	6	
14:00-14:45	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:45-15:00	Subcomisión de Integración de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	Inglés/ francés
15:00-15:15	Subcomisión de Niños y Jóvenes Migrantes de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	Inglés/ francés
15:00-15:15	Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	Inglés/ francés



15:15-15:30	Subcomisión de Diásporas de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	Inglés/ francés
15:15-15:30	Comisión de Elección de Jueces ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos	10	Inglés/ francés
<b>15:30</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		

17:00-18:00	Reunión de Presidentes y miembros de las Comisiones ad hoc para la Observación de las Elecciones	8	Inglés/ francés
-------------	--	---	-----------------

**JUEVES 25 DE ENERO DE 2018**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-9:40	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
8:30-8:45	Subcomisión de Cultura, Diversidad y Patrimonio de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	Inglés / francés
8:30-8:45	Subcomisión del Premio de Europa de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	Inglés / francés
8:30-10:00	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-10:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
8:45-9:00	Subcomisión de Medios de Comunicación y Sociedad de la Información de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	Inglés / francés
8:45-9:00	Subcomisión de la Carta Social Europea de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	Inglés / francés
9:00-10:00	Subcomisión de Educación, Jóvenes y Deportes de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	Inglés / francés



9:00-9:30	Subcomisión de Niños de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	Inglés / francés
9:15-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos	10	
9:30-10:00	Subcomisión de Salud Pública y Desarrollo Sostenible de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	Inglés / francés
9:40-9:50	Subcomisión sobre discapacidad y discriminación múltiple e interseccional de la Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	Inglés / francés
9:50-10:00	Subcomisión de derecho de las minorías de la Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	Inglés / francés
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud, y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
14:00-14:10	Subcomisión de Medio Oriente y el mundo Árabe de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	Inglés / francés
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:00-15:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:10-14:20	Subcomisión de Relaciones Exteriores de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	Inglés / francés
14:20-14:30	Subcomisión sobre la relación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	Inglés / francés
15:00-15:30	Subcomisión de Conflictos entre los Estados miembros del Consejo de Europa de la Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados	11	Inglés / francés



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



	miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)		
<b>15:30</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		

20:00	Reunión del Comité Presidencial	Estrasburgo	Sólo Inglés
-------	---------------------------------	-------------	-------------

**VIERNES 26 DE ENERO DE 2018**

<b>Hora</b>	<b>Reunión</b>	<b>Sala</b>	<b>Idiomas</b>
8:30-10:00	Buró de la Asamblea	7	
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)




## **El Consejo de Europa**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



<p><b>Origen</b> El Consejo de Europa se fundó en 1949.</p> <p><b>¿Qué es la APCE?</b> Es considerada la Asamblea Parlamentaria internacional establecida con base en un acuerdo intergubernamental más antigua. Es uno de los dos órganos estatuarios del Consejo de Europa, organización dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho; la consolidación de la estabilidad democrática en Europa apoyando la reforma política, legislativa y constitucional.</p> <p>*No es parte de las instituciones de la Unión Europea.</p>	 <p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Compartir y reforzar la democracia pluralista.</li> <li>❖ Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.</li> <li>❖ Buscar soluciones a los problemas de la sociedad.</li> <li>❖ Favorecer la toma de consciencia de la identidad cultural europea.</li> <li>❖ Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.</li> </ul>	<p><b>Temas que trata la APCE<sup>5</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desarrollo de la diversidad y la identidad cultural de Europa</li> <li>❖ Discriminación contra las minorías</li> <li>❖ Xenofobia</li> <li>❖ Intolerancia</li> <li>❖ Terrorismo</li> <li>❖ Tráfico de personas</li> <li>❖ Crimen organizado</li> <li>❖ Corrupción</li> <li>❖ Crimen cibernético</li> <li>❖ Violencia contra los niños</li> <li>❖ Democracia</li> <li>❖ Equidad de género</li> <li>❖ Desarrollo Sostenible</li> <li>❖ Migración</li> </ul>				
<p><b>Países Miembros<sup>6</sup> (47)</b></p> <p><b>Miembros fundadores:</b> Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania.</p> <p><b>Miembros incorporados posteriormente:</b> Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro.</p> <p><b>Países Observadores:</b> México, Canadá e Israel.</p> <p><b>Países con estatus de socios para la democracia:</b> Kirguistán, Jordania, Marruecos y Palestina.</p>	<p><b>Comisiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asuntos Políticos y Democracia</li> <li>❖ Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos</li> <li>❖ Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible</li> <li>❖ Migración, Refugiados y Personas Desplazadas</li> <li>❖ Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación</li> <li>❖ Igualdad y No Discriminación</li> <li>❖ Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)</li> <li>❖ Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales</li> <li>❖ Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td><b>Idiomas Oficiales<sup>7</sup></b></td> <td><b>Sede</b></td> </tr> <tr> <td>Inglés y francés</td> <td>Estrasburgo, Francia</td> </tr> </table>	<b>Idiomas Oficiales<sup>7</sup></b>	<b>Sede</b>	Inglés y francés	Estrasburgo, Francia
<b>Idiomas Oficiales<sup>7</sup></b>	<b>Sede</b>					
Inglés y francés	Estrasburgo, Francia					
	<p><b>Presidente de la APCE</b></p> <p><b>Stella Kyriakides</b> El 6 de octubre de 2017 fue electa para ejercer el cargo hasta la sesión de enero de 2018.</p>	<p><b>Grupos Políticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Grupo del Partido Popular Europeo (EPP/CD)</li> <li>❖ Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes (SOC)</li> <li>❖ Grupo de los Conservadores Europeos (EC)</li> <li>❖ Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa (ALDE)</li> <li>❖ Grupo de la Izquierda Unitaria Europea (UEL)</li> <li>❖ Grupo de los Demócratas Libres (GDL)</li> </ul> <p><b>México en la APCE</b> El Congreso Mexicano tiene estatuto de observador permanente desde el 4 de noviembre de 1999.</p>				

<sup>5</sup> La Asamblea no aborda temas económicos, sin embargo, revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

<sup>6</sup> Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.

<sup>7</sup> La Asamblea tiene también como lenguas de trabajo: alemán, italiano, ruso y turco.





## EL CONSEJO DE EUROPA<sup>8</sup>

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los Derechos Humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Croacia, Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.<sup>9</sup>

**El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.**

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y el parlamento de Kirguistán y el de Jordania con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.
- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

---

<sup>8</sup> Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

<sup>9</sup> La Asamblea Nacional de Belarús tenía status de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.



Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros.

La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

### **Comité de Ministros.**

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene la Dinamarca, hasta mayo de 2018.

### **Asamblea Parlamentaria (APCE)**

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo de los Socialistas Demócratas y Verdes, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos; Grupo de los Conservadores Europeos, Grupo Alianza de Liberales y Demócratas por Europa; y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea; y Grupo de los Demócratas Libres. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sostenible; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura,



Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); y Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.



**Sra. Stella Kyriakides**  
**Presidenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)**

**Actividades Parlamentarias**

- Presidenta de la Delegación de Chipre ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
- Fue Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

- Fue Miembro de la Comisión de Seguimiento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
- Fue Miembro de la Comisión de Igualdad y No Discriminación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
- Fue enlace parlamentario para la “Alianza Parlamentaria contra el Discurso de Odio” y la campaña contra el Abuso Sexual Infantil (2013-2015) del Consejo de Europa, también se desempeñó como Relatora General para los Derechos del Niño (2013-2015).
- En 2013, organizó la primera campaña de concientización sobre el cáncer de mama en el Consejo de Europa.
- En 2006, electa para el Parlamento de Chipre.
  - Miembro de la Comisión de Asuntos de la Salud.
  - Miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores y Europeos.

**Actividades Políticas**

- En 2016, Presidenta de la Comisión Nacional de Estrategia sobre el Cáncer.
- En 2006, Vicepresidenta del Partido Rally Democrático.
- En 1999, Presidenta del Primer Movimiento sobre Cáncer de mama en Chipre.

**Partido Político:** Grupo del Partido Popular Europeo (Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa / Partido Rally Democrático (Chipre)).

**Estudios:** Estudios en Psicología por las Universidades de Manchester.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 10 de marzo de 1956 en Nicosia, Chipre.

**Twitter:** @PACE\_President

## ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES		
Comisión	Preside	Foto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.</li> </ul>	Sr. Mogens JENSEN (Dinamarca, Grupo Socialista)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.</li> </ul>	Sra. Olena SOTNYK (Ucrania, Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable.</li> </ul>	Sr. Ionuț-Marian STROE (Rumania, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.</li> </ul>	Sra. Sahiba GAFAROVA (Azerbaiyán, Grupo de los Conservadores Europeos)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.</li> </ul>	Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Igualdad y No Discriminación.</li> </ul>	Sra. Elena CENTEMERO (Italia, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).</li> </ul>	Sr. Cezar Florin PREDA (Rumania, Grupos del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Reglamento, Inmунidades y Asuntos Institucionales.</li> </ul>	Sra. Liliane MAURY PASQUIER (Suiza, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.</li> </ul>	Sr. Boriss CILEVIČS (Letonia, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes).	

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA**

<b>PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes</li> </ul>	 Sr. Michele NICOLETTI (Italia)
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo del Partido Popular Europeo</li> </ul>	 Sr. Axel E. FISCHER (Alemania)
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa</li> </ul>	 Sr. Hendrik DAEMS (Bélgica)
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de los Conservadores Europeos</li> </ul>	 Sr. Ian LIDDELL-GRAINGER (Reino Unido)
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de la Izquierda Unitaria Europea</li> </ul>	 Sr. Tiny KOX (Países Bajos)



## **ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA**

La Regla 63 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes) y en enero de 2016 a Jordania (tres representantes y tres suplentes).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Documentos de Trabajo





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**Doc. 14462**

05 de enero de 2018

**Un ingreso ciudadano básico, una idea que se defiende**

**Informe<sup>10</sup>**

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relatora: Sra. Nunzia CATALFO, Italia, Miembro que no pertenece a ningún grupo político.

---

*Resumen*

Mientras que la pobreza y las desigualdades crecientes siempre atentan de manera persistente contra la dignidad humana, la mayoría de los países europeos tienen dificultades en asegurar un nivel de vida decente a todos. El ingreso básico, o ingreso ciudadano, es una forma de seguridad social que permite proporcionar a cada ciudadano una cantidad de dinero regular para vivir. Definido como universal, individual, incondicional y suficiente para garantizar el poder vivir con dignidad y de participar en la sociedad, ayudaría a remediar la pobreza absoluta eliminando los factores que disuaden a la gente de trabajar. Vendría a añadirse a los ingresos de quienes están empleados en formas de trabajo no convencionales y de trabajo compartido, o los que están en subempleo.

La instauración de un ingreso básico podría garantizar la igualdad de oportunidades para todos más eficazmente que el mosaico actual de prestaciones, servicios y programas sociales. No obstante, en vista de las dificultades prácticas que engendraría un cambio tan radical en la política social, un debate profundo debe efectuarse en cada país para determinar las modalidades de tal ingreso permanente garantizado y los medios de financiarlo en el marco de un nuevo contrato social entre los ciudadanos y el Estado. El informe pone por delante una serie de recomendaciones dirigidas a los Estados miembros, invitándolos particularmente a examinar las iniciativas pasadas y presentes para aprobar en el mismo lugar ingresos básicos a todos los niveles, y extender el apoyo a los grupos de población vulnerables.

**A. Proyecto de recomendación<sup>11</sup>**

1. La Europa moderna edificó una prosperidad impresionante persiguiendo un desarrollo orientado sobre las necesidades y los Derechos Humanos. Con los

---

<sup>10</sup> Referencia de la Comisión: Doc. 13424, Referencia 4034 del 7 de abril de 2014.

<sup>11</sup> Resolución adoptada por la Comisión el 06 de diciembre de 2017.



cambios en las estructuras económicas, la naturaleza del trabajo y los perfiles demográficos, su modelo social está hoy bajo tensión, mientras que la pobreza y las desigualdades crecientes atentan a cada vez más contra la dignidad humana. Los Estados europeos deben asumir sus responsabilidades de reforma con el fin de que las generaciones actuales y futuras puedan continuar beneficiándose de condiciones de vida decentes y de una protección social adecuada. Es en este contexto que la idea de un ingreso básico, o ingreso «ciudadano», hizo su aparición en el debate público.

2. La Asamblea Parlamentaria considera que un nivel de vida decente para todos es la piedra angular de la justicia social y de la dignidad humana. Si la mayoría de los países europeos establecen mecanismos de ayuda al ingreso para garantizarles a los necesitados un mínimo estricto, la casi totalidad de ellos deben mejorar sus sistemas con el fin de responder a las críticas del Comité Europeo de los Derechos Sociales. Este último comprobó muchas veces faltas en el compromiso de hecho de los Estados Partes de la Carta Social Europea de asegurar un nivel de vida decente a todas las categorías de población, particularmente a las más vulnerables (como los niños, los jóvenes y las personas de edad, los desempleados y los trabajadores pobres, las personas minusválidas y los enfermos).
3. El ingreso básico, o ingreso ciudadano, es una forma de seguridad social que permite abastecer a cada ciudadano una cantidad de dinero regular para vivir: es «un ingreso pagado por una comunidad política a todos sus miembros sobre una base individual, sin condición de recursos ni exigencia en términos de trabajo». Definido como universal, individual, incondicional y suficiente para garantizar el poder vivir con dignidad y participar en la sociedad, el ingreso básico remediaría la pobreza absoluta eliminando los factores que disuaden a la gente de trabajar (porque no es suprimido cuando la persona percibe otros ingresos). Por otro lado, vendría a añadirse a los ingresos obtenidos por los que son empleados en formas no convencionales de trabajo y trabajo compartido, por los que están subempleados o por aquellos que todavía efectúan un trabajo no remunerado (como criar a sus niños u ocuparse de personas de edad o enfermos de su familia).
4. La Asamblea considera que la instauración de un ingreso básico podría garantizar la igualdad de oportunidades de todos más eficazmente que el mosaico actual de prestaciones, servicios y programas sociales. No obstante, la

Asamblea es plenamente consciente de las dificultades prácticas que engendraría un cambio tan radical en la política social. Un debate profundo debe efectuarse en cada país para determinar las modalidades de tal ingreso permanente garantizado y los medios de financiarlo en el marco de un nuevo contrato social entre los ciudadanos y el Estado.

5. En prioridad, la Asamblea llama a los Estados miembros del Consejo de Europa a mejorar la adecuación de su régimen de ingreso básico existente y a velar particularmente por que la canasta de bienes y servicios que sirven de referencia nacional cubran la participación plena de los ciudadanos en la sociedad. Llegado el caso, los Estados podrían también considerar adoptar el indicador «de riesgo de pobreza o de exclusión social» (AROPE) utilizado por las instituciones de la Unión Europea.
6. En la medida en que la posibilidad de instaurar un ingreso básico necesita etapas intermedia para permitir su realización a un coste accesible procediendo a una revisión audaz de los sistemas nacionales de protección social y de impuestos, la Asamblea recomienda en los Estados miembros:
  - 6.1. examinar las iniciativas pasadas y presentes que se han tomado para aprobar en lugares diferentes fórmulas de ingresos básicos a nivel local, regional o nacional.
  - 6.2. extender el apoyo a grupos de población vulnerables:
    - 6.2.1. consolidando los dispositivos de ayuda a los ingresos existentes y efectuando un análisis crítico de los niveles de impuesto, desgravaciones fiscales y créditos fiscales para identificar las transferencias positivas;
    - 6.2.2. racionalizando los sistemas sociales existentes con el fin de eliminar ineficacias, lagunas y duplicaciones;
    - 6.2.3. intensificando los esfuerzos para luchar contra la evasión fiscal y la optimización fiscal practicadas por multinacionales y personas adineradas y reasignar los fondos así recuperados a las prioridades de la política social;
  - 6.3. llegado el caso, reexaminar sus regímenes de ayuda al ingreso a la luz de las conclusiones del Comité Europeo de Derechos Sociales;
  - 6.4. asociar a todas las partes sociales con la creación de una referencia nacional del umbral de subsistencia que permita a cada ciudadano tener un ingreso superior al umbral de pobreza;



- 6.5. evaluar el impacto de los dispositivos nacionales que prevén un ingreso mínimo y reflexionar sobre las etapas posteriores con vistas a mejorar;
- 6.6. mejorar la cobertura de los sistemas de ingreso mínimo existentes y el recurso a estos:
  - 6.6.1. velando por lo que los jóvenes de más de 18 años, que procuran vivir de manera autónoma, tengan acceso a un ingreso mínimo;
  - 6.6.2. reduciendo los obstáculos administrativos y suprimiendo la discriminación y la arbitrariedad en el momento de la concesión de la ayuda al ingreso a escala nacional y local;
  - 6.6.3. revisando regularmente los dispositivos nacionales que prevén un ingreso mínimo con vistas a simplificarlos, mejorar la relación costo/eficacia, la transparencia y la eficacia de gestión y asegurar una mejor coordinación con los servicios del empleo y los organismos de integración;
  - 6.6.4. separando la acción social y la concesión de una ayuda al ingreso de las funciones de control y de la supervisión;
  - 6.6.5. reforzando la flexibilidad y eliminando la condicionalidad punitiva en el examen de las demandas de ayuda al ingreso;
  - 6.6.6. mejorando los sistemas de información sobre los derechos y extender las acciones llevadas en el mismo lugar hacia los beneficiarios potenciales de la ayuda al ingreso entre los grupos más frágiles de la población;
- 6.7. perseguir el diálogo social y el trabajo explicativo con la población respecto a los riesgos y las oportunidades vinculados a la adopción del ingreso básico;
- 6.8. reforzar los dispositivos de ayuda al ingreso y otras medidas de integración social activa, particularmente políticas a favor del empleo y los servicios públicos de calidad;
- 6.9. animar un debate público nacional sobre el ingreso ciudadano básico para preparar el terreno y lanzar experimentos nacionales sobre el ingreso básico.



**Doc. 14463**

05 de enero de 2018

**Las Consecuencias humanitarias de la guerra en Ucrania**

**Informe<sup>12</sup>**

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas

Relator: Sr. Egidijus VAREIKIS, Lituania, Grupo del Partido Popular Europeo (EPP/CD)

---

*Resumen*

El presente informe se refiere a la situación humanitaria alarmante en Ucrania, dónde más de 4 millones de personas necesitan de una asistencia humanitaria debido a la guerra en el este de Ucrania y a la anexión de Crimea por la Federación de Rusia.

Comprende un análisis de la puesta en ejecución de las recomendaciones formuladas en los tres informes precedentes adoptados por la Asamblea Parlamentaria, que cubren diferentes facetas de la situación humanitaria en Ucrania, particularmente el destino de las personas desplazadas al interior del país y las que han sido hechas prisioneras.

Las recomendaciones están dirigidas a todas las partes beligerantes para asegurar la protección de los civiles y garantizar su pleno acceso a los servicios esenciales; para liberar e intercambiar a todos los prisioneros y a las personas capturadas en el curso del conflicto; para dar a las familias de las personas desaparecidas la información y la asistencia necesarias; y para tomar medidas urgentes con el fin de eliminar las municiones no explotadas en la guerra.

El informe presta atención particularmente sobre las necesidades de las personas desplazadas por la guerra y la anexión de Crimea. La adopción de una estrategia global para las personas desplazadas, dirigida a garantizar sus derechos políticos y sociales y su integración, debería ser una de las prioridades del Gobierno ucraniano.

**A. Proyecto de resolución<sup>13</sup>**

1. La Asamblea Parlamentaria está alarmada por la situación humanitaria que resulta de la guerra en el este de Ucrania y de la anexión de Crimea por la Federación de Rusia. Más de 4 millones de personas necesitan ayuda humanitaria. El conflicto armado costó la vida a más de 10,000 personas. El número de personas heridas durante la guerra sobrepasó la cifra de 24,000.

---

<sup>12</sup> Referencia de la Comisión: Doc. 14006, Referencia 4204 del 22 de abril de 2016.

<sup>13</sup> Proyecto de resolución adoptado por la Comisión el 8 de diciembre de 2017.



Además, más de 1.6 millones de personas son desplazadas al interior del país y cerca de medio millón demandan asilo en otros países, la mayoría de ellos en la Federación de Rusia. La Asamblea pide a todos los Estados miembros reforzar su cooperación en el campo político para poner un término a este conflicto y a los sufrimientos de la población civil.

2. La Asamblea está particularmente preocupada por la situación humanitaria alarmante que reina en los territorios ocupados en las regiones de Donetsk y de Lugansk y que ha sido agravada por las restricciones impuestas por los grupos armados ilegales a la libertad de movimiento y al acceso a la ayuda humanitaria. La población afectada sufre de problemas vinculados a la inseguridad, al abastecimiento de agua y de energía así como al acceso a las prestaciones sociales y a la atención médica.
3. La Asamblea toma nota de la primera lectura por el Parlamento ucraniano de un proyecto de ley sobre las particularidades de la política del Estado que pretenden asegurar la soberanía de Ucrania sobre los territorios temporalmente ocupados en las regiones de Donetsk y de Lugansk. Este texto define la política del Estado que pretende restablecer la soberanía de Ucrania sobre los territorios temporalmente ocupados, facilita la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos de Ucrania que viven en estos territorios en las regiones de Donetsk y de Lugansk, incluida la satisfacción de sus necesidades sociales, económicas y culturales, y protege los derechos de los ciudadanos ucranianos sobre sus bienes en los territorios temporalmente ocupados.
4. La Asamblea lamenta que ningún progreso significativo se ha cumplido desde la adopción de su Resolución 2067 (2015) sobre el intercambio y la liberación de las personas capturadas durante la guerra en Ucrania. El proceso de intercambio de personas capturadas es muy politizado y bloqueado por los representantes de los grupos armados ilegales de las regiones de Donetsk y de Lugansk en el seno del grupo de trabajo sobre las cuestiones humanitarias del Grupo de Contacto Trilateral para Ucrania de Minsk. Ningún mecanismo asegura el apoyo de las personas liberadas de la cautividad, ni a las familias de las personas capturadas. La Asamblea felicita los esfuerzos de las autoridades ucranias para resolver la cuestión de las personas capturadas por la liberación unilateral de algunas de estas personas.
5. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) estima que cerca de 1,500 personas están desaparecidas desde el principio de la guerra y que más de 650 casos no han sido resueltos. La Asamblea se felicita por el proyecto de ley sobre el estatuto de las personas dadas por desaparecidas sometido en el Parlamento ucraniano y espera que sea rápidamente adoptado. También

expresa su gratitud al Comité Internacional de la Cruz Roja por su asistencia a las familias de las personas dadas por desaparecidas, así como por el trabajo importante en materia de investigación, de exhumación, de identificación de los restos y de la recopilación de información forense.

6. La Asamblea condena firmemente la política rusa que pretende modificar la composición demográfica de la población de Crimea ilegalmente anexionada forzando a la población pro-ucraniana y, en particular, los tártaros de Crimea, a dejar su patria, aumentando la migración de la población rusa hacia la península, y llama a la Federación de Rusia a poner fin a esta represión.
7. La Asamblea considera que la situación de las personas desplazadas en consecuencia de la guerra y de la anexión de Crimea por la Federación de Rusia sigue siendo un desafío crucial para el Gobierno ucraniano. Estima también que la adopción de una estrategia global pretendería garantizar los derechos políticos y sociales de las Personas Desplazadas al Interior del país (PDI) así como su integración debería ser una tarea prioritaria del gobierno.
8. La Asamblea llama a todas las partes beligerantes:
  - 8.1. a respetar el carácter civil de las infraestructuras y a garantizar la protección de los civiles y su pleno acceso a los servicios esenciales;
  - 8.2. a liberar e intercambiar a todos los prisioneros de guerra y a las personas capturadas durante la guerra, e intercambiar todos los restos mortales;
  - 8.3. a abastecer a las familias de las personas dadas por desaparecidas la ayuda necesaria para encontrar y, si llega el caso, para identificar a los restos de sus allegados, en cooperación estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
  - 8.4. a crear un grupo de trabajo conjunto para negociar la cuestión de las personas dadas por desaparecidas y velar por su buen funcionamiento, que incluiría a representantes de Ucrania, de la Federación de Rusia, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de las fuerzas armadas ilegales de las regiones de Donetsk y Lugansk;
  - 8.5. a tomar urgentemente medidas para señalar todas las zonas contaminadas por restos explosivos de guerra y organizar operaciones especiales con vistas a su eliminación;
  - 8.6. a abrir nuevos puntos fronterizos, en particular un punto fronterizo en Zolote en la región de Lugansk.
9. La Asamblea invita insistentemente a las autoridades rusas:
  - 9.1. a cesar todo apoyo financiero y militar a los grupos armados ilegales en las regiones de Donetsk y de Lugansk;





- 9.2. a dejar de reconocer los pasaportes y cualquier otro documento, incluyendo las decisiones de tribunales y los documentos que confirman los derechos de propiedad, emitidos en los territorios controlados por los grupos armados ilegales de las regiones de Donetsk y Lugansk;
- 9.3. a asegurar el respeto de los Derechos Humanos y la seguridad de todas las personas que viven en Crimea anexionada;
- 9.4. a levantar la prohibición que se refiere al Mejlis de los tártaros de Crimea y la prohibición de entrada de sus dirigentes, siendo el Mejlis el órgano legítimo<sup>14</sup> que representa la comunidad de los tártaros de Crimea;
- 9.5. a liberar a todos los prisioneros ucranianos capturados y encarcelados en la Federación de Rusia y en Crimea anexionada en el contexto de la guerra, respetando sus derechos y libertades, y, hasta que sean liberados, facilitar el control de su estado de salud y de sus condiciones de detención por observadores internacionales independientes y de organismos internacionales;
- 9.6. a asegurar un acceso sin trabas a Crimea anexionada a los organismos internacionales, a los órganos de control internacionales y a las organizaciones no gubernamentales de defensa de los Derechos Humanos;
- 9.7. a usar su influencia sobre los grupos armados que controlan los territorios del óblasts<sup>15</sup> de Donetsk y de Lugansk para exigir la liberación de todas las personas capturadas;
- 9.8. a acabar la política que consiste en modificar la composición demográfica de la población de Crimea anexionada desplazando a su propia población del territorio ruso hacia la península;
- 9.9. a abandonar la imposición de pasaportes rusos a los ciudadanos ucranianos que residen en Crimea anexionada y acabar con las deportaciones forzadas de Crimea anexionada por ciudadanos ucranianos que no tienen pasaporte ruso;
- 9.10. a ejecutar plenamente todas las demandas contenidas en las Resoluciones 2132 (2016) y 2133 (2016) de la Asamblea para terminar la agresión militar contra Ucrania y restituir su integridad territorial.

---

<sup>14</sup> Congreso del Pueblo tártaro que se integra por 33 miembros, pero fue prohibido y declarado como organización extremista.

<sup>15</sup> Región.



## 10. La Asamblea invita insistentemente a las autoridades ucranias:

- 10.1. a poner el Código Penal y el Código de procedimientos penales de Ucrania conforme a las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Penal Internacional;
- 10.2. a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) en los plazos más breves, lo que permitirá llevar investigaciones eficaces sobre casos concretos de violación del Derecho Internacional Humanitario durante la guerra en Ucrania;
- 10.3. a liberar a todos los presos rusos y las personas capturadas por los grupos armados ilegales de las regiones de Donetsk y Lugansk y encarcelados en Ucrania en el contexto de la guerra, respetando sus derechos y libertades, y, hasta que sean liberados, facilitar el control de su estado de salud y de sus condiciones de detención por observadores internacionales independientes;
- 10.4. a adoptar una legislación sobre las acciones desmilitarizado humanitario de limpieza de minas humanitaria;
- 10.5. a revisar la ley sobre la asistencia humanitaria con el fin de facilitar el abastecimiento de esta asistencia a los territorios afectados por la guerra;
- 10.6. a conceder los recursos financieros necesarios para las administraciones locales encargadas de la asistencia a las personas desplazadas y otras víctimas de la guerra;
- 10.7. a adoptar un programa gubernamental de asistencia a las familias de las personas dadas por desaparecidas y capturadas durante la guerra en Ucrania, así como a las familias de las personas capturadas y encarceladas por las autoridades rusas en Crimea anexionada y sobre el territorio de la Federación de Rusia en el contexto de la guerra;
- 10.8. a elaborar, adoptar y financiar el programa nacional de asistencia psicológica a los militares y a los civiles que sufren del síndrome de estrés post-traumático;
- 10.9. a desarrollar un mecanismo nacional de indemnización a las víctimas civiles de la guerra que han sido heridas o cuyas familias fueron asesinadas;



- 10.10. a prever los mecanismos que garantizan el derecho de voto de las Personas Desplazadas al Interior del país (PDI) en todas las elecciones, incluido al nivel local;
- 10.11.a poner a la disposición de los ciudadanos ucranianos las informaciones sobre los procedimientos de legalización y de protección internacional de los migrantes y de los solicitantes de asilo en Europa;
- 10.12. a garantizar el derecho a una vivienda decente y resolver los problemas de vivienda en el marco de las soluciones sostenibles elaboradas para las Personas Desplazadas al Interior del país (PDI), incluida la adopción de un marco jurídico para la introducción y la puesta en ejecución de diferentes tipos de programas de vivienda;
- 10.13. a simplificar el procedimiento de pago de las prestaciones sociales y de las pensiones de jubilación desconectándolas del proceso de registro de las Personas Desplazadas al Interior del país (PDI), particularmente en modificación de las Resoluciones N° 365, 505 y 637 del Consejo de Ministros, así como todos los demás actos normativos pertinentes;
- 10.14. a introducir procedimientos administrativos para los ciudadanos ucranianos que viven en los territorios temporalmente ocupados en cuanto a la regularización de sus documentos de estado civil;
- 10.15. a elaborar un mecanismo que garantice los derechos de las personas que han dejado Ucrania después del inicio de la guerra en 2014 velando, en particular, que no estén en riesgo de caer en la apatridia.
- 11.La Asamblea pide al Banco de Desarrollo del Consejo de Europa colocar programas de préstamos accesibles que puedan sostener proyectos de vivienda destinados a las personas vulnerables en Ucrania, particularmente para las Personas Desplazadas al Interior del país (PDI) que necesitan viviendas permanentes, proyectos de reconstrucción, y estructuras sanitarias y educativas en las zonas más devastadas.
- 12.La Asamblea anima el Gobierno ucraniano a contemplar la posibilidad de volverse miembro del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, y antes de esto, a cooperar con otros Estados miembros de este banco con el fin de elaborar proyectos de asistencia dirigidos a cubrir las necesidades en materia de vivienda de las Personas Desplazadas al Interior del país (PDI) en Ucrania.
- 13.La Asamblea llama los Estados miembros del Consejo de Europa a asegurar un examen equitativo y no discriminatorio de las demandas de protección internacional de los nacionales ucranianos en Europa, teniendo en cuenta



todas las situaciones individuales, en particular las necesidades específicas de las personas vulnerables que huyen de la guerra o la represión.

14. La Asamblea llama a la comunidad internacional a convocar una conferencia humanitaria internacional sobre Ucrania con el fin de recaudar fondos para el plan de ayuda humanitaria y de concebir estrategias de coordinación de la ayuda humanitaria.



## **Doc. 14452**

15 de diciembre de 2017

### **La buena gobernanza del fútbol**

#### **Informe<sup>16</sup>**

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación

Relatora: Sra. Anne BRASSEUR, Luxemburgo, Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa

---

#### *Resumen*

Muy poco dinero perjudica al fútbol, demasiado lo está matando. Necesitamos evitar que el fútbol se autodestruya. El fútbol y el deporte en general deben ser un vehículo para la transmisión de nuestros valores comunes y contribuir a su protección. Es necesario un cambio radical en la cultura de la gobernanza del fútbol en todos los niveles, de modo que se base firmemente en el respeto de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, la democracia interna y la participación, la transparencia y la responsabilidad, el cumplimiento de los valores éticos más elevados, la solidaridad y preocupación por el bien común.

Para que el fútbol y el deporte en general respeten estos valores, la conducta de todos los involucrados debe ser irreprochable. El fútbol no puede ser una zona sin ley; la independencia de los órganos de control y la rendición de cuentas debe garantizarse efectivamente. Además, se requiere una cooperación más estrecha entre las organizaciones deportivas y las organizaciones internacionales, tanto a nivel global como regional, para promover los Derechos Humanos en y por el deporte.

Es necesario terminar con la tendencia a ocultar, ignorar, minimizar y trivializar los excesos de indulgencia. Las partes interesadas deberían colaborar para poner fin a los excesos financieros a los que se enfrenta el fútbol. La Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) deberían establecer una “mesa de trabajo” conjunta que reúna a otras partes interesadas para analizar el juego limpio financiero, la propiedad de los jugadores, el estado de los agentes o intermediarios y otros asuntos. La Comisión Europea y el Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Deporte del Consejo de Europa deberían ser invitados a participar en esta mesa de trabajo y la Asamblea Parlamentaria podría contribuir a este trabajo conjunto.

---

<sup>16</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 14027, Referencia 4208 del 27 de mayo de 2016.



Las autoridades de la Unión Europea, en concertación con el Comité Olímpico Internacional (COI), la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA) y el Consejo de Europa podrían examinar la viabilidad y promover el establecimiento de un observatorio independiente encargado de evaluar la gobernanza del fútbol.

#### **A. Proyecto de Resolución<sup>17</sup>**

1. El fútbol tiene mucho más que marcar goles, ganar partidos y títulos. La Asamblea Parlamentaria cree que la gobernanza deportiva, y especialmente la gobernanza del fútbol, debe basarse en los valores de la democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, así como los valores de la convivencia, como la tolerancia, el respeto, el juego limpio y la solidaridad. Para que el fútbol y el deporte en general sean un vehículo para la transmisión de estos valores y contribuyan a su protección y difusión, todos los involucrados, a saber, altos funcionarios, jugadores, agentes, patrocinadores y socios comerciales, entre otros, así como los representantes de las autoridades públicas deben estar por encima de toda sospecha y su conducta debe ser irrefutable.
2. Sin embargo, la realidad es completamente diferente. El dopaje, las apuestas ilegales y la manipulación de los resultados deportivos, la violencia y el discurso racista, el acoso sexual y la discriminación de género, conexiones dudosas entre el deporte y los niveles más altos de la política, corrupción, negligencias financieras, casos de evasión fiscal y otros escándalos continúan haciendo frente a los titulares de primera página. A menudo, las consideraciones de un orden geopolítico influyen en la toma de decisiones. El fútbol no puede ser una zona sin ley; se deben tomar medidas para enfrentar y erradicar estos flagelos. Esto requiere un mayor esfuerzo y determinación por parte de todos los socios. Es necesario garantizar la independencia genuina de los organismos responsables de detectar y sancionar las infracciones de la ética deportiva, porque esta independencia es indispensable para el buen gobierno del deporte.
3. El fútbol no pertenece a una sola persona; pertenece a todos. Las autoridades públicas deben hacer frente a sus responsabilidades para poner fin al exceso financiero al que se desvía el fútbol. Es necesario terminar con la tendencia a ocultar, ignorar, minimizar y trivializar las indulgencias excesivas. Los excesos que estamos presenciando no solo son socialmente inaceptables, sino que también están creando desequilibrios tan pronunciados que están minando los cimientos mismos del fútbol. La falta de dinero es perjudicial para el fútbol, demasiado lo está matando. Todas las

---

<sup>17</sup> Proyecto de Resolución aprobada unánimemente por la Comisión el 4 de diciembre de 2017.



- partes interesadas deben cooperar para lograr un cambio de cultura. La Asamblea está decidida a trabajar con todas las partes interesadas para defender este cambio de cultura y evitar que el fútbol se autodestruya.
4. Confrontados con el poder de las organizaciones deportivas y los problemas económicos colosales en juego, las autoridades públicas vacilan. Por un lado, son reacias a actuar con el pretexto de la autonomía del deporte, aunque este principio no puede justificar que el deporte sea una zona sin ley; por otro lado, están olvidando ese principio cuando sus representantes se sientan en los órganos de Gobierno de los deportes. Además, están preparadas para hacer excepciones a la ley y aceptar las condiciones impuestas por los organizadores para poder albergar eventos deportivos importantes. Por lo tanto, es crucial examinar las interacciones y conexiones entre la política, los negocios y el deporte.
  5. La Asamblea toma nota de que se han realizado avances en relación con los sistemas de gobernanza de la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol Asociación (FIFA) y la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA), su compromiso en la lucha contra la discriminación y en la promoción de la tolerancia y el respeto mutuo, sus políticas de igualdad de género y sus programas de responsabilidad social. Sin embargo, la Asamblea también observa que subsisten varios problemas. Es necesario garantizar que las reformas se implementen y complementen adecuadamente, incluso buscando generar un cambio radical en la cultura de la gobernanza en todos los niveles, de modo que se base firmemente en el respeto de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, la democracia interna y la participación, la transparencia y la responsabilidad, la defensa sin reservas de los valores éticos más elevados, la solidaridad y la preocupación por el bien común.
  6. La Asamblea acoge con satisfacción los avances realizados por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) en incorporar los Derechos Humanos en su sistema de gobernanza, incluidos los criterios relativos a la protección de los Derechos Humanos en los procesos de elección de los países de acogida para los principales eventos deportivos y en los procedimientos de licitación para la selección de socios comerciales. La Asamblea está satisfecha con las medidas adoptadas en respuesta a su Resolución 2053 (2015) sobre la reforma de la gobernanza del fútbol.
  7. La responsabilidad de la protección efectiva de los Derechos Humanos recae principalmente en las autoridades públicas; sin embargo, todas las organizaciones deportivas tienen un papel que desempeñar en este sentido y deben ejercer una influencia positiva en la actitud de los países que organizan eventos deportivos. La Asamblea acoge con satisfacción las



iniciativas específicas tomadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) para supervisar y mejorar las condiciones de trabajo en las obras de construcción de la Copa Mundial en Rusia en 2018 y Qatar en 2022. Sin embargo, la situación de los trabajadores inmigrantes en Qatar sigue siendo una preocupación, a pesar de que se han observado algunos avances en los sitios de construcción de la Copa Mundial 2022. Los problemas relacionados con los derechos de los trabajadores también existen en Rusia. La Asamblea confía en que la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) continúe sus esfuerzos para consolidar estas mejoras en estos dos países y garantice beneficios a todos los trabajadores y no solo a los empleados en los sitios de fútbol.

8. La Asamblea cree que todos los socios deben trabajar juntos para promover los Derechos Humanos en y por el deporte y, en consecuencia, aboga por una cooperación más estrecha entre las organizaciones deportivas y las organizaciones internacionales que operan en el ámbito de los Derechos Humanos, tanto a nivel mundial como regional. Acoge con satisfacción la creación de un Consejo Consultivo de Derechos Humanos dentro de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y espera que pueda cooperar con el Consejo de Europa y la propia Asamblea en la protección de los menores, la lucha contra el racismo, la discriminación y la promoción de la igualdad de género. La Asamblea también acoge con satisfacción las negociaciones en curso sobre la conclusión de un memorando de entendimiento entre la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) y el Consejo de Europa y está dispuesta a trabajar de manera conjunta en las medidas que se implementarán para fortalecer la protección de los Derechos Humanos y promover la buena gobernanza y la ética deportiva en Europa.
9. Para avanzar en estas áreas, la Asamblea cuenta con la cooperación no solo de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA), sino también de otros socios clave, como la Asociación de Ligas Profesionales Europeas de Fútbol (EPFL), la Asociación Europea de Clubes (ECA) y la Federación Internacional de Jugadores de Fútbol Profesional (FIFPro). La Asamblea agradece a estas cinco organizaciones por sus contribuciones a su trabajo.
10. Con respecto al requisito de garantizar que los órganos de toma de decisiones dentro de las organizaciones deportivas sean independientes de las autoridades políticas, y también que los órganos de supervisión interna sean genuinamente independientes de los órganos de toma de decisiones, la Asamblea recomienda a la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA), el Comité Olímpico Internacional (COI) y las organizaciones de deportes internacionales:





- 10.1. incluir en sus estatutos una regla que prohíba a cualquier individuo que sea miembro de un gobierno o que tenga una oficina gubernamental sentarse en sus órganos de toma de decisiones;
  - 10.2. revisar sus reglamentos sobre los órganos de control que garantizan el cumplimiento de las normas de ética y buena gobernanza, a fin de salvaguardar la independencia en la práctica -tanto en términos de procedimiento como sustantivos- de los miembros de estos órganos, especialmente de sus Presidentes. A este respecto, deberían existir procedimientos abiertos, transparentes y objetivos para seleccionar candidatos para estas oficinas, y el papel de los consejos de administración en los procedimientos de nombramiento y remoción debería ser limitado; además de establecer una limitación de los mandatos, debe aplicarse el principio de renovación parcial para que al menos un tercio de los miembros ocupe el cargo en cada renovación, para garantizar la continuidad del trabajo de estos órganos;
  - 10.3. tomar medidas rápidas para castigar a los responsables de malas prácticas y ejercer una influencia indebida, y garantizar que se introduzcan mecanismos efectivos para combatir la corrupción.
11. Con respecto a la protección de los Derechos Humanos, y en particular la protección de los menores y la promoción de la igualdad de género y el desarrollo humano de todos los jugadores de fútbol, la Asamblea recomienda:
- 11.1. que la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA):
    - 11.1.1. aliente a las autoridades de Qatar a garantizar que las normas de bienestar de los trabajadores aplicables a los trabajadores empleados en los sitios de construcción de la Copa Mundial 2022 se apliquen a todos los trabajadores;
    - 11.1.2. diseñe programas de apoyo, en particular el Programa *Forward*, de manera que se promueva el desarrollo de los jugadores, vinculando la asignación de fondos distribuidos en estos programas a la obligación de proporcionar educación y formación profesional a los jóvenes futbolistas;
  - 11.2. que la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA), cada una dentro de su esfera de responsabilidad:



- 11.2.1. introduzca controles efectivos sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los países que solicitan organizar los principales competiciones de fútbol y por sus asociaciones nacionales;
- 11.2.2. insista con los gobiernos de los países anfitriones sobre la necesidad de proteger los derechos civiles y políticos fundamentales, y en particular la libertad de expresión - incluida la libertad de los medios de comunicación- y la libertad de reuniones pacíficas, y no solo en relación con sus competiciones sino más allá;
- 11.2.3. garantice que todos los casos de violaciones graves de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de los trabajadores, por empresas privadas involucradas en la organización de sus competiciones, empezando por quienes construyen estadios e infraestructuras, se hagan públicos y que se apliquen sanciones efectivas cuando las medidas del seguimiento recomendado por los órganos de supervisión no sean implementadas; los gobiernos de los países anfitriones deben aceptar esta responsabilidad;
- 11.2.4 garantice el cumplimiento de las normas de transferencia para evitar la “comercialización de niños” y considerar, en colaboración con el Grupo de Expertos sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa, los mecanismos y medidas necesarias para frenar la cadena de “transferencias forzadas” de jugadores menores de edad, que se encuentra dentro de la definición de trata de personas.
- 11.2.5 inicie un proceso de reflexión sobre la protección de los menores y la promoción de su educación, así como también la promoción de la igualdad de género en y por el fútbol, teniendo en cuenta las propuestas específicas en el informe sobre “Buena Gobernanza del fútbol” y de la Recomendación CM/Rec (2012)10 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la protección de los niños y los jóvenes atletas de los peligros asociados con la migración.
- 11.2.6 promueva la adopción por parte de sus asociaciones miembros de normas estatutarias con el fin de garantizar que la composición de sus Juntas Ejecutivas y Comisiones Permanentes incorporen a un número de mujeres al menos proporcional con el número de mujeres registradas, con un



número mínimo de lugares reservados para las mujeres en todos los casos;

- 11.2.7. aumente los fondos asignados a los programas de educación y el apoyo financiero para proyectos educativos lanzados por asociaciones nacionales;
  - 11.2.8. fortalezca su apoyo financiero para programas de capacitación para promover el liderazgo de las mujeres a nivel nacional y aumentar el número de entrenadoras y árbitros mujeres;
  - 11.2.9 utilice un porcentaje más alto de los recursos para promover el fútbol femenino, especialmente en países cuyas asociaciones son menos acaudaladas, estudiando formas de cooperación con las asociaciones nacionales.
  - 11.2.10. lance una campaña de información para combatir el acoso sexual y la discriminación de género.
12. La Asamblea pide a la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) que tome medidas rápidas y arroje plena luz sobre los últimos procedimientos para la adjudicación de la Copa del Mundo y en particular el procedimiento respecto a la Copa Mundial de 2022 en Qatar, que parece tener graves fallas.
  13. La Asamblea hace un llamado a la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y a la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) para que no pierdan de vista sus recomendaciones previas a las que aún no ha existido una respuesta satisfactoria. En particular, la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y en general todas las principales organizaciones deportivas deberán considerar separar sus poderes reguladores de las operaciones comerciales con el establecimiento de una oficina subsidiaria responsable de la gestión de las operaciones comerciales.
  14. Con respecto a la promoción de la buena gobernanza y los valores deportivos, la protección de los derechos de los jugadores profesionales y la reflexión sobre los excesos financieros en el mundo del fútbol, la Asamblea considera esencial que todos los socios trabajen en conjunto en estos asuntos. Hace un llamado a la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y a la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) para que establezcan una mesa de trabajo conjunta para discutir el juego limpio financiero, la titularidad del jugador, el estado de los agentes o intermediarios y otros asuntos, involucrando a otras partes interesadas.



15. La Asamblea hace un llamado a la Comisión Europea y al Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Deporte (EPAS) para que participen en esta mesa de trabajo una vez que se haya establecido y confirma su voluntad de contribuir a una reflexión conjunta.
16. La Asamblea hace un llamado a las autoridades de la Unión Europea, en concertación con el Comité Olímpico Internacional (COI), la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) y el Consejo de Europa, para que examinen la viabilidad y promuevan el establecimiento de un observatorio independiente encargado de evaluar la gobernanza del fútbol haciendo hincapié en, entre otras cosas, la ética y la integridad de las elecciones. Esto no otorgaría a este observatorio el poder de gobernar el deporte, sino garantizar que los principios de buena gobernanza se implementen y compartan de manera efectiva.
17. La Asamblea pide a las autoridades públicas que trabajen con los organismos deportivos internacionales, especialmente la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA), para garantizar que se aplique el derecho común con respecto a cuestiones financieras y tributarias.



**Doc. 14465**

08 de enero de 2018

**El cumplimiento de las obligaciones y compromisos de Bosnia y Herzegovina**

**Informe<sup>18</sup>**

Co-relatores: Sir Roger GALE, Reino Unido, Grupo de los Conservadores Europeos, y Sr. Tiny KOX, Países Bajos, Grupo de la Izquierda Unitaria Europea.

---

*Resumen*

Tras casi 16 años de membresía en el Consejo de Europa, Bosnia y Herzegovina debe redoblar esfuerzos para cumplir las obligaciones del país y los compromisos pendientes con la Organización. Respetando la autonomía del Distrito de Brčko y de las Entidades, las reformas necesarias deben implementarse sobre la base de una visión compartida del desarrollo de las instituciones del país. Esto requiere de una reforma constitucional en regla, sin la cual las instituciones democráticas del país no podrán funcionar correctamente, y Bosnia y Herzegovina no podrá convertirse en un Estado genuinamente cívico para sus ciudadanos.

La Comisión de Seguimiento está preocupada por el aumento del nacionalismo y la retórica étnica, especialmente en el contexto de la campaña electoral para las elecciones generales de octubre de 2018.

También le preocupa la creciente falta de respeto por el Estado de Derecho e insta a las autoridades a que apliquen, antes de las elecciones de 2018, las decisiones definitivas y vinculantes de la Corte Constitucional, especialmente en lo que respecta a la reforma electoral para la ciudad de Mostar y la finalización de la Casa de los Pueblos de la Federación. Para cumplir con las obligaciones y los compromisos de la membresía, la Comisión espera que Bosnia y Herzegovina adopte una serie de medidas concretas, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el presente informe. A la espera de su implementación, propone que la Asamblea continúe el procedimiento de supervisión con respecto a Bosnia y Herzegovina.

---

<sup>18</sup> Referencia a la Comisión: Resolución 1115 (1997).



## A. Proyecto de Resolución<sup>19</sup>

1. Bosnia y Herzegovina se unió al Consejo de Europa el 24 de abril de 2002. Desde entonces, las autoridades han cumplido todos los compromisos formales contraídos al momento de su adhesión. A la fecha, Bosnia y Herzegovina ha firmado y ratificado 90 convenios del Consejo de Europa.
2. La Asamblea Parlamentaria felicita a las autoridades de Bosnia y Herzegovina por la aprobación de un ambicioso programa de reformas en julio de 2015 y por la presentación oficial en febrero de 2016 de su solicitud de adhesión a la Unión Europea.
3. La Asamblea también acoge con beneplácito la publicación ampliamente esperada en 2016 del censo de población y hogares de 2013, y los progresos realizados en la aplicación de la estrategia revisada para la aplicación del Anexo VII del Acuerdo de Paz de Dayton sobre el retorno de los refugiados y de las personas desplazadas internamente.
4. La Asamblea considera que el asunto de las personas desaparecidas debe seguir siendo una prioridad en la agenda de las autoridades y espera que el Instituto de Personas Desaparecidas reciba el presupuesto necesario.
5. La Asamblea lamenta la lentitud de la aplicación de la Estrategia Nacional de Crímenes de Guerra de 2009: no se cumplió el plazo de 2015 para los casos más complejos, y hay investigaciones de presuntos crímenes de guerra contra al menos 7 000 personas pendientes de resolverse para diciembre de 2023. La Asamblea insta a las Entidades y al Estado a garantizar que la judicatura cuente con fondos suficientes.
6. La Asamblea se complace en observar que la Comisión Central Electoral organizó las elecciones generales de 2014 y las elecciones locales de 2016 de una manera profesional y eficiente además de que constantemente se esfuerza en promover mejoras técnicas en los procedimientos de votación.
7. Sin embargo, la Asamblea observa que las elecciones de 2014 se celebraron por segunda vez en virtud de un marco constitucional que viola el Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS N° 5) desde la sentencia de 2009 en el caso de Sejdić y Finci: una vez más, solo serbios, croatas y bosnios podrían postularse a la Presidencia del Estado o ser elegidos / designados para la Casa de los Pueblos de la Federación.

---

<sup>19</sup> Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 13 de diciembre de 2017.



8. No se han adoptado enmiendas constitucionales para resolver este problema fundamental hasta la fecha. La Asamblea insta una vez más a todas las partes políticas interesadas a asumir sus responsabilidades y adoptar los cambios necesarios tanto en la Constitución como en la Ley Electoral a más tardar seis meses antes de las próximas elecciones generales de octubre de 2018. El requisito de residencia para la elección de la Presidencia del Estado tripartita deberá ser eliminado de acuerdo con la sentencia de la Corte Europea de Derechos Humanos en el caso Pilav.

9. La Asamblea también insta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a adoptar los cambios requeridos por la aplicación de las decisiones de la Corte Constitucional sobre el sistema de elección de la ciudad de Mostar y sobre la composición de la Casa de los Pueblos de la Federación.

10. Para la Asamblea, es muy problemático que las autoridades no puedan tener la voluntad política para poner fin a la situación en la que los ciudadanos de Mostar han sido impedidos durante más de ocho años de ejercer su derecho a elegir a sus representantes en el Concejo Municipal.

11. La Asamblea considera que es urgente implementar la decisión de la Corte Constitucional del 1 de diciembre de 2016 sobre la composición de la Casa de los Pueblos de la Federación (el llamado caso Ljubić) antes de las próximas elecciones generales en 2018, pues de lo contrario existe un serio riesgo de que la formación del gobierno tanto el Federal como el estatal tras las elecciones sea bloqueada.

12. La Asamblea insta a las autoridades de ambas Entidades a que adopten enmiendas a sus Constituciones: es muy lamentable que la Constitución de la República Srpska siga estableciendo la pena de muerte y que la Constitución de la Federación todavía contenga disposiciones relacionadas con una institución del Ombudsman que fue abolida en 2008. En cuatro cantones de la Federación se requieren enmiendas constitucionales para las respectivas constituciones cantonales a fin de garantizar la condición de "pueblo constituyente" a los serbios que viven ahí.

13. La Asamblea considera que las autoridades de Bosnia y Herzegovina deberían redoblar esfuerzos para cumplir los compromisos de adhesión pendientes del país. Respetando la autonomía de las Entidades y del Distrito de Brčko, las reformas necesarias deben llevarse a cabo con un espíritu de diálogo constructivo entre los distintos niveles de autoridad. Las estructuras estatales en áreas clave deben ser reforzadas y no socavadas.



14. La Asamblea reconoce que el marco institucional del país es complejo, pero lamenta lo complicado del proceso de toma de decisiones en el Parlamento del Estado (como el requisito de votación de la Entidad, una doble mayoría calificada necesaria para la adopción de todas las decisiones, o la invocación de la cláusula de protección del Interés Nacional Vital) lo cual ralentiza considerablemente el proceso de reforma legislativa.

15. La Asamblea también lamenta que la retórica étnica y nacionalista aún domine el discurso político en todo el país, particularmente antes de las elecciones. En ese sentido, debe haber cero tolerancia para el discurso de odio o la glorificación de los criminales de guerra.

16. La Asamblea está muy preocupada por la creciente falta de respeto del Estado de Derecho en Bosnia y Herzegovina e insta a las autoridades competentes a cumplir las decisiones de la Corte Constitucional y la Corte del Estado, que son definitivas y vinculantes. Lamenta especialmente la decisión de la República Srpska de no aplicar la decisión de la Corte del Estado sobre el registro a nivel estatal de los bienes de defensa ubicados en su territorio, la decisión de celebrar un referéndum sobre el día nacional de la República Srpska a pesar de un fallo de la Corte Constitucional que lo prohíbe y el prolongado retraso del Parlamento del Estado en la implementación de la decisión de la Corte Constitucional sobre Mostar.

17. Con respecto al fortalecimiento de las instituciones democráticas, la Asamblea hace un llamado a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que:

17.1. fortalezcan el autogobierno local en Bosnia y Herzegovina conforme a las recomendaciones en 2012 del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa;

17.2. adopten una nueva ley sobre prevención de conflictos de interés a nivel estatal y de Entidad, de conformidad con estándares internacionales, y fortalezcan los cuerpos de monitoreo de conflictos de interés, así como el régimen de divulgación de recursos;

17.3. mejoren aún más la ley de financiamiento de los partidos políticos e implementen todas las recomendaciones contenidas en la Tercera ronda de evaluación del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) sobre la transparencia del financiamiento tanto a nivel estatal como a nivel de Entidad;

17.4. completen el establecimiento de un sistema de radiodifusión de servicio público unificado con el nivel de gestión estatal, establezcan la





corporación de servicios públicos de radiodifusión y adopten una legislación que financie permanente las tres emisoras públicas;

17.5. adopten una legislación destinada a garantizar la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación;

17.6. garanticen que la ley de acceso a la información se aplique efectivamente y tomen medidas para aumentar la seguridad de los periodistas que han sido objeto de amenazas de muerte y otras formas de intimidación en los últimos años;

17.7. continúen con la reforma de la institución del Ombudsman a nivel estatal de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) y garanticen suficiente financiación para la institución, especialmente para permitirle controlar de forma exhaustiva la aplicación de la Ley de 2009 sobre la prohibición de la discriminación.

18. En cuanto al Estado de Derecho, la Asamblea insta a las autoridades a que:

18.1. intensifiquen la lucha contra la corrupción dentro del sistema judicial y acusatorio, la policía y la administración, sancionen la corrupción política, el soborno y el tráfico de influencias tanto a nivel de Estado como de las Entidades y armonicen las diversas legislaciones aplicables; fortalezcan la capacidad institucional de la agencia anticorrupción;

18.2. adopten sin más demora las leyes y los estatutos sobre la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo para que el país sea eliminado de la "lista gris claro" de la Fuerza de Tarea de Acción Financiera;

18.3. adopten una nueva Ley sobre Cortes y establezcan una Corte Suprema de Estado o una Corte de Apelaciones dentro de la Corte Estatal existente, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Venecia; adopten una nueva ley sobre el Alto Consejo Judicial y Fiscal tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Venecia; continúen los esfuerzos para armonizar los cuatro sistemas legales existentes en el país.



19. Referente a la protección de los derechos humanos, la Asamblea insta a las autoridades a que:

19.1. continúen con la armonización en todo el país del marco legal para la ejecución de sanciones penales y garanticen una mejor cooperación entre las tres administraciones penitenciarias existentes, actualmente separadas.

19.2. establezcan cuerpos de denuncia policial totalmente independientes para investigar las denuncias de mal trato a los reclusos, conforme a las recomendaciones formuladas por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y el Trato o Penas Inhumanos o Degradantes (CPT);

19.3. sigan implementando medidas para fomentar la integración de la comunidad gitana en la sociedad;

19.4. continúen aplicando medidas para hacer frente al fenómeno de la trata de personas, en particular de niños;

19.5. Lleven a cabo prioritariamente todos los pasos necesarios para asumir su compromiso de adhesión de eliminar la segregación en la educación.

20. La Asamblea, si bien celebra los progresos realizados en varias áreas desde la aprobación de su Recomendación 2025 (2013) sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Bosnia y Herzegovina, sigue preocupada por la falta de progresos en el campo de la reforma constitucional y la reforma de la Ley Electoral, por tanto, en espera de la implementación de esta y de las resoluciones y recomendaciones anteriores, se resuelve continuar el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de Bosnia y Herzegovina.



## **Doc. 14453**

15 de diciembre de 2017

### **Por un Convenio Europeo sobre la Profesión de Abogado**

#### **Informe<sup>20</sup>**

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Relatora: Sra. Sabien LAHAYE-BATTHEU, Bélgica, Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa (ALDE).

---

#### *Resumen*

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos recuerda que los abogados ocupan, debido a su papel, un lugar crucial en la administración de la justicia, en calidad de protagonistas y en calidad de intermediarios entre los acusados y los tribunales. Ello suscribe a las normas mínimas enunciadas por la Recomendación N° R (2000) 21 del Comité de Ministros sobre la libertad de ejercicio de la profesión de abogado. Considera extremadamente preocupante que, en numerosos Estados miembros del Consejo de Europa, los abogados continúan sufriendo acoso, amenazas y agresiones, que hasta están en aumento en algunos de ellos. Considera que esta situación muestra la necesidad de reforzar el estatuto jurídico de la Recomendación N° R (2000) 21, incorporando sus disposiciones a un Convenio con carácter vinculante. Esto debería ir acompañado de un mecanismo de alerta temprana para responder a las amenazas inmediatas, siguiendo el modelo de la actual Plataforma para reforzar la protección de periodismo y la seguridad de periodistas.

La Comisión propone por consiguiente recomendaciones dirigidas a los Estados miembros, que pretenden respetar, proteger y promover plenamente la libertad del ejercicio de la profesión de abogado, y al Comité de Ministros, con vistas a la adopción de un convenio sobre la profesión de abogado, fundada sobre la Recomendación N° R (2000) 21, del establecimiento de un mecanismo de alerta temprana y de actividades destinadas a ayudar a los Estados miembros que actúan en este campo.

#### **B. Proyecto de recomendación<sup>21</sup>**

1. La Asamblea Parlamentaria considera, al igual que el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, que los abogados ocupan, por su papel particular, un lugar crucial en la administración de la justicia, como protagonistas e intermediarios

---

<sup>20</sup> Referencia de la Comisión: doc. 14181, Referencia 4261 del 23 de enero de 2017.

<sup>21</sup> Proyecto de recomendación adoptado por unanimidad por la Comisión el 12 de diciembre de 2017.



entre los acusados y los tribunales. Desempeñan un papel esencial permitiendo a los tribunales, cuya misión es fundamental en un Estado respetuoso del Estado de Derecho, gozar de la confianza de los ciudadanos. Para tener confianza en la administración de la justicia, los acusados deben tener confianza en la capacidad de los abogados que les representan eficazmente.

2. La Asamblea suscribe las normas mínimas enunciadas por la Recomendación N° R (2000) 21 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la libertad de ejercicio de la profesión de abogado. Recuerda que estas normas, a pesar de su carácter no obligatorio, pretenden fortalecer y dar concretamente efecto a los principios que emanan de obligaciones vinculantes, particularmente a las de la Convención Europea de los Derechos Humanos (STE no 5).
3. Es así extremadamente preocupante que, en numerosos Estados miembros del Consejo de Europa, los abogados continúen sufriendo acoso, amenazas y agresiones, que hasta están en aumento en algunos de ellos, donde se han difundido ampliamente, son sistemáticos y aparentemente el fruto de una política deliberada. Estos actos toman la forma, particularmente: de homicidios que no son objeto a veces de una investigación en debida forma por parte de las autoridades; de violencias físicas, incluyendo por parte de funcionarios públicos; de amenazas, de críticas públicas injustificadas y de una asimilación de los abogados a sus clientes, incluida la parte de los responsables políticos; de un uso apartado de los procesos penales para sancionar a los abogados o declararles incompetente en ciertos asuntos; de violaciones del secreto profesional del abogado por el control ilegal de la consulta de un abogado por su cliente, de pesquisas y de embargos, de interrogatorios de abogados citados en calidad de testigos en los asuntos penales de sus clientes; de recursos abusivos a las persecuciones disciplinarias; y de diversas faltas estructurales y procesales en el establecimiento y la puesta en ejecución de garantías efectivas de la independencia de los abogados.
4. La Asamblea considera que esta situación testimonia la necesidad de reforzar el estatuto jurídico de la Recomendación N° R (2000) 21, incorporando estas disposiciones a un instrumento vinculante, bajo la forma de un convenio acompañado por un mecanismo de control eficaz. Este convenio también podría convertirse en una fuente de normas vinculantes a un nivel internacional ampliado, permitiendo a Estados no miembros adherirse.
5. Teniendo en cuenta el papel jugado cotidianamente por los abogados en la protección de los derechos individuales, incluso en los procedimientos judiciales corrientes, la Asamblea considera también indispensable colocar un mecanismo de alerta temprana para reaccionar a las amenazas inmediatas que pesan sobre su seguridad y su independencia, así como sobre su capacidad de ejercer de manera efectiva sus actividades profesionales. Recuerda la existencia de la



Plataforma para reforzar la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas aplicada por el Consejo de Europa y considera que un mecanismo similar tendría la misma eficacia concreta, presentaría la misma eficiencia procesal y sería técnicamente también factible en el contexto actual.

6. La Asamblea llama por consiguiente a los Estados miembros del Consejo de Europa a respetar, proteger y promover plenamente la libertad de ejercicio de la profesión de abogado, particularmente por la puesta en ejecución efectiva de la Recomendación N° R (2000) 21.
7. La Asamblea Parlamentaria llama al Comité de Ministros:
  - 7.1. a elaborar y adoptar un convenio sobre la profesión de abogado a partir de las normas enunciadas en la Recomendación N° R (2000) 21, y, haciendo esto:
    - 7.1.1. a tener en cuenta también otros instrumentos pertinentes, particularmente la Carta de los principios esenciales del abogado europeo del Consejo de la Abogacía Europea, la Carta de Turín sobre el ejercicio de la Profesión de abogado en el siglo XXI de la Unión Internacional de los Abogados, así como de las Normas aplicables a la independencia de la profesión del abogado, los Principios internacionales de deontología de la profesión jurídica y de la Guía para el establecimiento y el mantenimiento de los procedimientos de denuncia y procedimientos disciplinarios de la Asociación Internacional de la Abogacía;
    - 7.1.2. a velar por que las garantías relativas a cuestiones tan fundamentales como el acceso a un abogado y el acceso de los abogados a sus clientes, el secreto profesional del abogado y la confidencialidad de las comunicaciones entre un abogado y su cliente sean reforzadas, si es necesario, para hacer frente a la evolución del contexto legal y reglamentario actual, incluidas las medidas implementadas para luchar contra la corrupción, el lavado de dinero y el terrorismo;
    - 7.1.3. a prever un mecanismo de control efectivo, teniendo en cuenta muy particularmente la opción de un comité de expertos encargado de examinar informes periódicos presentados por los Estados partes, con la posibilidad para las organizaciones de la sociedad civil, y particularmente las asociaciones de abogados, de enviarle observaciones;
    - 7.1.4. a reflexionar para la apertura del convenio para la adhesión de los Estados no miembros;
  - 7.2. a establecer un mecanismo de alerta temprana para reaccionar a las amenazas inmediatas que pesan sobre la seguridad y la independencia de los abogados, así como sobre su capacidad de ejercer de manera efectiva sus actividades profesionales, siguiendo el modelo de la Plataforma para



reforzar la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas. A propósito de eso, la Asamblea reitera el llamado lanzado en su Recomendación 2085 (2016) «Reforzar la protección y el papel de los defensores de los Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa» a favor de la aplicación de una plataforma de protección de los defensores de los Derechos Humanos, que englobe a los abogados;

- 7.3. a establecer actividades, incluidas las actividades de cooperación bilateral, con vistas a mejorar la puesta en ejecución de la Recomendación N° R (2000) 21, a la espera de ratificación de un nuevo convenio por los Estados miembros;
- 7.4. a poner en ejecución plenamente la Recomendación 2085 (2016).



## **Doc. 14461**

04 de enero de 2018

### **Protección a los niños afectados por los conflictos armados**

#### **Informe<sup>22</sup>**

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible.

Relator: Sra. Sevinj FATALIYEVA, Azerbaiyán, Grupo de los Conservadores Europeos.

---

#### *Resumen*

En cualquier conflicto armado, los niños son el grupo más vulnerable como testigos y víctimas de la violencia y de la muerte, o se les obliga a participar. La violencia puede separarlos de sus padres u otros cuidadores y traumatizarlos de por vida, formando sus propias percepciones y comportamiento violento. Aunque muchos conflictos parecen tener lugar en lugares distantes, Europa está muy preocupada, incluso por sus propios conflictos no resueltos o congelados, o situaciones post conflicto. Los Estados miembros del Consejo de Europa también pueden involucrarse en conflictos fuera de Europa como miembros de Organizaciones Internacionales, partes en conflicto, socios económicos de partes en conflicto o como países receptores de refugiados.

La Asamblea Parlamentaria debe expresar su preocupación por las consecuencias de los conflictos armados hacia los niños, así como por el incumplimiento de las obligaciones internacionales. Asimismo, debe hacer un llamado a los Estados miembros para que contribuyan a poner fin a los conflictos en curso, para proteger y apoyar a los niños afectados por la guerra y brindarles una educación basada en enfoques no violentos. Los Estados miembros también deben mejorar las condiciones socioeconómicas y las oportunidades de los niños y las familias en los países en conflicto y los países que acogen a los refugiados, además facilitar el trabajo realizado por las organizaciones internacionales y las ONG en este ámbito.

---

<sup>22</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 14052, Referencia 4221 del 20 de junio de 2016.  
<http://assembly.coe.int>



## A. Proyecto de resolución<sup>23</sup>

1. Los niños en toda Europa y el mundo se ven afectados por las guerras y los conflictos armados. También les concierne directamente al infligirles violencia que ponga en peligro su vida o al presenciar tal violencia al perder o separarse de sus padres u otros cuidadores, al ser privados de los servicios básicos sociales como la atención médica y la educación, o al ser reclutados como niños soldados y forzados a participar en los conflictos.
2. Desde el punto de vista europeo, un amplio número de estos niños parecen estar viviendo en lugares distantes y fuera del alcance de las partes interesadas europeas, tal es el caso de los niños en los actuales conflictos en Iraq, Siria, Yemen o Myanmar. Sin embargo, muchos niños también viven en áreas europeas marcadas por los llamados conflictos no resueltos o congelados o en situación post conflicto. Cualquiera que sea la ubicación geográfica de los conflictos, ningún Estado europeo puede pretender no preocuparse de una u otra manera, ya sea como miembro de organizaciones internacionales, como parte en conflictos en curso, como socio económico de partes en conflicto o como uno de los países que reciben refugiados de las zonas en conflicto.
3. La Asamblea Parlamentaria está muy preocupada por las consecuencias a corto y largo plazo de los conflictos armados para los niños: se ven directamente afectados en su vida cotidiana, en un desarrollo saludable y en su confianza en otros seres humanos y en las instituciones públicas. Muchos de ellos sufrirán traumas durante toda su vida y verán reducidas sus oportunidades de vida. Los niños que experimentan conflictos armados entienden que la violencia es un medio aceptable de resolver conflictos con otros países o entre grupos étnicos o religiosos, y pueden reproducirla en sus vidas posteriormente.
4. El derecho internacional es muy claro sobre la protección de los niños – cualquier persona menor de 18 años— y la necesidad de considerar primordialmente sus intereses en todas las circunstancias (consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, UNCRC). Los niños se benefician de la protección general a civiles y de la protección especial otorgada por el Convenio de Ginebra de 1949 y su Protocolo Adicional de 1977, como lo recuerda el Artículo 38 (4) de la UNCRC que establece "los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado".

---

<sup>23</sup> Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 6 de diciembre de 2017.





5. A la luz del evidente vacío observado entre las obligaciones internacionales y su respeto por todos los Estados Partes, la Asamblea insta a los Estados miembros del Consejo de Europa a:

5.1. invertir en la prevención de conflictos y el involucramiento de los niños en éstos, mediante el diálogo político y la negociación, promoviendo y apoyando el desarrollo sostenible y pacífico de los países involucrados en conflictos en curso o amenazados por el estallido de un conflicto;

5.2. intervenir, donde tengan la facultad de hacerlo, para poner fin a los conflictos actuales recordando a las partes en controversia y a sus socios sus respectivos compromisos internacionales, de manera bilateral o a través de instituciones multilaterales como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) o el Consejo de Europa, y promoviendo la solución pacífica de los conflictos en estos contextos, evitando nuevas víctimas inocentes entre la población civil, incluidos los niños;

5.3. educar a los niños y jóvenes que han experimentado conflictos armados traumatizantes sobre métodos no violentos para poner fin a la agresión y el conflicto, para hacerlos resilientes a la transmisión transgeneracional de la violencia y permitirles crecer en una cultura de diálogo positivo como medio para superar diferencias sustanciales entre nacionalidades o grupos étnicos, tanto a través de iniciativas europeas tomadas por el Consejo de Europa o la OSCE y su trabajo de campo con jóvenes, y también a través de acercamientos más bilaterales;

5.4. reforzar la protección infantil y apoyar los mecanismos y acciones en todos los niveles, mediante:

5.4.1. el desarrollo de programas de asistencia social y la mejora de las condiciones y oportunidades socioeconómicas para los niños y sus familias, tanto en países en conflicto como en países receptores de refugiados;

5.4.2. facilidades para el compromiso de las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales cuyo trabajo de campo proporciona apoyo político y financiero conforme a las necesidades y estándares internacionales (por ejemplo, en términos del número de cuidadores garantizados para un número determinado de niños);



5.4.3. la garantía de acceso a los niños necesitados y la continuidad de los programas dentro de las zonas de conflicto;

5.5. Apoyar y rehabilitar a los niños soldados y a otros niños involucrados activamente en conflictos:

5.5.1. tratándolos como niños y no como adultos agresores durante todos los procedimientos;

5.5.2. entregándolos a los organismos de protección infantil en lugar de enviarlos a centros de detención, lo que facilitaría su reintegración en la sociedad, incluidos los sistemas educativos normales, los mercados laborales y la vida social;

5.5.3. involucrarlos en acciones de consolidación de la paz cuando sea apropiado para permitirles compartir sus experiencias con otros jóvenes (evitando al mismo tiempo la re-traumatización);

5.6. Acoger y apoyar a los niños que abandonaron las zonas de conflicto:

5.6.1. proporcionando apoyo especializado a niños refugiados, migrantes y desplazados internos que han experimentado situaciones violentas y traumáticas, niños y jóvenes que regresan de territorios controlados por Daesh<sup>24</sup>, al llegar a destinos seguros, incluso en diferentes países europeos;

5.6.2. capacitando a todos los profesionales que se ocupan de los niños refugiados para evitar la re-traumatización y romper sus barreras de protección, a fin de permitirles crear nuevas experiencias de vida positivas para ellos;

5.7. involucrarse en actividades europeas relacionadas con niños en conflictos armados y promover las normas existentes del Consejo de Europa en este ámbito, tal como la Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos del Niño (2016-2021), que aboga por la protección de los niños contra la violencia, incluso en conflictos armados, para la reconstrucción de su confianza después de haber experimentado tal

---

<sup>24</sup> Transliteración del acrónimo árabe formada por las mismas palabras que componen ISIS (Estado Islámico de Irak y Siria, por sus siglas en inglés); dependiendo de su conjugación puede significar: algo que aplastar o pisotear, intolerante o el que siembra la discordia. RT. 17 de noviembre de 2015. "¿Qué significa 'Daesh' y por qué el Estado Islámico odia que le llamen así?". Consultado el 12 de enero de 2018 en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/191779-significa-daesh-estado-islamico-nombre-odia>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



violencia y para la creación de procedimientos favorables a la infancia en diversos contextos.



**Doc. 14443**

29 de noviembre 2017

**Inmunidad Jurisdiccional de las Organizaciones Internacionales y los Derechos de su Personal**

**Informe<sup>25</sup>**

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Relator: Sr. Volker ULLRICJ, Alemania, Grupo del Partido Popular Europeo

---

*Resumen*

La garantía de la inmunidad jurisdiccional de las organizaciones internacionales ha sido una práctica ampliamente extendida y su propósito es protegerlas de la interferencia estatal. No obstante, donde hay disputas laborales, los servidores civiles internacionales son privados del acceso a los tribunales nacionales. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha mencionado que la inmunidad jurisdiccional puede ser suspendida solo si no hay otra “vía razonable alternativa” en la protección de sus derechos.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos señala que la inmunidad jurisdiccional de las organizaciones internacionales no las absuelve de todas las responsabilidades en caso de violación de la Convención Europea sobre Derechos Humanos. Los servidores civiles internacionales deben tener derecho al acceso a los tribunales que posean la misma facultad de aquellos sujetos a las normas jurídicas laborales a nivel nacional.

La Comisión observa la estructura del sistema de justicia interno de ciertas organizaciones internacionales y concluye que la aplicación de la Convención permanece limitada en las disputas de empleo en los servidores civiles internacionales. Recomienda que los Estados miembros del Consejo Europeo se comprometan a una mayor transparencia acerca del trabajo de las organizaciones internacionales y se aseguren que esas organizaciones introduzcan mecanismos para la protección de los derechos de su personal, junto con procedimientos para presentar apelaciones.

---

<sup>25</sup> Referencia de la comisión: Doc. 13905, Referencia 4185 del 29 de enero 2016.



## A. Proyecto de resolución<sup>26</sup>

1. La Asamblea Parlamentaria se refiere a su Resolución 1979 (2014) sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales sobre la violación de los derechos humanos, la cual subraya el hecho de que las organizaciones internacionales están sujetas a las obligaciones inherentes de los derechos humanos.
2. La Asamblea destaca que el derecho de Administración Pública Internacional no está codificada y las disputas laborales son tratadas de acuerdo con las normas de gobierno que operan para esas organizaciones internacionales, contenidas en sus estatutos o regulaciones, y no bajo la ley nacional.
3. La Asamblea subraya que las organizaciones internacionales gozan de inmunidad jurisdiccional, que es una inmunidad “funcional” y puede ser suspendida solo en circunstancias excepcionales. En concordancia con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en casos concernientes a las disputas laborales entre el personal y las organizaciones internacionales, suspender su inmunidad puede ser una opción si no existe otra “vía razonable alternativa” de protección de los derechos.
4. La Asamblea enfatiza que el personal de las organizaciones internacionales se beneficia de los derechos humanos y las libertades fundamentales como garantía por la Convención Europea sobre Derechos Humanos (ETS No. 5, #la Convención) y, en particular, el derecho de acceso a un tribunal y a un juicio justo en caso de una disputa con sus empleadores (Artículo 6 de la Convención) y el derecho a la libertad de asociación (Artículo 11 de la Convención). No obstante, menciona que hay una frecuente falta democrática y escrutinio de los medios de comunicación sobre el funcionamiento de las organizaciones internacionales, lo que puede resultar en el ocultamiento de ciertos abusos, especialmente en el contexto de las disputas laborales.
5. La Asamblea considera que los Estados miembros del Consejo de Europa deben ejercer un mayor escrutinio del funcionamiento de las organizaciones internacionales y reflexionar si los Derechos Humanos y las libertades fundamentales del personal son respetados, y en particular si el personal tiene acceso a un “tribunal” de acuerdo con el Artículo 6 de la Convención.

---

<sup>26</sup> Proyecto de resolución aprobado por la comisión el 11 de octubre de 2017.



6. De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, la Asamblea recomienda que los Estados miembros del Consejo de Europa y las organizaciones internacionales de las cuales forman parte:
  - 6.1. Introduzcan, en las organizaciones internacionales, “vías razonables alternativas de protección legal” de los derechos del personal, en virtud del Artículo 6 de la Convención, en todos los casos donde tal caso signifiquen que dicha compensación no es posible;
  - 6.2. Aseguren que el significado de compensación también esté disponible para las uniones comerciales y otros grupos de trabajo para proteger los derechos del personal;
  - 6.3. Introduzcan procedimientos para presentar apelaciones contra las decisiones de los tribunales locales de las organizaciones internacionales en disputas laborales.
  - 6.4. Logren una mayor transparencia acerca del trabajo de las organizaciones internacionales y aseguren que la información sobre procedimientos relativos a las disputas laborales es accesible para su personal.

#### **B. Proyecto de recomendación<sup>27</sup>**

1. Refiriéndose a su Resolución... (2017) sobre inmunidad jurisdiccional de las organizaciones internacionales y los derechos de su personal, la Asamblea Parlamentaria hace un llamado al Comité de Ministros a:
  - 1.1. Exhortar a las organizaciones internacionales en las cuales los Estados miembros del Consejo de Europa son parte, a observar si “las vías razonables alternativas de protección legal” son accesibles en los casos de controversia entre las organizaciones internacionales y su personal;
  - 1.2. Invitar a esas organizaciones internacionales a traer mayor transparencia en la política de su personal y asegurar que la información sobre las disputas laborales esté disponible para su personal;
  - 1.3. Iniciar una reflexión sobre si el sistema del Consejo de Europa para tratar las disputas laborales cumple plenamente con los requerimientos del Artículo 6 de la Convención Europea de Derechos Humanos (ETS No.5) y, cuando sea apropiado, identificar las áreas en las que puede mejorar su sistema;
  - 1.4. Llevar a cabo un estudio comparativo del grado en que los sistemas de reparación interna en organizaciones internacionales son

---

<sup>27</sup> Proyecto de resolución aprobado por la comisión el 11 de octubre de 2017.



compatibles con el Artículo 6 de la Convención Europea sobre Derechos Humanos.

2. La Asamblea acoge con satisfacción el trabajo llevado a cabo por el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa (CAHDI, por sus siglas en inglés) sobre la inmunidad jurisdiccional de las organizaciones internacionales y a la Comisión a observar estos temas con mayor detenimiento, en particular en el contexto de las disputas entre las organizaciones internacionales y su personal.



**Doc. 14454**

15 de diciembre de 2017

**Fortalecimiento de las reglamentaciones internacionales contra el comercio de bienes utilizados para la tortura y la pena de muerte**

**Informe<sup>28</sup>**

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Relator: Sr. Vusal HUSEYNOV, Azerbaiyán, Grupo del Partido Popular Europeo (PPE).

---

*Resumen*

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos observa que el comercio de bienes utilizados para la pena de muerte o la tortura pueden contribuir en incidentes de pena capital y malos tratos al proporcionar a los responsables los medios para actuar. Sobre la base de las obligaciones legales existentes, los Estados miembros del Consejo de Europa deberían evitar actividades dentro de sus jurisdicciones que contribuyan o faciliten la pena capital o la tortura, incluida la regulación efectiva del comercio de bienes que puedan utilizarse para tales fines. Por tanto, es preocupante el hecho de que el comercio de tales productos continúe teniendo lugar en algunos de los Estados miembros.

La Comisión considera la Regulación No. 1236/2005 del Consejo de la Unión Europea, como el régimen normativo más avanzado y eficaz del mundo, representa un enfoque que puede y debería ser aplicado por todos los Estados miembros del Consejo de Europa. Asimismo, apoya y acoge con beneplácito la Alianza Global para poner fin al comercio de bienes utilizados para la pena capital y la tortura, a la que deben unirse todos los Estados miembros, así como a su Declaración Política, la cual deberían implementar. Por lo tanto, propone una serie de recomendaciones a los Estados miembros, la Unión Europea y el Comité de Ministros para lograr estos fines.

---

<sup>28</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 14186. Referencia 4266 del 23 de enero de 2017.



## **B. Proyecto de Recomendación<sup>29</sup>**

1. La prohibición absoluta de la tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia es una norma imperativa del derecho internacional, incorporada en numerosos tratados, incluido el Artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5, "el Convenio"), el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. Esta prohibición es tan estricta que requiere que los Estados tengan en cuenta las consecuencias de sus acciones en otros países.
2. La pena de muerte ahora es ilegal en todos los Estados miembros del Consejo de Europa. El Protocolo No. 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 114), el cual establece la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz, ha sido ratificado por todos los Estados miembros excepto la Federación de Rusia, cuya Corte Constitucional estableció una moratoria; y el Protocolo No. 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 187), que abole la pena de muerte en cualquier circunstancia, ha sido ratificada por todos los Estados miembros excepto Armenia, Azerbaiyán y la Federación Rusia. Reconociendo y aprovechando este progreso, en 2010, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que la pena de muerte era inhumana o un trato degradante, por lo cual se ubicaba dentro de la prohibición establecida en el Artículo 3 del Convenio.
3. Sobre la base de estas obligaciones legales existentes, la Asamblea Parlamentaria considera que los Estados miembros del Consejo de Europa deben tomar medidas eficaces para prevenir actividades dentro de sus jurisdicciones que puedan contribuir o facilitar la pena capital, la tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes en otros países, incluida la regulación efectiva del comercio de bienes que puedan utilizarse para tales fines.
4. El comercio de bienes utilizados para la pena de muerte, la tortura o tratos inhumanos o degradantes puede contribuir en la incidencia de la pena capital, la tortura o malos tratos al proporcionar a los responsables los medios para actuar. La prohibición en la Unión Europea de vender productos farmacéuticos utilizados para aplicar la pena capital en terceros países donde se tiene conocimiento de la utilización de esos productos con tal propósito, por ejemplo, ha obstaculizado seriamente la capacidad de varios estados de los Estados Unidos de América en la ejecución de la pena de muerte.

---

<sup>29</sup> Proyecto de Recomendación adoptado unánimemente por la Comisión el 12 de diciembre de 2017.



5. La Asamblea no puede aceptar que las empresas, otras personas o entidades de los Estados miembros del Consejo de Europa participen en el comercio de bienes utilizados para la pena de muerte, la tortura o tratos inhumanos o degradantes. Del mismo modo, le preocupa que el comercio de bienes utilizados para la pena de muerte, la tortura o tratos inhumanos o degradantes continúe teniendo lugar en algunos de los Estados miembros.
6. La Asamblea retoma la Regulación del Consejo de la Unión Europea (CE) No. 1236/2005 sobre el comercio de determinados bienes que podrían utilizarse para aplicar la pena capital, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, enmendada por la Regulación (UE) No. 2016/2134. Este régimen regulatorio es el más avanzado y el más efectivo del mundo. Representa un enfoque que puede y debe ser aplicado por todos los Estados miembros del Consejo de Europa. El intercambio de información y la cooperación técnica son fundamentales en cualquier mecanismo de regulación internacional, dependiendo de la compatibilidad en la norma y el procedimiento, de ahí la importancia de armonizar los sistemas regulatorios de todos los Estados miembros del Consejo de Europa.
7. La Asamblea celebra y respalda plenamente la Alianza Global para poner fin al comercio de bienes utilizados para la pena capital y la tortura (Alianza Global), puesta en marcha por la Unión Europea, Argentina y Mongolia el 18 de septiembre de 2017, y su Declaración Política adoptada por 58 países, incluidos 41 Estados miembros del Consejo de Europa y de la Unión Europea. La Declaración recuerda los principios esenciales del derecho internacional, condena el comercio de bienes utilizados para la pena de muerte, tortura o trato inhumano o degradante, compromete a los Estados a tomar medidas regulatorias a nivel nacional y a cooperar a nivel internacional, y establece un marco básico para facilitar estos propósitos.
8. Para efectos de la presente recomendación, la expresión "bienes utilizados para la pena de muerte, la tortura, tratos o penas inhumanos o degradantes" deben considerarse dentro de los asuntos de las categorías definidas en los Anexos II, III y III.a de la Regulación No. 1236/2005, revisada en 2014 y 2016:
  - 8.1. los bienes que no tienen otro uso práctico más que los destinados a la pena de muerte, la tortura, tratos o penas inhumanos o degradantes, su comercio debe prohibirse, incluidos:
    - 8.1.1. bienes diseñados específicamente para la ejecución de seres humanos, y algunos de sus componentes;



8.1.2. bienes diseñados para contener a los seres humanos, pero que no son adecuados para dicho uso por parte de las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley;

8.1.3. artefactos portátiles cuyo uso no es adecuado por parte de las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley para fines de control de disturbios o para autoprotección;

8.1.4. ciertos tipos de látigos;

8.2. bienes diseñados para uso de la policía o las fuerzas de seguridad pero que puedan ser objeto de abuso e incidir en casos de tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes, cuyo comercio requerirá de autorización, incluidos:

8.2.1. ciertos bienes diseñados para someter a los seres humanos;

8.2.2. ciertas armas diseñadas para el control de disturbios o autoprotección;

8.2.3. ciertas armas y equipos con sustancias químicas incapacitantes o irritantes para el control de disturbios o autoprotección y otras sustancias químicas relacionadas;

8.2.4. productos que podrían ser utilizados para la ejecución de seres humanos mediante la inyección letal.

9. La expresión "comercio" de bienes utilizados para la pena de muerte, la tortura, tratos o penas inhumanos o degradantes debe considerarse dentro de las actividades definidas en la Regulación No. 1236/2005, enmendada en 2016:

9.1. importación y exportación de bienes regulados;

9.2. tránsito de bienes regulados a través del territorio nacional;

9.3. transferencias de bienes regulados entre terceros países;

9.4. asistencia técnica en relación con productos regulados;

9.5. capacitación en el uso de bienes regulados;

9.6. promoción de productos regulados en ferias comerciales;



- 9.7. compra, venta o cualquier forma de publicidad de bienes regulados en terceros países.
10. La Asamblea Parlamentaria conmina al Comité de Ministros a solicitar a los Estados miembros del Consejo de Europa, que aún no lo han hecho a:
  - 10.1. presentar legislación que regule el comercio de bienes utilizados para la pena de muerte, la tortura, tratos o penas inhumanos o degradantes, cuya prohibición del comercio de bienes se encuentra definido en el párrafo 8.1, y someter a autorización el comercio de bienes, definido en el párrafo 8.2, la cual se suspenderá cuando haya motivos razonables para creer que podrían ser utilizados para la pena de muerte, tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes en un tercer país;
  - 10.2. considerar la información de diversas fuentes, incluidos los informes de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y los órganos independientes de la sociedad civil, sobre la situación de la pena de muerte, la tortura y los tratos o penas inhumanos o degradantes en terceros países cuando se examinen las solicitudes para la autorización del comercio de bienes relevantes;
  - 10.3. publicar informes anuales sobre sus actividades normativas en este ámbito, incluidos detalles de las decisiones sobre las solicitudes de autorización de comercio de bienes específicos y los motivos de dichas decisiones;
  - 10.4. sobre la base de dichos informes anuales y mediante contactos directos, tener en cuenta las decisiones de otros Estados miembros sobre las solicitudes de autorización de comercio de bienes específicos, especialmente las negativas en el otorgamiento de dicha autorización;
  - 10.5. unirse a la Alianza Global, hacer pleno uso y contribuir a la red global de Puntos Focales para la compartición de información, incluyendo las decisiones sobre las solicitudes de autorización de comercio de bienes específicos, mejores prácticas, y cuando sea necesario buscar la asistencia técnica de otros miembros de la Alianza Global para el diseño e implementación de legislación relevante;
  - 10.6. ratificar los Protocolos Nos. 6 y 13 de la Convención Europea de Derechos Humanos y solicitar que el Comité Europeo para la Prevención



de la Tortura y de Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes (CPT) publiquen informes no publicados al respecto.

11. La Asamblea Parlamentaria invita al Comité de Ministros a hacer un llamado a la Unión Europea y a sus instituciones, según corresponda, para:

11.1. alentar a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a publicar los informes anuales que se les exige en virtud de la Regulación No. 1236/2005, asegurando que el futuro informe anual de la Comisión Europea sea una revisión exhaustiva de la situación en la Unión Europea;

11.2. consultar a los organismos independientes de la sociedad civil con experiencia en el tema al preparar la revisión de la Comisión Europea sobre la aplicación de la Regulación No. 1236/2005, incluso con respecto a una posible modificación de la Regulación y la revisión de sus Anexos II y III;

11.3. continuar promoviendo la Alianza Global en todo el mundo, y cooperar con el Consejo de Europa para este fin en lo que respecta a los Estados miembros de este último.

12. El Consejo de Europa es un pionero mundial en la abolición de la pena de muerte y la prohibición de la tortura y, junto con sus Estados miembros debe continuar desempeñando un papel clave en este ámbito. Por lo tanto, la Asamblea Parlamentaria insta al Comité de Ministros a que:

12.1. alentar a los Estados miembros del Consejo de Europa que aún no los hayan hecho unirse a la Alianza Global;

12.2. Brindar apoyo técnico respecto a la implementación del párrafo 10 de la presente recomendación a través de la cooperación con los Estados miembros que lo soliciten;

12.3. considerar la adopción de una recomendación para los Estados miembros que establezca una guía técnica sobre cómo implementar un régimen regulatorio eficaz, cuyo efecto ampliaría el alcance del enfoque adoptado en la Regulación No. 1236/2005 mediante la armonización de los sistemas nacionales en aquellos países no pertenecientes a la Unión Europea, incluyendo un mecanismo para monitorear el progreso realizado en la implementación de la recomendación;

12.4. cooperar con la Unión Europea para este fin.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **Notas Informativas relacionadas con algunos temas de la Agenda**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## INGRESO BÁSICO EN EUROPA<sup>30</sup>

El ingreso básico fue establecido por primera vez por el estado de Alaska en 1976 con la creación de un fondo de apoyo que fue financiado por los ingresos petroleros; para 2014 en Alaska cada ciudadano recibía un apoyo de 1,884 dólares.<sup>31</sup>

En el caso de Europa, en el 2014 se llevó a cabo la primera Cumbre sobre la Renta Básica incondicional Europea (UBIE) en la ciudad de Atenas, Grecia, en donde se discutió una iniciativa ciudadana apoyada por más de 300,000 personas de los entonces 28 miembros de la Unión Europea. En esta cumbre, el profesor de la Universidad de Londres Guy Standing indicó que las políticas de austeridad han conducido a la población, principalmente jóvenes, a un callejón que los condena a vivir en la pobreza. Asimismo, el economista Lluís Torrens planteó que el ingreso básico es una cuestión de dignidad y que en España cada día hay gente que sufre una exclusión social, principalmente las personas mayores de 55 años.<sup>32</sup>

En el 2016, en los Países Bajos se estableció un proyecto piloto de ingreso básico en la ciudad de Utrecht, en donde participaron 300 personas divididas en tres grupos cada uno con diferentes prestaciones e ingresos.

Cabe destacar que, en junio de 2016, en Suiza se rechazó (con el 76.9%) mediante referéndum conceder un ingreso básico universal de 2,260 euros mensuales. Solamente el 23% de los votos fueron a favor de esta iniciativa.<sup>33</sup>

Otro caso es el de Finlandia que inició, en el 2017, un programa experimental para conceder a 2,000 ciudadanos desempleados un ingreso básico universal de 560 euros mensuales que en el futuro podría incrementarse hasta en 800 euros. El programa estará vigente por dos años y su objetivo es el de analizar si dicho ingreso ayuda o no a la búsqueda de empleo y con ello iniciar un modelo de financiamiento dentro del Estado de Bienestar.<sup>34</sup> Para junio de 2017, los primeros resultados que

---

<sup>30</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>31</sup> Inspiración Social. "Finlandia, Países Bajos, Suiza... la renta básica se extiende por el norte de Europa". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://inspiracionsocial.wordpress.com/2016/01/15/finlandia-paises-bajos-suiza-la-renta-basica-se-extiende-por-el-norte-de-europa/>

<sup>32</sup> El Mundo. ¿Una renta básica europea?. Consultado el 16 de enero de 2018 en: <http://www.elmundo.es/economia/2017/01/04/586c013146163f05748b461f.html>

<sup>33</sup> El confidencial. "Renta básica universal: rechazadas en Suiza, a debate en el norte de Europa". Consultado el 15 de enero de 2018 en: [https://www.elconfidencial.com/mundo/2016-06-06/alemania-renta-basica-universal-finlandia-suecia-europa-empleo\\_1211274/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2016-06-06/alemania-renta-basica-universal-finlandia-suecia-europa-empleo_1211274/)

<sup>34</sup> El Mundo. "Una renta básica de 560 euros al mes: lo que esconde el experimento finlandés". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.elmundo.es/economia/2017/01/04/586c013146163f05748b461f.html>



arrojó el programa fueron que las personas beneficiadas se encuentran más relajadas y que se han dedicado a buscar empleo de manera más activa.<sup>35</sup>

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) declaró en mayo de 2017, durante la presentación de un estudio titulado ¿Qué cambiaría un ingreso universal?, que ve de forma positiva que los países europeos como Finlandia o los Países Bajos iniciaran con proyectos para comprobar la eficacia de que el Estado conceda un ingreso básico universal, tomando en consideración que el actual sistema de protección social está subsistiendo de manera obsoleta.<sup>36</sup>

El estudio analizó el caso de Italia, Francia, Finlandia y el Reino Unido, con la premisa de que el ingreso universal sería igual para todos los adultos y jóvenes, pero se excluiría a las personas jubiladas, asimismo el informe contempló la aplicación del aumento del impuesto, principalmente a los más acaudalados, con el objetivo de no afectar el déficit. Los analistas encargados del proyecto determinaron que el impacto del ingreso universal depende de la protección de cada país, que en el caso de Finlandia no se resuelve la pobreza, pero en el caso de Italia el impacto sería muy positivo debido a las pocas ayudas que concede el gobierno a los desempleados.<sup>37</sup>

<b>Ingreso básico neutral presupuestario: cálculos para cuatro países</b>		
	<b>Ingreso básico pagado a adultos en edad de trabajar.</b>	
	<b>Monto mensual</b>	<b>% del umbral de pobreza del país</b>
Finlandia	527 euros	49%
Francia	456 euros	50%
Italia	158 euros	21%
Reino Unido	230 libras	33%

Nota: Reforma hipotética donde el ingreso básico sustituiría la mayoría de los beneficios existentes para la edad laboral, así como el principal subsidio libre de impuesto. Fuente: OCDE. "Basic income as a policy option: Can it add up?". Consultado el 16 de enero de 2018 en: <https://www.oecd.org/els/soc/Basic-Income-Policy-Option-2017-Presentation.pdf>

<sup>35</sup> Gizmodo. "Los finlandeses descubren que la renta básica universal tranquiliza, pero es demasiado básica". Consultado el 16 de enero de 2018 en: <https://es.gizmodo.com/los-finlandeses-descubren-que-la-renta-basica-universal-1796334769>

<sup>36</sup> 20minutos. "¿La renta básica es una utopía?. La OCDE insta a seguir a países como Finlandia ... y aprobarla". Consultado el 16 de enero de 2018 en: <https://www.20minutos.es/noticia/3045963/0/renta-basica-ocde-probar-paises/#xtor=AD-15&xts=467263>

<sup>37</sup> Público. "La OCDE apoya la creación de una renta básica universal en países como España". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.publico.es/economia/ocde-apoya-renta-basica.html>

## SITUACIÓN EN UCRANIA: INDEPENDENCIA DE DONETSK Y LUGANSK

### *Antecedentes*

La región conocida como Donbass está integrada por las provincias de Donetsk y de Lugansk, las cuales son zonas industriales, en donde reside población de habla rusa y que a raíz de la separación de Crimea del país, iniciaron movimientos a favor de su independencia, por lo cual el Gobierno de Ucrania envió el 14 de abril de 2014 al ejército ucraniano para restablecer la paz en la región.

Ante la separación de Crimea, el domingo 11 de mayo, las provincias del este de Donetsk y de Lugansk llevaron a cabo sendas consultas populares en relación con la autodeterminación de estas regiones. De acuerdo con lo informado, un 89% de los votantes se manifestaron a favor de la independencia, con un 10% en contra y un número marginal de votos nulos.<sup>38</sup>

Gráfico 1. Ubicación geográfica de Donetsk y Lugansk  
(Zona conocida con Donbass)



Fuente: BBC, 10 mapas que explican la crisis de Ucrania, 5 de septiembre de 2014. Consultado el 2 de marzo de 2016 en [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140905\\_ucrania\\_rusia\\_crisis\\_en\\_mapas\\_nc](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140905_ucrania_rusia_crisis_en_mapas_nc)

Acto seguido, el 12 de mayo de 2014, el representante del Gobierno de la República Popular de Donetsk (RPD), Denís Pushilin, declaró la soberanía de la región y designó como organismo supremo del Estado a una entidad denominada Consejo Superior, mismo que pidió formalmente al gobierno de Vladimir Putin considerar su anexión a la Federación Rusa.<sup>39</sup> Por su parte, el Consejo de Seguridad de Lugansk,

<sup>38</sup> AFP. “En región ucraniana de Donetsk 89% de votos a favor de la independencia: rebeldes”, 11 de mayo de 2014. Consultado en misma fecha en: <http://www.afp.com/es/noticias/en-region-ucraniana-dedonetsk-89-de-votos-favor-de-la-independencia-rebeldes>

<sup>39</sup> RT. “La República Popular de Donetsk declara su soberanía y pide unirse a Rusia”, 12 de mayo de 2014. Consultado en misma fecha en: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/127842-donetsk-soberaniaucrania-parte-rusia>



ente similar al Consejo Superior de Donetsk exhortó al gobierno interino de Ucrania a efectuar los cambios constitucionales relativos a la independencia de esta provincia.<sup>40</sup>

Posteriormente, el 12 de febrero de 2015 se dieron a conocer los ejes centrales de una declaración política para relanzar el proceso de paz en el este de Ucrania – Minsk II-. Esta declaración incluyó: el cese al fuego a partir del 15 de febrero de ese mismo año, una franja de separación bélica sobre el terreno y el esquema de la retirada de las armas pesadas en las zonas de conflicto. Entre otros acuerdos se estableció el intercambio de prisioneros; medidas económicas y el control de la frontera rusoucraniana a finales de 2015. Se acordó también una reforma constitucional que permitiera la descentralización de las regiones del Este programada para finales de 2015.<sup>41</sup>

En abril de 2015 se reiniciaron los bombardeos cerca de Mariúpol y a las afueras de Donetsk. En respuesta a este ataque los separatistas desplegaron armas pesadas en las líneas de combate. Después en septiembre se estableció un alto al fuego entre las partes, contexto en el que los líderes de las provincias separatistas planearon llevar a cabo elecciones locales. Sin embargo, a partir de febrero de 2016, se intensificaron los tiroteos entre las partes en conflicto, que están separadas por una franja de seguridad, en algunos tramos de escasa amplitud.

### *El balance del conflicto*

Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, más de 9 mil personas han muerto desde que empezó el conflicto en el este de Ucrania y cerca de 2.9 millones de personas viven en la zona del conflicto. Asimismo, el Alto Comisionado indicó que entre el 16 de agosto y el 15 de noviembre de 2015, hubo 47 civiles muertos y 131 heridos.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Europa Press. “Los separatistas de Donetsk y Lugansk piden a Rusia que estudie su anexión”. Consultado el 12 de enero de 2018 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticiaseparatistas-donetsk-piden-rusia-estudie-anexion-restaurar-justicia-historica-20140512165151.html>

<sup>41</sup> The Telegraph, “Minsk agreement on Ukraine crisis: text in full”, 12 de febrero de 2015. Consultado el 29 de febrero de 2016 en <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/europe/ukraine/11408266/Minsk-agreement-on-Ukraine-crisis-textin-full.html>. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. “Acuerdo de paz para Ucrania: ¿fin del conflicto o continuidad de la crisis?”, y Pilar Bonet, “El conflicto ucranio se enquista un año después del acuerdo”. El País, 11 de febrero de 2016. Consultado el 23 de febrero de 2016 en [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/11/actualidad/1455216980\\_086796.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/11/actualidad/1455216980_086796.html)

<sup>42</sup> Organización de Naciones Unidas, citado en Noticia Al día, “ONU: Más de 9 mil muertos en Ucrania desde que empezó el conflicto”, 9 de diciembre de 2015. Consultado el 16 de marzo de 2016 en: <http://noticiaaldia.com/2015/12/onu-mas-de-9-000-muertos-en-ucrania-desde-que-empezo-el-conflicto/>



Por otra parte, el informe “Tendencias Globales, desplazamiento forzado en 2015. Forzados a Huir” del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)<sup>43</sup> señaló que durante el 2015:

- Los refugiados de Ucrania representaron el cuarto grupo a nivel mundial con una cifra de 148,400 personas, debido a la reanudación de los conflictos y tensiones en la región oriental del país.
- Al finalizar el año Ucrania tenía 321,300 refugiados de los cuales 5,383 fueron asistidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Había 1, 600,000 desplazados internos protegidos (esta cifra incluye 800,000 personas en situación similar a la de los desplazados internos).
- Se presentaron 175,500 solicitudes de asilo de personas ucranianas en 77 países, cifra menor que en el 2014 cuando se originaron 288,600 solicitudes. Estas solicitudes se dieron principalmente a la Federación de Rusia (152,500, de las cuales 149,900 fueron de asilo temporal), Italia (4,700), Alemania (4,600) y España (3,400).

Cabe destacar que el 15 de septiembre de 2016, las Naciones Unidas cifraron en 9,640 las personas fallecidas a causa del conflicto, mientras que la Misión de Observadores de Derechos Humanos establecida en Ucrania registró que entre junio y agosto de 2016 murieron 28 personas civiles y 160 fueron heridas.<sup>44</sup>

El 17 de diciembre de 2017, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) anunció que tenía registrado que el conflicto había desplazado a más de un millón de personas fuera de Ucrania y más de 1.5 millones de personas dentro del país, y que durante el año requirió de 37.6 millones de dólares para ayudar a la población afectada.<sup>45</sup> Otros datos que indica el Alto Comisionado son los siguientes:<sup>46</sup>

---

<sup>43</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “Con uno de cada 113 seres humanos afectados, el desplazamiento forzoso en 2015 bate su cifra récord”. Consultado el 12 de enero de 2017 en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627/> / “Tendencias Globales, desplazamiento forzado en 2015. Forzados a Huir” <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>

<sup>44</sup> Europa Press. “La ONU cifra en 9,640 los muertos a causa del conflicto en el este de Ucrania”. Consultado el 12 de enero de 2017 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-onu-cifra-9640-muertos-causa-conflicto-ucrania-20160916041411.html>

<sup>45</sup> ACNUR. “La ayuda para el invierno salva la vida de las personas del este de Ucrania”. Consultado el 12 de enero de 2017 en: [http://www.acnur.org/noticias/noticia/la-ayuda-para-el-invierno-salva-la-vida-de-las-personas-del-este-de-ucrania/?sword\\_list\[\]=ucrania&no\\_cache=1](http://www.acnur.org/noticias/noticia/la-ayuda-para-el-invierno-salva-la-vida-de-las-personas-del-este-de-ucrania/?sword_list[]=ucrania&no_cache=1)

<sup>46</sup> ACNUR. “Al entrar al cuarto año de conflicto, la incertidumbre persiste para los desplazados ucranianos”. Consultado el 12 de enero de 2017 en: [http://www.acnur.org/noticias/noticia/al-entrar-al-cuarto-ano-de-conflicto-la-incertidumbre-persiste-para-los-desplazados-ucranianos/?sword\\_list\[\]=ucrania&no\\_cache=1](http://www.acnur.org/noticias/noticia/al-entrar-al-cuarto-ano-de-conflicto-la-incertidumbre-persiste-para-los-desplazados-ucranianos/?sword_list[]=ucrania&no_cache=1)



- Desde 2016, aproximadamente 586,000 personas mayores perdieron el acceso a sus pensiones.
- Las personas que viven en áreas no controladas por el gobierno ucraniano tienen la obligación de registrarse como persona desplazada para acceder a su pensión.
- Más de 50 mil personas que padecen alguna discapacidad abandonaron sus hogares.
- 40 comunidades que se ubican cerca de la línea divisoria tienen acceso limitado a los servicios de salud y de educación.
- Hay más de 10 mil casas dañadas y se repararon, durante el 2017, mil albergues.

#### *Situación de la provincia de Donetsk*

Desde octubre de 2017 la provincia de Donetsk se mantiene en toque de queda a partir de las 23:00 hrs. y las actividades nocturnas cierran a las 22:00 hrs. Actualmente, el único banco que funciona en la provincia es el Banco Central y no hay forma de recibir o enviar dinero al exterior por lo que las personas se tienen que trasladar a Rusia para conseguir dinero.<sup>47</sup>

Asimismo, más de un millón de personas en la provincia se ven afectadas por la escases de agua potable y la falta de calefacción. Según la oficina de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, cuatro millones de personas necesitan ayuda humanitaria.<sup>48</sup>

Por otra parte, la oficina de la Defensora del Pueblo en Donetsk anunció el 29 de diciembre que durante el 2017 hubo 280 personas que fallecieron y más de 595 (de ellos 361 son militares) fueron heridos por los combates con Ucrania.<sup>49</sup>

#### *Situación en la provincia de Lugansk*

El 24 de noviembre de 2017 se llevó a cabo un golpe de Estado en la provincia separatista de Lugansk por parte del entonces Ministro del Interior, Ígor Kórnet, quien es apoyado por los cuerpos militares rusos. Dicha situación fue producto de que el líder separatista de la provincia, Ígor Plotnitski, lo destituyera de su cargo.

---

<sup>47</sup> Infobae. "La vida daba vuelta tras la fachada de tranquilidad en la naciente república separatista de Donetsk". Consultado el 11 de enero de 2018 en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/10/15/la-vida-dada-vuelta-tras-la-fachada-de-tranquilidad-en-la-naciente-republica-separatista-de-donetsk/>

<sup>48</sup> Telesur. "Más de un millón de ucranianos afectados por falta de servicios básicos". Consultado el 11 de enero de 2018 en: <https://www.telesurtv.net/news/Mas-de-un-millon-de-ucranianos-afectados-por-falta-de-servicios-20171108-0075.html>

<sup>49</sup> Europapress. "La autoproclamada república de Donetsk cierra 2017 con casi 280 muertos entre las filas separatistas". Consultado el 11 de enero de 2018 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-autoproclamada-republica-donetsk-cierra-2017-casi-280-muertos-filas-separatistas-20171229171249.html>



Ígor Kórnnet ordenó la detención del fiscal general, del director del canal de televisión y de todos los funcionarios fieles a Plotnitski.<sup>50</sup>

#### *Liberación de detenidos*

El 23 de diciembre de 2017, el Grupo Trilateral de Contacto (integrado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa -OSCE-, Rusia y Ucrania) acordaron la liberación de 380 detenidos como parte de los Acuerdos de Minsk.<sup>51</sup>

---

<sup>50</sup> ABC internacional. “Golpe de fuerza en el este de Ucrania para forzar la unión de Donetsk y Lugansk”. Consultado el 11 de enero de 2018 en: [http://www.abc.es/internacional/abci-golpe-fuerza-este-ucrania-para-forzar-union-donetsk-y-lugansk-201711240327\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-golpe-fuerza-este-ucrania-para-forzar-union-donetsk-y-lugansk-201711240327_noticia.html)

<sup>51</sup> Europapress. “Merkel y Macron llaman a las partes del conflicto de Ucrania a respetar por completo los acuerdos de Minsk”. Consultado el 12 de enero de 2018 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-merkel-macron-llaman-partes-conflicto-ucrania-respetar-completo-acuerdos-minsk-20171223122311.html>

## DATOS SOBRE LA GOBERNANZA EN LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIACIÓN (FIFA)

- La Federación Internacional de Fútbol Asociación (*Fédération Internationale de Football Association* –FIFA-) es la organización internacional que rige el fútbol asociativo, y se le denomina de esta manera para distinguirlo del rugby.<sup>52</sup>
- La Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) cuenta con una política de tolerancia cero respecto a las prácticas incorrectas de cualquier índole y está comprometida con los principios de buena gobernanza y transparencia en todas las áreas de sus actividades.<sup>53</sup>
- En los últimos 15 años, la Organización ha ido adoptando poco a poco varias reformas de gobernanza, las cuales reflejan las opiniones de la comunidad del fútbol con el fin de responder a las necesidades cambiantes del deporte.<sup>54</sup>
- El 26 de febrero de 2016, en Zúrich, Suiza, el Congreso Extraordinario de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) aprobó un conjunto de reformas, las cuales fueron presentadas por la Comisión de Reformas de la Federación. Entre los principales aspectos de las reformas que se propusieron, se destacan:
  - Una clara separación entre las funciones “políticas” y de gestión;
  - Límites de mandatos;
  - Una elección de los miembros del Consejo
  - Un mayor reconocimiento y una mayor promoción de la mujer en el fútbol;
  - Publicación de las retribuciones individuales;
  - Un mejor control de los flujos monetarios;
  - Principios universales de buena gobernanza;
  - El compromiso de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) con el respeto de los Derechos Humanos, que quedará consagrado en sus Estatutos;
  - Una nueva Comisión de las partes interesadas del fútbol para garantizar una mayor transparencia e inclusión a través de una representación más amplia de los actores.<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup> FIFA. “¿Qué significa FIFA?”. Consultado el 26 de diciembre de 2017 en: <http://es.fifa.com/news/y=2003/m=3/news=que-significa-fifa-86007.html>

<sup>53</sup> FIFA. “El Proceso de reformas”. Consultado el 26 de diciembre de 2017 en: <http://es.fifa.com/governance/how-fifa-works/the-reform-process.html>

<sup>54</sup> *Ídem.*

<sup>55</sup> *Ídem.*

- En febrero de 2016, tras la aprobación de un paquete de reformas por el Consejo Extraordinario de la FIFA fue creada la Comisión de Gobernanza, la cual tiene como principal función tratar todas las cuestiones relativas a la gobernanza de la Organización y asistir al Consejo en esta materia.
- El 26 de enero de 2017, la Comisión de Gobernanza de la FIFA celebró su primera sesión en la sede de la misma organización que se encuentra en Zurich, Suiza.<sup>56</sup>
- En la reunión, la Comisión abordó temas relacionados con la implementación de las reformas de gobernanza, la supervisión de los procesos electorales celebrados en los congresos de las confederaciones para elegir a los miembros del Consejo de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), y acordaron el empleo de los procedimientos y los documentos necesarios para ejercer debidamente sus facultades de control y apoyar a las confederaciones a respetar todos y cada uno de los principios recogidos en los Estatutos de la Organización.<sup>57</sup>

Asimismo, la sesión debatió los siguientes asuntos:

Tema	Discusión
<b>Sustentabilidad y diversidad</b>	Se resumieron las medidas concretas que la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) ha adoptado en materia de lucha contra la discriminación, protección del medioambiente, desarrollo social y sustentabilidad, prestando particular atención a las próximas ediciones de la Copa Mundial de la FIFA.
<b>Derechos Humanos</b>	La Comisión discutió las responsabilidades de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) en este ámbito, así como los principales aspectos de la Política de Derechos Humanos de la Organización, que próximamente sería presentada al Consejo de la misma para su aprobación.
<b>Formación en cumplimiento para los miembros de las comisiones de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA)</b>	Se señaló que tal y como estipula el Reglamento de Gobernanza de la FIFA, los miembros de las comisiones permanentes tienen un plazo de seis meses a partir del momento en el que asumen sus cargos para asistir a una formación inicial en materia de cumplimiento, y deberán cursar otra formación complementaria cada dos años.

<sup>56</sup> FIFA. "La Comisión de Gobernanza de la FIFA evalúa la implementación de las reformas en su primera sesión". Consultado el 27 de diciembre de 2017 en: <http://es.fifa.com/governance/news/y=2017/m=2/news=la-comision-de-gobernanza-de-la-fifa-evalua-la-implementacion-de-las-r-2865921.html>

<sup>57</sup> *Ídem.*



<p><b>Integridad del futbol</b></p>	<p>Se concluyó que la Comisión de Gobernanza efectuaría un análisis del alcance económico y social de la normativa futbolística que afecta a cuestiones relacionadas con los Derechos Humanos, la transparencia y los conflictos de interés, y pueden repercutir en la integridad del deporte y la confianza que suscita entre el público.</p>
<p><b>Presencia femenina en las comisiones de la FIFA</b></p>	<p>La Comisión de Gobernanza hizo hincapié en la importancia de garantizar que las mujeres están debidamente representadas en las comisiones de la Federación Internacional de Futbol Asociación (FIFA). Concretamente, la comisión atribuye una importancia capital a la debida aplicación de la norma que establece el número mínimo de mujeres que integran el Consejo de la Organización y, en este sentido, se comprometió a discutir posibles medidas adicionales para reforzar el papel de la mujer en todos los ámbitos del fútbol. La Comisión también hizo mención de los importantes pasos dados en el seno de la administración de la FIFA para aumentar la presencia de mujeres.</p>
<p><b>Prevenir injerencias gubernamentales</b></p>	<p>La Comisión debatió sobre la forma en que las injerencias gubernamentales pueden afectar al fútbol y las herramientas existentes para analizarlas y prevenirlas.</p>
<p><b>Exámenes de idoneidad</b></p>	<p>Se informó sobre los métodos empleados por la Comisión de Control de la Federación Internacional de Futbol Asociación (FIFA) para efectuar los exámenes de idoneidad, y se discutieron los estándares generales que deben aplicarse al respecto.</p>
<p><b>Federación Internacional de Futbol Asociación (FIFA) 2.0: el futuro del fútbol</b></p>	<p>Se presentó un resumen de los objetivos clave reflejados en la estrategia “FIFA 2.0” y el papel esencial del Programa Forward de esa Asociación para alcanzarlos. La Comisión mostró su beneplácito al documento y prestará su apoyo a la administración para desarrollar las metas esbozadas en él, incluida la creación de un fondo de inversiones de impacto.</p>

Elaboración propia con información de FIFA. “La Comisión de Gobernanza de la FIFA evalúa la implementación de las reformas en su primera sesión”. Consultado el 27 de diciembre de 2017 en: <http://es.fifa.com/governance/news/y=2017/m=2/news=la-comision-de-gobernanza-de-la-fifa-evalua-la-implementacion-de-las-r-2865921.html>



## SITUACIÓN DE BOSNIA Y HERZEGOVINA RUMBO A LA UNIÓN EUROPEA<sup>58</sup>

- Con la muerte de Josip Broz Tito en 1980, líder que logró unificar el mosaico étnico históricamente en conflicto, se cernió el entramado político institucional, el cual alimentado por el convulso contexto internacional, el fin de la Guerra Fría, profundiza las diferencias étnicas, de tal suerte que en 1992 se concreta la desintegración de Yugoslavia con cruentos enfrentamientos entre musulmanes, serbios y croatas, quienes buscaban su independencia y liderazgo en la región.
- Bosnia y Herzegovina (BiH) declara su independencia de la ex República Yugoslava el 1 de marzo de 1992, la cual es reconocida por la Unión Europea (UE) y en ese mismo año es admitida en la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para 1994 se conforma la Federación de Bosnia y Herzegovina tras el Acuerdo de Washington.<sup>59</sup>
- En noviembre de 1995, con los Acuerdos de Paz de Dayton, en términos formales se puso fin al conflicto de los Balcanes donde Bosnia y Herzegovina logra convertirse en un Estado soberano conformado por dos entidades, cada una con un alto grado de autonomía: la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina.<sup>60</sup>
- Así, para el 24 de abril de 2002 al convertirse en miembro del Consejo de Europa, Bosnia y Herzegovina se comprometió a cumplir diversas obligaciones tanto para esta membresía donde ha ratificado 90 convenios, como para su candidatura de ingreso a la Unión Europea. Desde entonces, el bloque europeo y Bosnia y Herzegovina han suscrito diversos acuerdos contra la violencia doméstica, derechos humanos, visas y comercio como el Acuerdo de Estabilización y Asociación (SAA) vigente a partir del 1 de junio de 2015. En 2008 se emitió el último informe sobre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de este país como miembro del Consejo de Europa, toda vez que la Asamblea Parlamentaria de esa Organización se ha centrado en la reforma constitucional, en la crisis política de las

<sup>58</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información de fuentes citadas.

<sup>59</sup> La Vanguardia. 5 de abril de 2017. "Cronología del conflicto bosnio entre musulmanes, serbios y musulmanes". Consultado el 12 de enero de 2018 en: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20170405/421468922527/cronologia-del-conflicto-bosnio-entre-musulmanes-serbios-y-musulmanes.html>

<sup>60</sup> *Idem*. Consultar también Roger Gale and Tiny Kox. 08 January 2018. "The honouring of obligations and commitments by Bosnia and Herzegovina". Consultado el 8 de enero de 2018 en: <http://semanticpace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnNveG1sL1hSZWYvWDJlLURXlWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yNDMwNCZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWFudGljcG FjZS5uZXQvWHNsdC9QZGYvWFJlZi1XRC1BVC1YTUwyUERGLnhzbA==&xsltparams=ZmlsZWIK PTl0MzA0>



elecciones de 2010 y en la ruptura de la coalición gobernante a nivel estatal en mayo de 2012.<sup>61</sup>

- Por su parte, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó el Plan de Acción para Bosnia y Herzegovina en marzo de 2015, que prevé un financiamiento de 20 millones de euros en programas de cooperación y asistencia.<sup>62</sup>
- En el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), así como de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) la Unión Europea instauró la misión EUFOR / Althea con el propósito de capacitar y entrenar a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina (AFBiH, en inglés), encaminándolas a los estándares de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN); de fortalecer el estado de derecho y respaldar los esfuerzos de este país hacia la integración europea.<sup>63</sup>
- En materia económica Bosnia y Herzegovina, de acuerdo con el Banco Mundial (BM) es un país de "ingreso medio alto", con un producto interno per cápita de \$4,616 de dólares estadounidenses. No obstante, representa el 28% del poder adquisitivo promedio de la Unión Europea per cápita por habitante, por tanto, es uno de los más bajos de la región. Su economía se basa en el consumo, no en la producción. El nivel de desempleo es alto con el 27.7% de la población activa y 48% vive debajo de la línea de la pobreza. La tasa de desempleo de los jóvenes es de 60%, lo cual ha incidido en un incremento de la fuga de cerebros e inmigración de jóvenes calificados quienes difícilmente pueden encontrar trabajo en el país.<sup>64</sup>
- Respecto a la Inversión Extranjera Directa (IED) se ha visto obstaculizada por la ausencia de un mercado unificado, por regulaciones fragmentadas y por un complejo marco institucional. En el ámbito monetario, el sistema de conversión operativo desde 1997 ha resultado en una moneda confiable y estable.<sup>65</sup>
- A fin de capitalizar la economía, la Delegación de la Unión Europea y el Representante Especial de la UE en Bosnia y Herzegovina plantearon un Plan Estratégico de Desarrollo Rural de Bosnia y Herzegovina que creará más sinergias entre el sector alimenticio, fitosanitario y rural necesarios para potencializar el crecimiento económico sostenible. Una vez adoptado por el Parlamento bosnio se

---

<sup>61</sup> European Commission. 6 December 2016. "European Neighbourhood Policy and Enlargement Negotiations". Consultado el 12 de enero de 2018 en: [https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/countries/detailed-country-information/bosnia-herzegovina\\_en](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/countries/detailed-country-information/bosnia-herzegovina_en)

<sup>62</sup> Roger Gale and Tiny Kox. *op. cit.*

<sup>63</sup> European Union External Action. 12 September 2016. "About EUFOR". Consultado el 12 de enero de 2018 en: <http://www.euforbih.org/eufor/index.php/about-eufor/background>

<sup>64</sup> Roger Gale and Tiny Kox. *op. cit.*

<sup>65</sup> *Ídem.*



brindará apoyo financiero en virtud del IPA II (2018-2020) y una mayor asistencia de la Unión Europea al proceso de reforma de este país.<sup>66</sup>

- En cuanto a la población se cuenta con el censo de 2013, el primero en Bosnia y Herzegovina desde la guerra, el cual señala que la población total es de 3.531. 159, con bosnios que representan el 50.11% del total, serbios con 30.78%, croatas con 13.43% y otros con 2.73%, por lo tanto, Bosnia y Herzegovina es el tercer país de los Balcanes con una mayoría musulmana.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Delegation of the European Union to Bosnia Herzegovina & European Union Special Representative in Bosnia and Herzegovina. 5 January 2018. "Plan estratégico de desarrollo rural de Bosnia y Herzegovina importante para sus agricultores y su economía". Consultado el 12 de enero de 2018 en: <http://europa.ba/?p=54408>

<sup>67</sup> Roger Gale and Tiny Kox. *op. cit.*



## LOS ABOGADOS EN EUROPA<sup>68</sup>

En Europa se celebra, el 25 de octubre, el Día del Abogado Europeo y el Día Europeo de la Justicia con el objetivo de conmemorar el papel de los abogados en la defensa de las leyes y el Estado de Derecho. Asimismo, el 10 de diciembre es el Día de la Abogacía europea sobre la confidencialidad cliente-abogado.<sup>69</sup>

Cabe destacar que cada 24 de enero se conmemora el Día del Abogado Amenazado para llamar la atención de compañeros que sufren amenazas o persecuciones. Dicha fecha fue establecida por el asesinato de abogados laboristas, en 1977, en España. La Asociación de Abogados Europeos Demócratas (AED) y la Fundación del Día del Abogado Amenazado, presentaron ante Naciones Unidas el reconocimiento del 24 de enero como el Día Internacional del Abogado Amenazado para sensibilizar a las instituciones y sociedad civil sobre los riesgos que asume aquellos que ejercen la abogacía.

Según el Observatorio Internacional de Abogados en Peligro en Francia, en Europa y en todo el mundo los abogados sufren cada año de hostigamiento, pierden su libertad y la vida. Asimismo, destaca que la comunidad internacional tiene poca conciencia de la violencia que afecta a los que desempeñan dicha profesión, pero también a la existencia del Estado de Derecho.<sup>70</sup>

### Código de Deontología de los Abogados Europeos

En Europa existe un Código de Deontología de los Abogados adoptado por el Consejo de los Colegios de Abogados de la Unión Europea el 28 de octubre de 1988 y actualizado por última ocasión el 19 de mayo de 2006.

En el Código se señala que el Abogado:<sup>71</sup>

- cumple con un papel esencial en la sociedad basada en el respeto al Estado de Derecho y sirve a la justicia y a la libertad.
- Tiene una independencia absoluta, por lo que debe estar exento de presiones o influencias.

<sup>68</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>69</sup> Abogacía Española. “La abogacía celebra el Día del Abogado”. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.abogacia.es/2017/10/25/la-abogacia-celebra-el-dia-del-abogado-europeo-y-el-dia-europeo-de-la-justicia/>

<sup>70</sup> Conseil National des Barreaux. “El CNB se movilizó en el marco del Observatorio Internacional de Abogados en peligro por el Día del Abogado en peligro el 24 de enero de 2017”. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.cnb.avocat.fr/es/noticias/el-cnb-se-movilizo-en-el-marco-del-observatorio-internacional-de-abogados-en-peligro-por-el-dia-del>

<sup>71</sup> Consejo de los Colegios de Abogados de la Unión Europea. “Código de Deontología de los Abogados europeos”. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/06/codigodeontologico.pdf>



- Debe tener los valores de probidad, honradez e integridad.
- Tiene la obligación de la confidencialidad que le impone el secreto profesional, el cual no está limitado por el tiempo.
- Está obligado a respetar las normas deontológicas de los Estados miembros de la Unión Europea cuando ejerce su función en algún de esos países.
- Que desee actuar en defensa de un cliente ante las autoridades de un Estado miembro de acogida debe de tomar en consideración las normas de incompatibilidad.
- Puede limitar su responsabilidad ante el cliente en consideración de las normas deontológicas.
- Debe conocer la identidad, competencia y poder de la persona a la que representa.
- No debe asesorar, ni defender a dos o más clientes si existe conflicto de intereses.
- Debe tener un seguro de responsabilidad civil profesional que pueda cubrir daños por un mal desempeño en su actividad; en caso de que no pueda contratar un seguro tendrá que informar a su cliente.
- Cuando estime que otro abogado de un Estado miembro ha vulnerado una norma deontológica lo debe notificar inmediatamente.
- Que comparezca en un Tribunal de un Estado miembro debe respetar las normas deontológicas.



## SITUACIÓN DE LOS NIÑOS AFECTADOS POR LOS CONFLICTOS ARMADOS DEL SIGLO XXI<sup>72</sup>

- Con el paso del tiempo los conflictos internacionales han sufrido matices de forma donde el avance tecnológico se ha traducido en armamento más sofisticado, cada vez más destructivo y donde los seres humanos, especialmente niños y jóvenes por su vulnerabilidad, han sido usados como medios de defensa o de ataque al calor de la disputa, cuyas consecuencias son vidas destruidas física y psicológicamente y, en el peor de los casos, arrebatadas por el mismo conflicto.
- Aunado a los conflictos armados, las condiciones socioeconómicas marcadas por la pobreza, la exclusión social, la desigualdad y la discriminación convierten a los niños y jóvenes en reclutas o niños soldados.<sup>73</sup>
- En países como Iraq, Siria, Yemen, Nigeria, Sudán del Sur y Myanmar las violaciones sexuales, el matrimonio forzado, el secuestro o la esclavización se han vuelto prácticas normales en sus respectivos conflictos armados.<sup>74</sup>
- En 2017 la situación de los niños en conflictos armados de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>75</sup> fue la siguiente:
  - **Afganistán**, alrededor de 700 niños fueron asesinados en los primeros nueve meses del año.
  - **República Central Africana**, los niños fueron secuestrados, violados y reclutados por grupos armados y asesinados.
  - **Región de Kasai de la República Democrática del Congo**, dados los niveles de violencia 850.000 niños han sido expulsados de sus hogares; más de 200 hospitales y 400 escuelas han sido atacadas; 350,000 niños están desnutridos.
  - **Noreste de Nigeria y Camerún**, donde el grupo terrorista Boko Haram ha obligado alrededor de 135 niños a convertirse en bombas suicidas.

---

<sup>72</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información de fuentes citadas.

<sup>73</sup> Centro de Noticias ONU. 28 de diciembre de 2017. "Más niños son objeto de ataques en conflictos armados, alerta UNICEF". Consultado el 11 de enero de 2018 en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=38622&Kw1=sudan+del+sur#.WIIDV66WaM9>

<sup>74</sup> *Ídem.*

<sup>75</sup> *Ídem.*



- **Iraq y Siria**, los niños son usados como escudos humanos y como objetivo de los francotiradores.
  - **Myanmar**, los niños rohingya han sido víctimas de abusos masivos.
  - **Sudán del Sur**, desde que inició el conflicto en 2013 más de 19,000 niños han sido reclutados por los grupos rebeldes o fuerzas armadas; aproximadamente 2,300 han sido exterminados o heridos.
  - **Somalia**, se tienen registrados cerca de 1,740 niños reclutados.
  - **Yemen**, cerca de 11 millones de niños requieren de ayuda humanitaria.
- 
- Es alarmante que en pleno siglo XXI seamos testigos de una situación tan deplorable como esta, cuyas cifras lejos de ser revertidas van en aumento, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).<sup>76</sup>
  - De ahí la pertinencia de buscar estrategias integrales que definan las responsabilidades de los diferentes actores involucrados en la transformación de esta lamentable realidad.
  - Es imperativo colocar el tema de los "niños y los conflictos armados" en lo más alto de las agendas políticas en todos los niveles de gobierno, así como de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores, a fin de generar la voluntad política que en la medida de lo posible vele por la paz, la integridad y la vida de seres inocentes como son los niños.<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> *Ídem*. Consultar también Sevinj Fataliyeva. 04 January 2018. "Protecting children affected by armed conflicts". Consultado el 8 de enero de 2018 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-DocDetails-EN.asp?fileid=24286&lang=EN&search=MTQ0NjE=>

<sup>77</sup> Sevinj Fataliyeva. *op. cit.*





## RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y SU PERSONAL<sup>78</sup>

- El número de Organizaciones Internacionales ha aumentado, así como también sigue creciendo su alcance de actividades, ya que participan en la formulación de políticas y el establecimiento de normas internacionales, intervienen en operaciones militares y de mantenimiento de la paz, y en ocasiones incluso actúan como sustitutos de un Estado.<sup>79</sup>
- Aún se sigue debatiendo sobre qué base jurídica, las organizaciones internacionales están vinculadas con los Derechos Humanos, y cuál es el alcance de sus obligaciones en la materia.<sup>80</sup>
- Expertos señalan que es necesario que se organicen foros internacionales y nacionales, en los que se podría establecer la responsabilidad de las organizaciones internacionales y otorgar a las víctimas un remedio.<sup>81</sup>
- Cada Organización Internacional tiene su propio sistema de servicio público, de acuerdo con sus características particulares. Los problemas de empleo dentro de las organizaciones suelen estar regulados por las normas internas del personal.<sup>82</sup>
- Otorgar a las Organizaciones Internacionales la inmunidad de jurisdicción nacional ha sido una práctica de larga data y su finalidad es permitirles cumplir sus funciones de manera independiente, sin interferencia unilateral de los gobiernos, incluido el gobierno del Estado anfitrión.<sup>83</sup>
- En la Organización de las Naciones Unidas, tras la Resolución 63/253 de la Asamblea General, del 24 de diciembre de 2008, y una reforma introducida

---

<sup>78</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>79</sup> Max Planck Institute. "Responsibility of International Organizations for Human Rights Violations". Consultado el 16 de enero de 2018 en: <http://www.mpil.de/en/pub/research/areas/public-international-law/ipa/responsibility-organizations.cfm>

<sup>80</sup> *Ídem.*

<sup>81</sup> *Ídem.*

<sup>82</sup> Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. "Jurisdictional immunity of international organisations and rights of their staff". Extracto. Consultado el 16 de enero de 2018 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=24239&lang=en>

<sup>83</sup> *Ídem.*



en 2009, existe un sistema de dos niveles para resolver las controversias laborales: el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (UNDT, por sus siglas en inglés) y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (UNAT, por sus siglas en inglés).

- Desde el 1 de julio de 2013, el Tribunal Administrativo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ha sustituido a la antigua Junta de Apelaciones de dicha Organización. El Tribunal es competente para conocer cualquier disputa de naturaleza individual presentada por un miembro del personal de la Organización del Atlántico Norte (OTAN) actual o retirado, o una persona con derecho en virtud de él o ella, que cree que una decisión le afecta negativamente y no cumple con el Reglamento de personal civil de la OTAN o las condiciones del nombramiento.<sup>84</sup>
- Desde 1992, el Tribunal Administrativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reemplazó a la antigua Junta de Apelaciones de dicha organización, la cual es competente para resolver cualquier cuestión relacionada con la interpretación y aplicación de los Reglamentos, Reglas e Instrucciones vigentes y las condiciones de nombramiento.<sup>85</sup>
- La Agencia Espacial Europea cuenta con una “Junta de Apelaciones, independiente de la Agencia, para conocer las disputas relacionadas con cualquier decisión explícita o implícita adoptada por la Agencia y que surja entre ella y un miembro del personal, un antiguo miembro del personal o una persona titulada en su virtud”.<sup>86</sup>

---

<sup>84</sup> *Ídem.*

<sup>85</sup> *Ídem.*

<sup>86</sup> *Ídem.*



## COMERCIO SIN TORTURA<sup>87</sup>

El pasado 19 de septiembre de 2017, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, se presentó la Alianza Mundial para el Comercio sin Tortura (que tiene por objetivo acabar con el comercio de productos que sirvan para la pena de muerte o para realizar torturas), la cual fue propuesta por los países miembros de la Unión Europea, Argentina y Mongolia. Cabe destacar que a dicha propuesta se unieron un total de 58 países<sup>88</sup>, entre ellos México y Chile.

La Comisaria de Comercio de la Unión Europea, Cecilia Malmström, indicó que a pesar de que el Derecho Internacional prohíbe la tortura en todas sus expresiones, se continúa comercializando muchos productos (como pueden ser químicos, o eléctricos) destinados a matar y causar dolor.

La Alianza Mundial para el Comercio sin Tortura permitirá a los países trabajar con cuatro líneas de acción:

- Instrumentar medidas de control y restricción de las exportaciones de productos utilizados para la tortura.
- Creación de una plataforma de supervisión de los flujos comerciales, intercambio de información y detectar nuevos productos.
- Proporcionar asistencia técnica para establecer y ejecutar leyes que prohíban dicho comercio.
- Intercambiar prácticas para conseguir un sistema de control y cumplimiento eficientes.

La legislación de la Unión Europea sobre la comercialización de productos utilizados para la pena de muerte o la tortura ha permitido establecer normas para el control de las exportaciones y tránsito. Asimismo, la legislación prohíbe proporcionar servicios de intermediación y permite tener un mecanismo para garantizar que se prohíban también nuevos productos.

---

<sup>87</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>88</sup> Los países son: Alemania, Albania, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malta, **México**, Moldova, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumanía, Serbia, Seychelles, Suiza, Suecia, Ucrania, Reino Unido, Uruguay y la Unión Europea. Fuente: European Union @United Nations. "Global Alliance to end trade in goods used for capital punishment and torture". Consultado el 15 de enero de 2017 en: [http://eu-un.europa.eu/wp-content/uploads/2017/09/170918\\_Political-Declaration-Torture-Free.pdf](http://eu-un.europa.eu/wp-content/uploads/2017/09/170918_Political-Declaration-Torture-Free.pdf)



### *Situación de la Pena de muerte*

Cifras de Amnistía Internacional, establecen que hay aproximadamente 19,000 personas a nivel mundial que están sentenciadas a pena de muerte, a pesar de que dicha condena no disminuye los niveles de delitos ni delincuencia.<sup>89</sup> Asimismo, Amnistía Internacional indicó que, durante el 2016, 172 Estados miembros de la Naciones Unidas, no realizaron ejecuciones de presos, mientras que en 11 países si se llevaron a cabo las condenas. Arabia Saudita, China, Iraq, Irán y Pakistán fueron los países donde más casos se registraron.<sup>90</sup>

Por otra parte, el 18 de diciembre de 2017, se cumplió el décimo aniversario de la adopción por parte de la Asamblea General de la Naciones Unidas de la resolución 62/149 que pide a los Estados que tienen dentro de su legislación la aplicación de la pena de muerte a que establezcan una moratoria a las ejecuciones y los exhorta a abolir dicha condena. A partir del 2007, la Asamblea General ha adoptado cinco resoluciones sobre este tema, la última fue el 19 de diciembre de 2016.

En general, las resoluciones hacen un llamado central en favor de una moratoria de las ejecuciones y hace peticiones a los Estados para:

- reforzar la protección de los Derechos Humanos de los condenados a muerte.
- reducir el número de delitos que tienen como castigo esta condena.
- No aplicar la pena de muerte a menores de 18 años, mujeres embarazadas o a personas con discapacidad mental o intelectual,
- Asegurar a las personas condenadas que puedan ejercer su derecho a solicitar el indulto o la conmutación de la pena.

---

<sup>89</sup> Project Syndicate. "Terminar con el comercio de la tortura". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.project-syndicate.org/commentary/end-torture-execution-trade-by-jorge-faurie-et-al-2017-09/spanish?barrier=accessreg>

<sup>90</sup> Amnistía internacional. "Pena de muerte: Diez años después de la moratoria de ejecuciones, más cerca de la abolición". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/pena-de-muerte-diez-anos-despues-de-la-moratoria-de-ejecuciones-mas-cerca-de-la-abolicion/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **Ficha Técnica**

## **República Francesa**



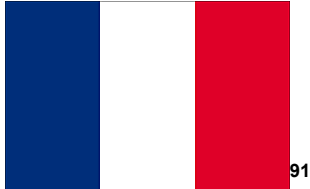
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## REPÚBLICA FRANCESA

### FICHA TÉCNICA



### Ubicación geográfica



### Información General

**Nombre oficial:** República Francesa.

<sup>91</sup> El emblema nacional de la V República, la bandera tricolor, consta de tres franjas verticales de igual tamaño de color azul y rojo en los extremos y blanco en el centro. Surgió de la Revolución francesa con la unión del color blanco de la monarquía y del azul y el rojo de la ciudad de París. Hoy, la bandera tricolor ondea en todos los edificios públicos y se despliega en la mayoría de las ceremonias oficiales, civiles o militares.

<sup>92</sup> Tiene su origen en el siglo XIX, pero algunos elementos se adoptaron en 1789 durante la Revolución. El escudo no es considerado un emblema oficial. Su diseño incorpora elementos recogidos de la tradición greco-latina, como los fasces o haz de lictores y las ramas de roble o encina y olivo.





**Capital:** París.<sup>93</sup>

**Día Nacional:** 14 de julio.<sup>94</sup>

**Superficie:** 545,630 km<sup>2</sup>.<sup>95</sup>

**Límites territoriales:** Limita al oeste con el océano Atlántico, al sur los límites son el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia, además al suroeste comparte frontera con España, Andorra y el mar Cantábrico; al norte se encuentra el Canal de la Mancha, el mar del Norte y Bélgica y por último al este tiene fronteras con Luxemburgo, Alemania y Suiza.<sup>96</sup>

**Geografía:** Tiene cinco cordilleras: Los Pirineos, los Alpes, el Jura, los Vascos y el Macizo Central. Asimismo, tiene cuatro tipos de clima: al oeste hay clima marítimo templado, en el interior el clima es continental (con veranos más calientes y duros inviernos), en las montañas prevalece inviernos fríos y prolongados; y en el sur el clima es de tipo mediterráneo (con veranos calientes y secos).<sup>97</sup>

**División administrativa:** Francia se divide en 13 regiones metropolitanas y 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar).<sup>98</sup>

Regiones Metropolitanas			
1. Bretaña	2. Occitania	3. Córcega	4. Île-de-France
5. Gran Este	6. País del Loira	7. Normandía	8. Altos de Francia
9. Provenza- Alpes -Costa Azul	10. Nueva Aquitania	11. Centro – Valle del Loira	12. Borgoña - Franco Condado
13. Auvernia - Ródano-Alpes			

<sup>93</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Francia”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>94</sup> Presidencia de la República. “Día nacional”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.elysee.fr/la-presidence/la-fete-nationale-du-14-juillet/>

<sup>95</sup> *Ídem.*

<sup>96</sup> Francia. “Límites de Francia”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.francia.net/limites-de-francia/>

<sup>97</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Francia”. *Op. Cit.*

<sup>98</sup> *Ídem.*



Además, Francia cuenta con cinco Colectividades de Ultramar (Polinesia francesa, Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelon, Tierras australes y Antárticas francesas) y una colectividad *sui generis* (Nueva Caledonia<sup>99</sup>).

**Otras ciudades:** Marsella, Lyon y Toulouse.<sup>100</sup>

**Población:** 64, 901, 000 habitantes (est. FMI. 2017).<sup>101</sup>

**Idiomas:** Francés.<sup>102</sup>

**Moneda:** Euro.<sup>103</sup>

**Tipo de cambio:** 1.00 euro (EUR) = 22.9641 pesos mexicanos (MXN).  
1.00 peso mexicano (MXN) = 0.04354 euro (EUR).<sup>104</sup>

**Religión:** La religión mayoritaria es el catolicismo, aunque el culto musulmán se incrementa cada año. Otras religiones practicadas son judaísmo, protestantismo y budismo.<sup>105</sup>

#### **Indicadores sociales**<sup>106</sup>

- **Esperanza de vida al nacer:** 81.9 años (est. 2017).
- **Tasa de natalidad:** 12.2 nacimiento / 1,000 habitantes (est. 2017).
- **Tasa de mortalidad:** 9.3 / 1,000 habitantes (est. 2017).

---

<sup>99</sup> Es *sui generis* porque Francia le ha transferido gradualmente autonomía. El gobierno francés está representado en Nueva Caledonia por un Alto Comisionado, mientras que a nivel nacional Nueva Caledonia tiene dos diputados y un senador que representan a la población dentro del Poder Legislativo francés. Fuente: Ecured. "Nueva Caledonia". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [https://www.ecured.cu/Nueva\\_Caledonia](https://www.ecured.cu/Nueva_Caledonia)

<sup>100</sup> *Ídem*.

<sup>101</sup> International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". Consultado el 10 de enero de 2018 en: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=66&pr.y=7&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPDPC%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=66&pr.y=7&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPDPC%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=)

<sup>102</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

<sup>103</sup> *Ídem*.

<sup>104</sup> Convertidor de Divisas XE. Consultado el 09 de enero de 2018 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=EUR&To=MXN>

<sup>105</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

<sup>106</sup> Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". Consultado el 10 de enero de 2018 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/fr.html>

## Situación económica<sup>107</sup>

Francia es considerada como la potencia agrícola de la Unión Europea; aporta un cuarto de la producción agrícola total. Sin embargo, este sector representa una mínima parte del Producto Interno Bruto del país y emplea a menos del 3% de la población. El sector agrícola francés es el que más subvenciones recibe de la Unión Europea. Entre los productos franceses destacan el trigo, el maíz, la carne y el vino.

Los sectores industriales clave en Francia son las telecomunicaciones, la electrónica, la automoción, el sector aeroespacial y el armamentístico. El sector terciario representa cerca del 80% del Producto Interno Bruto francés y emplea a casi tres cuartos de la población activa.

El 19 de diciembre de 2017, el Ministerio de Ecología anunció que el gobierno de Macron presentó una ley para prohibir la explotación de forma paulatina del petróleo en Francia, misma que debe concluir antes de 2040 y que para el año 2022 las centrales térmicas del país serán cerradas.<sup>108</sup>

La tasa de desempleo en el país durante el 2017 fue de 9.48% según datos del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, el economista Patrick Artus, investigador del banco Natixis, indicó que dicha tasa de desempleo no es tan alta en comparación con otros países europeos y que el país ha logrado nuevos empleos en el sector de servicios.<sup>109</sup>

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) destacó en diciembre de 2017 que la economía francesa está creciendo, mientras que el mercado laboral continúa mejorando. Además, planteó que para extender el impulso de la creación de empleo Francia debe mejorar la igualdad en el acceso a la educación, la capacitación y promover el uso de habilidades principalmente para los jóvenes y los adultos. Según un informe de la Organización el 32% de los adultos franceses solamente participaron en cursos de capacitación en comparación del 55% de adultos de otros países europeos como Dinamarca o Noruega.<sup>110</sup>

---

<sup>107</sup> Santander Trade Portal. "Francia, Política y Economía". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

<sup>108</sup> Expansión. "Francia presenta un proyecto de ley por el que se prohibiría la explotación de petróleo antes de 2040". Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.expansion.com/empresas/energia/2017/12/19/5a394973468aeb55028b459a.html>

<sup>109</sup> El País. "Francia recobra el pulso económico a la espera de más reformas de Macron". Consultado el 10 de enero de 2018 en: [https://elpais.com/economia/2017/09/23/actualidad/1506157004\\_441219.html](https://elpais.com/economia/2017/09/23/actualidad/1506157004_441219.html)

<sup>110</sup> OECD. "Improving skills would boost growth and job creation in France". Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.oecd.org/france/improving-skills-would-boost-growth-and-job-creation-in-france.htm>



Para el 2018, Francia, según las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional, crecerá 1.56%.<sup>111</sup>

**Producto Interno Bruto (PIB):** 2,574.807 billones de dólares (est. 2017).<sup>112</sup>

**Estructura del Producto Interno Bruto (est. 2016).**<sup>113</sup>

- **Agricultura:** 1.6%
- **Industria:** 19.6%
- **Servicios:** 78.8%

**Producto Interno Bruto per cápita:** 39,673.138 dólares (est. 2017).<sup>114</sup>

**Comercio exterior (est. 2016)**<sup>115</sup>

- **Exportaciones:** \$ 507 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 536.7 billones de dólares.

**Principales socios comerciales (2016)**<sup>116</sup>

- **Exportaciones:** Alemania 16%, España 7.6%, Estados Unidos 7.3%, Italia 7.3%, Reino Unido 7.2%, y Bélgica 6.8%.
- **Importaciones:** Alemania 19.3%, Bélgica 10.6%, Países Bajos 7.9%, Italia 7.8%, España 7%, Estados Unidos 5.8%, China 5.1%, y Reino Unido 4.2%.

**Principales exportaciones:** Maquinaria y equipo de transporte, aviones, plásticos, productos químicos, productos farmacéuticos, hierro, acero y bebidas.<sup>117</sup>

**Principales importaciones:** maquinaria y equipos, vehículos, petróleo crudo, aviones, plásticos y productos químicos.<sup>118</sup>

## Política Interior

El actual Presidente de Francia fue electo durante la segunda vuelta electoral celebrada el 7 de mayo de 2017. Los resultados concedieron la victoria a Emmanuel

<sup>111</sup> International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

<sup>112</sup> *Ídem.*

<sup>113</sup> Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

<sup>114</sup> International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

<sup>115</sup> Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

<sup>116</sup> *Ídem.*

<sup>117</sup> *Ídem.*

<sup>118</sup> *Ídem.*



Macron, quien logró 20,753,798 votos (66.1%), mientras que la candidata del Frente Nacional obtuvo 10,644,188 votos (33.9%).<sup>119</sup>

En la votación se registraron 11,416,454 abstenciones (25.44%) y 4,045,395 votos en blanco y nulos (11.47%). Emmanuel Macron tomó posesión de la presidencia el 14 de mayo de 2017.

### *Acciones de Poder Ejecutivo*

El 4 de julio de 2017, el Presidente Emmanuel Macron emitió un discurso durante una sesión extraordinaria del Parlamento francés, en donde emplazó a los Legisladores a reformar las instituciones del país en el plazo de un año o en su caso convocaría un referéndum. Cabe destacar que durante su discurso confirmó que se levantaría el estado de emergencia, declarado por el anterior Ejecutivo francés el 14 de noviembre de 2016, a partir del 1° de noviembre y que dicho estado sería sustituido por una ley antiterrorista.<sup>120</sup>

Entre las reformas que el Presidente Macron propone está la reducción de un tercio, en el número de Diputados y Senadores; y la inclusión del principio de proporcionalidad en el sistema electoral.

El 1 de agosto de 2017, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley para adoptar medidas para reforzar el diálogo social<sup>121</sup> y, posteriormente, el Senado lo aprobó, con 225 votos a favor y 109 en contra. Dicha la ley pretende:<sup>122</sup>

- Definir una nueva articulación del acuerdo empresarial y del acuerdo sectorial y extender el campo de la negociación colectiva.
- Simplificar y reforzar el diálogo económico y social así como sus actores.
- Relaciones laborales seguras.
- Establecimiento de un ajuste de escala de daños por despidos injustificados.
- Cambio en las reglas para el uso de formas para el trabajo como el teletrabajo.
- Armonización legal y corrección de errores administrativos.

---

<sup>119</sup> El País. "Segunda vuelta de las presidenciales en Francia". Consultado el 11 de mayo de 2017 en: [http://elpais.com/elpais/2017/05/08/media/1494268990\\_742642.html](http://elpais.com/elpais/2017/05/08/media/1494268990_742642.html)

<sup>120</sup> El País. "Macron sopesa un referéndum para reformar las instituciones". Consultado el 08 de agosto de 2017 en: [https://elpais.com/internacional/2017/07/03/actualidad/1499076412\\_743493.html](https://elpais.com/internacional/2017/07/03/actualidad/1499076412_743493.html)

<sup>121</sup> Assemblée Nationale. "Travail; mesures pour le renforcement du dialogue social". Consultado el 08 de agosto de 2017 en: [http://www.assemblee-nationale.fr/15/dossiers/habilitation\\_ordonnances\\_dialogue\\_social.asp](http://www.assemblee-nationale.fr/15/dossiers/habilitation_ordonnances_dialogue_social.asp)

<sup>122</sup> Senat. "Projet de loi d'habilitation à prendre par ordonnances les mesures pour le renforcement du dialogue social". Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <http://www.senat.fr/dossier-legislatif/pjl16-637.html#block-timeline>



El 22 de septiembre de 2017, el Presidente francés firmó los cinco decretos<sup>123</sup> de la reforma laboral:

- Establecimiento de topes de las indemnizaciones por despido injustificado. El tope establece por cada año trabajado (hasta los diez años de antigüedad) que la indemnización máxima será de un mes de salario; después de 11 años y hasta 28 años de trabajo se tendrá un aumento de medio mes con un límite de 20 meses.
- Primacía de los acuerdos dentro de la empresa sobre el convenio colectivo. Permite que los empresarios y sindicatos determinen acuerdos que no estén dentro del contrato colectivo.
- Simplificación de los despidos por motivos económicos. Otorga la facultad a las empresas multinacionales de despedir a su personal cuando tengan pérdidas económicas.
- Instancias representativas de los trabajadores. Se unifica un Consejo Social y Económico integrado por más de 50 trabajadores.
- Legalización de los planes de renuncias voluntarias. Permite que los trabajadores renuncien en bloque.

Cabe destacar que el Ministerio del Interior anunció que para el 2018, el Gobierno del Presidente Macron se centrará en dos grandes temas:

1. La política migratoria. El 20 noviembre y el 12 de diciembre de 2017, el gobierno francés emitió circulares en donde se ordenó acelerar la expulsión de las personas que no tuvieran el estatus de asilo y que las autoridades migratorias puedan entrar a los albergues para controlar el estatus de los migrantes. La presidencia francesa presentará, durante el primer semestre del año, una nueva ley sobre la política de asilo y de migración, con la cual se prevé un mayor control de la entrada de migrantes. Según el Ministerio del Interior en Francia viven 4.2 millones de extranjeros y aproximadamente 300 mil indocumentados.<sup>124</sup>
2. Reforma laboral. El siguiente paso del Gobierno francés después de la reforma laboral será: invertir 15,000 millones en la formación profesional de los desempleados; dar una ampliación al seguro de desempleo para la población trabajadora independiente o para los que renuncien voluntariamente de su trabajo; establecer un mayor control sobre el desempleo con el objetivo de que las personas se comprometan con la búsqueda de un empleo, según el Ministerio del Trabajo, el desempleado

---

<sup>123</sup> El Economista. "Así es la reforma laboral francesa de Macron que flexibiliza el mercado y disgusta a los sindicatos". Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.eleconomista.es/economia/noticias/8601779/09/17/Asi-es-la-reforma-laboral-francesa-que-flexibiliza-el-mercado-y-disgusta-a-los-sindicatos.html>

<sup>124</sup> El País. "Macron endurece la política migratoria con más controles y expulsiones". Consultado el 10 de enero de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/12/27/actualidad/1514396921\\_475245.html](https://elpais.com/internacional/2017/12/27/actualidad/1514396921_475245.html)



que no tome cursos de formación o que no se esfuerce para conseguir empleo podría perder hasta el 50% de los subsidios del Estado.<sup>125</sup>

Por otra parte, el 3 de enero de 2018, el Presidente Emmanuel Macron anunció que presentará una ley para controlar y castigar la propagación de noticias falsas durante las campañas electorales por parte de entidades extranjeras. Dicha ley tiene como finalidad evitar que se influya en los resultados electorales y la desestabilización del país, por lo que se aumentarán las obligaciones de transparencia sobre los contenidos y será posible denunciar ante un juez las noticias falsas, lo que permitirá que se suspenda el contenido o se bloquee la información.<sup>126</sup>

### *Elecciones parlamentarias*

Las elecciones para renovar la Asamblea Nacional, integrada por 577 Diputados, se celebraron en dos vueltas electorales los días 11 y 18 de junio. Ante ello, el rebautizado partido La República en Marcha (LRM) del Presidente Emmanuel Macron presentó 428 candidaturas de las cuales el 52% de los candidatos no contaban con experiencia política, sin embargo, fue respetada la paridad de género.

Como resultado de las elecciones, el partido La República en Marcha asociado con el Partido Movimiento Democrática (MoDem) obtuvieron 348 escaños de los cuales 306 escaños fueron para la República en Marcha, lo que le otorga al Presidente Macron la mayoría absoluta.

<b>Composición de la XV Legislatura de la Asamblea Nacional<sup>127</sup></b>	
<b>Partido</b>	<b>Escaños</b>
La República en Marcha	306
Los Republicanos	112
Movimiento Demócrata	42
Partido Socialista	30
Francia Insumisa	17
Unión de Demócratas e Independientes	17
Partido Comunista Francés	10
Frente Nacional	8
Otros	35
<b>Total</b>	<b>577</b>

<sup>125</sup> *Ídem.*

<sup>126</sup> El Clarín. "Emmanuel Macron anuncia una ley contra las noticias falsas en época de campaña". Consultado el 10 de enero de 2018 en: [https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-anuncia-ley-noticias-falsas-epocas-campana-electoral\\_0\\_BkTkuC9XM.html](https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-anuncia-ley-noticias-falsas-epocas-campana-electoral_0_BkTkuC9XM.html)

<sup>127</sup> Ministère de l'Intérieur. "Elections législatives 2017 – Résultats au 2d tour". Consultado el 19 de junio de 2017 en: <http://elections.interieur.gouv.fr/legislatives-2017/FE.html>



Cabe destacar que el ex Primer Ministro socialista Manuel Valls ganó como candidato independiente en la circunscripción de Évry (región de París), mientras que Marine Le Pen quedó como diputada por el Frente Nacional.

En la integración de la nueva Asamblea se destaca que:

- Solamente 147 de 577 renovaron su mandato.
- 200 diputados nunca han ocupado cargos políticos o electorales.
- Contará con 223 diputadas (38.6%), 68 parlamentarias más que en la anterior Asamblea.
- Tendrá el mayor número de diputados jóvenes.

Por otra parte, el 24 de septiembre de 2017, se llevaron a cabo elecciones del Senado para renovar la primera serie integrada por 170 escaños. De éstos, 101 senadores fueron reelegidos y 69 fueron electos por primera ocasión. Cabe destacar que en esta ocasión también se eligió a un Senador de la serie 2 correspondiente al Departamento de Savoie de la región de Auvernia - Ródano-Alpes.



### Resultados de las elecciones para renovar el Senado

Fuerza Política	Número de escaños ganados	% de votos
Partido Socialista (PS)	5	2.9
Partido Radical de Izquierda	2	1.2
Independientes de Izquierda	3	1.8
Independientes	1	0.6
La República en Marcha	2	1.2
Movimiento Demócrata	1	0.6
Unión de Demócratas e Independientes	6	3.5
Los Republicanos	10	5.9
Independientes de Derecha	4	2.4
Lista presentada por el Partido Comunista Francés y el Frente de Izquierda	7	4.1
Lista del Partido Socialista	24	14.1
Lista de Independientes de Izquierda	9	5.3
Lista de la Unión de la Izquierda	6	3.5
Lista de los Ecologistas	1	0.6
Lista de La República en Marcha	9	5.3
Lista del Movimiento Demócrata	1	0.6
Lista apoyada por la mayoría Presidencial	3	1.8
Lista de la Unión de Demócratas e Independientes	10	5.9
Lista de Los Republicanos	41	24.1
Lista de los Independientes de Derecha	17	10.0
Lista de la Unión de Derecha y de Centro	8	4.7
<b>Total de escaños</b>	<b>170</b>	

Fuente: Sénat. "Ministère de l'Intérieur - Composition par nuance politique". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: [http://www.senat.fr/senatoriales2017/listes/liste\\_composition\\_par\\_nuance\\_politique\\_apres\\_renouvellement\\_definitives\\_serie.pdf](http://www.senat.fr/senatoriales2017/listes/liste_composition_par_nuance_politique_apres_renouvellement_definitives_serie.pdf)

Los Senadores electos asumieron sus funciones el 1° de octubre y el 2 de octubre inició el período de sesiones ordinarias del Senado.

### Actual composición del Senador por Grupos Políticos

Grupo	Número de miembros
Los Republicanos	106
Socialista y Republicano	53
Unión Centrista	32
República en Movimiento	12
Comunista Republicano y Ciudadano	8
Rally Democrático y Social Europeo	11
Independientes	10

Fuente: Sénat. "Liste des sénateurs par groupes politiques". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <http://www.senat.fr/senateurs/grp.html>



### *Elecciones regionales en Córcega*

El 3 y el 10 de diciembre de 2017 se celebraron la primera y segunda vuelta electoral para elegir la denominada “Colectividad Única” que agrupa a los 63 integrantes de la Asamblea estatal, misma que nombra al Presidente y los 10 miembros del Consejo Ejecutivo de Córcega.<sup>128</sup>

Cabe destacar que la Asamblea no tiene poderes legislativos, su función estriba en el control del gobierno y del presupuesto estatal (para 2018 tendrá aproximadamente mil millones de euros).

A las elecciones se presentaron la coalición Por Córcega integrada por los partidos *Femu a Corsica* (de tendencia nacionalista) y *Corsica Libera* (de tendencia independentista) quienes gobiernan desde 2015; el partido Un Camino para el futuro liderada por Jean Martin Mondoloni; el Comité Central Bonapartista (aliados del partido Los Republicanos) y la República en Marcha.

Dentro del programa de campaña de la coalición Por Córcega se estableció la negociación con el gobierno francés para establecer la lengua corsa como segunda lengua oficial de la isla, la creación de un estatuto de residentes y la amnistía a los presos políticos.<sup>129</sup>

Los resultados fueron los siguientes:

Partido	Primera vuelta	Segunda vuelta	Escaños obtenidos
Coalición Por Córcega	45.36%	56.46%	41
Un Camino para el futuro	15%	18.3%	10
Comité Central Bonapartista	12.77%	12.57%	6
República en Marcha	11.2%	12.6%	6

Elaboración propia del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de Fundación Faes. “Una nueva Córcega se suma a la lista de retos pendientes de Macron”. *Op. Cit.*

El 1° de enero de 2018, inició la Presidencia de Colectividad Única en donde el Sr. Gilles Simeoni es el Presidente de la misma y el Dip. Jean – Luc Talamoni es el Presidente de la Asamblea de Córcega.

El 5 de enero se reunieron los líderes de la Colectividad Única con la Delegada del Gobierno francés para Córcega, Jaqueline Gourault, para negociar la petición de establecer la lengua corsa como oficial en la isla, para lo cual se requiere una

<sup>128</sup> Fundación Faes. “Una nueva Córcega se suma a la lista de retos pendientes de Macron”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.fundacionfaes.org/es/prensa/46580/una-nueva-corcega-se-suma-a-la-lista-de-retos-pendientes-de-macron>

<sup>129</sup> El País. “La victoria en las regionales de Córcega da fuerza a los nacionalistas ante París”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/12/04/actualidad/1512390853\\_449872.html](https://elpais.com/internacional/2017/12/04/actualidad/1512390853_449872.html)



reforma constitucional apoyada por tres quintas partes de votos del Poder Legislativo o someterse a referéndum.<sup>130</sup>

### *Reforma del partido Los Republicanos*

El 10 de diciembre de 2017, el partido Los Republicanos (derecha conservadora) realizaron elecciones internas para elegir el nuevo Presidente del partido. Los resultados le dieron la victoria al actual Presidente de la región Auvernia-Ródano-Alpes, Laurent Wauquiez con el 74.64% de los votos a favor.

Los otros candidatos fueron Florencie Portelli (obtuvo el 16.11% de la votación) y Maël de Calan (logró el 9.25% de los votos).

Ante su triunfo, Laurent Wauquiez declaró que “iniciaba una nueva era para la derecha y que se debe refundar una derecha renovada que asuma sus valores con determinación...asumiendo...principios cardinales, el trabajo, la libertad, la autoridad, el amor a la patria”.<sup>131</sup>

## **Estructura del Sistema Político**

**Forma de Estado:** República presidencialista. Su Constitución data del 28 de septiembre de 1958.<sup>132</sup>

### **Poder Ejecutivo**

El Poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente de la República que es el Jefe de Estado. Es elegido por sufragio directo para un periodo de cinco años. Tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro, que es el Jefe de Gobierno, y a su Gabinete. Entre las funciones del Primer Ministro destacan determinar el importe de los gastos e ingresos del Estado y preparar una parte de los proyectos de Ley.

El Presidente puede disolver la Asamblea Nacional casi a voluntad, pero no puede hacerlo más de una vez en menos de un año. Esta Facultad casi irrestricta es uno de los pilares fundamentales del régimen semipresidencial, otorgando al Jefe de Estado una ventaja estratégica frente al Poder Legislativo, en cambio el Parlamento no puede destituir al Presidente mediante procedimientos ordinarios.<sup>133</sup>

---

<sup>130</sup> El País. “Macron acepta incluir las peticiones corsas en el debate de la reforma constitucional”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/01/05/actualidad/1515169491\\_501182.html](https://elpais.com/internacional/2018/01/05/actualidad/1515169491_501182.html)

<sup>131</sup> ABC internacional. “Laurent Wauquiez, nuevo líder de la derecha francesa con una mayoría aplastante”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [http://www.abc.es/internacional/abci-laurent-wauquiez-nuevo-lider-derecha-francesa-201712102052\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-laurent-wauquiez-nuevo-lider-derecha-francesa-201712102052_noticia.html)

<sup>132</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País- Francia”. Op. Cit.

<sup>133</sup> Pedro Aguirre, Coordinador 2001. “Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Francia”. p. 21. Consultado el 14 de agosto de 2017 en:



El Presidente es Emmanuel Macron, desde el 14 de mayo de 2017, y el Primer Ministro es Édouard Philippe,<sup>134</sup> a partir del 15 de mayo de 2017.

### Miembros del actual Gabinete<sup>135</sup>

Ministro designado	Ministerio
1. Christophe Castaner	Portavoz del Gobierno
2. Gérard Collomb	Interior
3. Marlène Schiappa	Igualdad de Género
4. Sophie Cluzel	Integración Social
5. Mounir Mahjoubi	Tecnología Digital
6. Nicolas Hulot	Transición Ecológica y Solidaria.
7. Nicole Belloubet	Justicia
8. Jean-Yves Le Drian	Asuntos Exteriores
9. Florence Parly	Defensa
10. Jacques Mézard	Cohesión Territorial
11. Agnes Buzyn	Sanidad
12. Bruno Le Maire	Economía y Finanzas
13. Françoise Nyssen	Cultura
14. Muriel Penicaud	Trabajo
15. Jean-Michele Blanquer	Educación
16. Stéphane Travert	Agricultura y Alimentación
17. Gérald Darmanin	Acción y Cuentas Públicas
18. Frederique Vidal	Investigación y Desarrollo
19. Annick Girardin	Ultramar
20. Laura Flessel	Deporte
21. Nathalie Louseau	Asuntos Europeos

### Poder Legislativo

El Parlamento francés es bicameral. La Asamblea Nacional es el órgano principal con 577 miembros que son electos por sufragio universal, tiene la atribución de poder destituir, mediante un voto de no confianza, al Primer Ministro y a los miembros del gabinete. La duración de la Legislatura es de cinco años, aunque puede ser disuelta por el Presidente. El 27 de junio de 2017 inició la XV Legislatura

[http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca\\_Virtual\\_DECEYEC/deceyec\\_DECEYEC/docs\\_estaticos/sis\\_elec\\_mundo/francia\\_4.pdf](http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/francia_4.pdf)

<sup>134</sup> Era el Alcalde de Le Havre y miembro del ala moderada de la derecha francesa del partido político Los Republicanos.

<sup>135</sup> République Française. "Composition of the Government". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <http://www.gouvernement.fr/en/composition-of-the-government>



y el actual Presidente de la Asamblea es el Diputado François de Rugy (La República en Marcha).<sup>136</sup>

El Senado es la cámara de representación territorial con 348 miembros, el periodo de los Senadores es de seis años, electos en cada departamento administrativo mediante una fórmula indirecta. Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral compuesto por Diputados, Senadores, Concejeros regionales, Concejales del Condado y Concejales municipales (éstas autoridades locales son electas por sufragio universal). El Senado se renueva a través de dos series: la primera serie cuenta con 170 escaños y la segunda serie tiene 178 escaños.<sup>137</sup> La segunda serie fue renovada en septiembre de 2014 y las elecciones para la primera serie se celebrarán en septiembre de 2017. Actualmente, el Presidente del Senado es Gérard Larcher quien fue reelecto el 2 de octubre de 2017, por 223 votos.<sup>138</sup>

Entre las actividades que el Senado realizó del 8 al 10 de enero de 2018 estuvieron las siguientes:<sup>139</sup>

- Reunión de trabajo del Grupo Interparlamentario con Vanatu.
- Reunión de trabajo del Grupo Interparlamentario con Moldavia.
- Entrevista con el Excmo. Sr. Eduardo Rodríguez Perdomo, Embajador de la República de Cuba en Francia.

La agenda del Senado establece que para la semana del 15 al 21 de enero<sup>140</sup> se celebrarán las siguientes actividades:

- Debate sobre el estado del servicio público en el transporte en la Región Île-de-France.
- Reunión de trabajo de los Grupos Interparlamentarios con Sudáfrica, Iraq, Irán, España, Suiza, Líbano, Nepal y Rumania.
- Conferencia sobre la cooperación con el Parlamento de Túnez.
- Nombramiento de los miembros de la Comisión sobre Seguridad Interna.
- Debate sobre la atención a menores aislados.
- Debate sobre la situación en Myanmar.
- Debate sobre el Sistema Europeo de Asilo.

<sup>136</sup> Assemblée Nationale. “Le Bureau de l’Assemblée Nationale”. Consultado el 07 de agosto de 2017 en: <http://www2.assemblee-nationale.fr/15/le-bureau-de-l-assemblee-nationale>

<sup>137</sup> Sénat. “Mode d’élection des sénateurs”. Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <https://www.senat.fr/role/senate.html>

<sup>138</sup> Sénat. “Election du Président du Sénat”. Consultado el 04 de octubre de 2017 en: <https://www.senat.fr/presidence/index.html>

<sup>139</sup> Sénat. “Agenda. Programme par jour. 8-10 janvier 2018”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [https://www.senat.fr/agenda.html#J1\\_DELEG](https://www.senat.fr/agenda.html#J1_DELEG)

<sup>140</sup> Sénat. “Agenda. Programme par jour. 15-21 janvier 2018”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [https://www.senat.fr/agenda.html#J1\\_DELEG](https://www.senat.fr/agenda.html#J1_DELEG)



## **Poder Judicial**

La Autoridad Judicial es representada por la Alta Corte, la Corte de Justicia de la República, el Consejo Constitucional y la Corte de Casación. En Francia no existe un Poder Judicial ya que los jueces no son electos, por lo que no representan un Poder como tal.

Para toda la República, hay una Corte de Casación, que también tiene como finalidad unificar la jurisprudencia, para asegurar que la interpretación de los textos sea la misma en todo el país. Esta Corte<sup>141</sup> es el más alto tribunal en el poder judicial francés.

El Consejo Constitucional tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos gubernamentales y de las leyes emanadas del Parlamento. Está conformado por nueve magistrados, quienes tienen un periodo de nueve años no renovable.<sup>142</sup>

Los tribunales de primer grado, como los juzgados y tribunal supremo, los tribunales de comercio, entre otros, son los que llevan los juicios inherentes a juicios civiles, comerciales, sociales y penales.

## **Sistema Electoral**

De acuerdo con el sistema electoral, en Francia la elección presidencial es directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato obtiene por lo menos 50% de la votación se celebra la segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados.

Los delegados a la Asamblea Nacional se eligen mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia se encuentra dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Asamblea Nacional. El candidato que en la primera vuelta logra obtener un 50% de los votos ingresa automáticamente al Parlamento.

Todos los candidatos deben de presentar el nombre de un suplente, para que en caso de que tengan que dejar el cargo, sean reemplazados inmediatamente.

---

<sup>141</sup> Cour de Cassation. "Le rôle de la Cour de Cassation". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [https://www.courdecassation.fr/cour\\_cassation\\_1/presentation\\_2845/r\\_cour\\_cassation\\_30989.html](https://www.courdecassation.fr/cour_cassation_1/presentation_2845/r_cour_cassation_30989.html)

<sup>142</sup> *Ídem*

## Partidos Políticos<sup>143</sup>

<b>Partido Socialista (PS)</b> Centro - izquierda	
<b>Los Republicanos</b> Centro - derecha	
<b>La República en Marcha (LRM)</b>	
<b>Frente Nacional (FN)</b> Extrema derecha	
<b>Frente de Izquierda (FDG)</b>	
<b>Movimiento Demócrata Centrista (MoDem)</b>	
<b>Europa Ecología – Los Verdes (EELV)</b>	

## Política Exterior

Francia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pertenece también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Grupo de los 8 y el Grupo de los 20, así como a la Organización Internacional de la Francofonía.

Es sede de importantes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mantiene relaciones bilaterales con la mayor parte de los países del mundo, a través de embajadas y consulados.

<sup>143</sup> Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos franceses.

Francia es uno de los seis países fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951 y de la Comunidad Económica Europea en 1957.

### *Relaciones con Alemania*<sup>144</sup>

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se adoptaron iniciativas que pretendían la reconciliación entre Francia y Alemania. Posteriormente, los lazos de amistad y de cooperación se fortalecieron entre ambos países a través de:

- La creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951.
- Los tratados de Roma de las Comunidades Europeas (1957).
- El Tratado del Elíseo (1963) con el cual se consolidaba la reconciliación entre Francia y Alemania; creaba una amistad real entre ambos países y favorecía la «construcción de una Europa unida, que es el objetivo de los dos pueblos». Así como también la instalación de la Oficina Franco-Alemana de la Juventud (OFAJ).
- La creación en 1988 del Consejo Franco-Alemán de Defensa y Seguridad (CFADS), la Brigada Franco - Alemana, el Consejo Económico y Financiero Franco-Alemán (CEFFA), el Consejo Franco-Alemán del Medio Ambiente (CFAE en francés) y el Alto Consejo Cultural Franco-Alemán (HCCFA en francés).
- La creación del Consejo de Ministros Franco-Alemán (CMFA) en el 2003 y la adopción en el 2010 de la Agenda Franco-Alemana 2020.
- Encuentros informales entre los Jefes de Estado y de Gobierno de ambos países durante las cumbres europeas o internacionales.
- Redes de contactos entre entidades territoriales, instancias regionales, comisiones intergubernamentales, asociaciones, escuelas, etcétera.

El 15 de mayo de 2017, se celebró una reunión entre la Canciller Ángela Merkel y el Presidente Emmanuel Macron, en donde ambos mandatarios estuvieron de acuerdo en relanzar la cooperación del eje franco-alemán con la puesta en marcha de una hoja de ruta conjunta que sirva para reforzar y modernizar la Unión Europea.<sup>145</sup> Ante esta reunión, fuentes del gobierno alemán han reconocido la posibilidad de establecer un programa conjunto de inversiones con el objetivo de reactivar el empleo en Francia, uno de los compromisos de campaña del Presidente Macron.<sup>146</sup>

---

<sup>144</sup> République Française. “Francia y Alemania: relaciones bilaterales”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/alemania/francia-y-alemania/article/relaciones-bilaterales-12314>

<sup>145</sup> Clarín. “Emmanuel Macron tuvo su primer mano a mano con Ángela Merkel en Berlín”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-primer-mano-mano-angela-merkel-berlin\\_0\\_S1x2UuwiW.html](https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-primer-mano-mano-angela-merkel-berlin_0_S1x2UuwiW.html)

<sup>146</sup> Abc. “Merkel y Macron perfilan hoy la Europa del siglo XXI”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [http://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-perfilan-europa-siglo-201705150910\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-perfilan-europa-siglo-201705150910_noticia.html)





Posteriormente, el 14 de julio, el Presidente Emmanuel Macron y la Canciller Ángela Merkel anunciaron que apoyarían el relanzamiento del proyecto europeo como contrapeso al aislamiento de Estados Unidos. Asimismo, acordaron la creación de un avión de combate europeo que podría coadyuvar con la investigación y el desarrollo de alguna operación.<sup>147</sup>

#### *Relaciones con Estados Unidos.*

El 13 de julio, Donald Trump, Presidente de Estados Unidos, realizó una visita oficial a Francia por invitación del Presidente Emmanuel Macron. Entre los temas de conversación de ambos mandatarios estuvieron: el Acuerdo de París sobre cambio climático, el intercambio comercial, la seguridad, la lucha contra el terrorismo y el Estado islámico y la estabilidad en Medio Oriente.<sup>148</sup> Durante su visita, el Presidente estadounidense asistió al desfile militar con motivo del Día Nacional de Francia y la conmemoración de los 100 años de la entrada de Estado Unidos en la Primera Guerra Mundial.

#### *Relaciones con China<sup>149</sup>*

El Presidente Emmanuel Macron llevó a cabo una visita de Estado a China y el 9 de enero de 2017 se reunió con el Presidente chino Xi Jinping. Los temas abordados fueron las relaciones comerciales, los conflictos mundiales, como el terrorismo y el cambio climático.

El Presidente Macron visitó la ciudad de Xian, antigua ruta de la seda, en donde habló de los nuevos proyectos europeos para impulsar el comercio y las inversiones con China.

---

<sup>147</sup>El País. “Macron y Merkel anuncian un avión de combate franco-alemán”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: [https://elpais.com/internacional/2017/07/13/actualidad/1499952068\\_251329.html](https://elpais.com/internacional/2017/07/13/actualidad/1499952068_251329.html)

<sup>148</sup> BBC. “Aliados inesperados: por qué Trump visita a Macron en París”. Consultado el 09 de agosto de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40601697>

<sup>149</sup> El País. “Macron llama a la unión entre China y Europa para reactivar la lucha contra el cambio climático”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/01/08/actualidad/1515400749\\_747054.html](https://elpais.com/internacional/2018/01/08/actualidad/1515400749_747054.html)



## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO - FRANCIA

El Senado de la República ha recibido varias visitas de parlamentarios y funcionarios franceses, entre ellos: la Eurodiputada francesa Nicole Fontaine, en su calidad de Presidenta del Parlamento Europeo (2001); el Senador Alain Lambert, miembro del Grupo Parlamentario de la Unión Centrista (2002); el Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés, encabezado por el Sr. Gerard Cornú (2002); la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional encabezada por su Vicepresidente, Diputado Roland Blum (2003); el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dominique De Villepin (2003) y el Primer Ministro, Sr. Jean-Pierre Raffarin (2004). En la LX Legislatura, el ex Presidente Nicolas Sarkozy fue recibido en una Sesión Solemne del Senado de la República (2009).

Destacan las visitas de trabajo a Francia de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, María de los Ángeles Moreno (2000) y del entonces Presidente de la Mesa Directiva, Enrique Jackson (2003).

En la LXII Legislatura se llevaron a cabo las siguientes visitas al Senado mexicano: el Presidente del Senado de Francia, Sen. Jean-Pierre Bel (diciembre de 2012); el Sen. Jean Marc Pastor (abril de 2013); el Embajador Philippe Faure, Representante Especial para México del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia (febrero de 2014) y una Delegación del Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés (febrero de 2014). La Senadora Gabriela Cuevas Barron participó en la I Reunión y Sesión Plenaria del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, celebrada en París, Francia (noviembre de 2013).

El 10 de abril de 2014 se realizó una Sesión Solemne en el Senado para recibir al Presidente de la República Francesa, Francois Hollande.

El 1º de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se declara al año 2016 como el Año de la Solidaridad con Francia para el Senado de la República.

El 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo la reunión “2016 Año de la Solidaridad con Francia en el Senado de la República”. En la reunión estuvieron presentes los Senadores: Gabriela Cuevas Barron, Rosa Adriana Díaz Lizama, Luz María Beristain Navarrete, Carlos Manuel Merino Campos, Lizbeth Hernández Licona, Juan Gerardo Flores Ramírez, Héctor David Flores Ávalos y Juan Carlos Romero Hicks. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los siguientes legisladores: Dip. Michel Vauzelle, Sen. Jean Bizet, Sen. Nicole Bonnefoy, Dip. Sergio Coronado y Dip. Rudy Salles. Igualmente, el Sr. Philip Faure, Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, acompañó a la delegación francesa.



Entre los temas que se trataron en la reunión estuvieron: la importancia del año 2016 para Francia por los atentados terroristas ocurridos en dicho país y los asuntos de interés que se podrían trabajar durante el año tales como: inseguridad, migración, cambio climático, economía, desempleo, así como el intercambio de experiencias legislativas; creación del Comité Franco-Mexicano; intercambio cultural; impulso a la aeronáutica; salud; turismo y derechos de autor.

El 18 de abril de 2016, una delegación de legisladores del Grupo de Amistad Francia-América Central y México del Senado de la República Francesa realizó una visita al Senado de la República. La delegación francesa fue recibida por los senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado; Luis Sánchez Jiménez, Luis Humberto Fernández Fuentes, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrantes de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los legisladores Gérard Cornu, Presidente de la Delegación, Daniel Laurent, Gérard Miquel, Syvie Goy-Chavent, Joëlle Garriaud-Maylam, el Sr. Jean-Christian Labialle y la Excm. Sra. Maryse Bossiere, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa en México.

### **Participación en Asambleas Parlamentarias Internacionales.**

México y Francia coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM) y el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20.

Cabe destacar que los días 15 y 16 de septiembre de 2016 se celebró la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. Los temas discutidos fueron:

- Migración y crisis de refugiados en Europa: el papel y las responsabilidades de los Parlamentos.
- Los Parlamentos Nacionales y el Consejo de Europa: promover juntos la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Movilización de los Parlamentos contra el odio, para sociedades inclusivas y no racistas.

El Senado de la República estuvo representado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva.



### **Grupo de Amistad<sup>150</sup>**

La Cámara de Diputados estableció, en el 2016, el Grupo de Amistad México – Francia. Es presidido por la Diputada María Marcela González Salas y Petricioli (PRI) y está integrado por los siguientes Diputados y Diputadas:

- Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI), Vicepresidenta.
- Javier Antonio Neblina Vega (PAN), Vicepresidente.
- Ricardo Ángel Barrientos Ríos (PRD), Vicepresidente.
- Marco Polo Aguirre Chávez (PRI).
- Hortensia Aragón Castillos (PRD).
- María Bárbara Botello Santibáñez (PRI).
- Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI).
- Jorgina Gaziola Lezama (PVEM).
- Martha Hilda González Calderón (PRI).
- Erik Juárez Blanquet (PRD).
- Renato Josafat Molina Arias (MORENA).
- Tomas Octaviano Félix (PRD).
- Juan Pablo Pila Kurzyn (PAN).
- Mirna Isabel Saldívar Paz (NA).
- Rafael Valenzuela Armas (PAN).
- Nadia Haydee Vega Olivas (PAN).

---

<sup>150</sup> Cámara de Diputados. “Grupos de Amistad - Francia”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=135](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=135)



## RELACIÓN BILATERAL MÉXICO – FRANCIA

México y Francia establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso en noviembre de 1826. En 1945, convinieron en elevar sus respectivas Legaciones a la categoría de Embajadas. La gira a Francia del entonces Presidente Adolfo López Mateos, en 1963, representó la primera visita de un mandatario mexicano a dicho país europeo. En 1964, el General Charles de Gaulle devolvió la visita a México.

El Presidente Hollande realizó una visita de Estado a México, en abril de 2014, en la que se suscribió una Declaración Conjunta para profundizar una alianza estratégica y 42 instrumentos jurídicos en ámbitos como la salud, el desarrollo sostenible, la cooperación territorial, la seguridad pública, las finanzas, la aeronáutica y la energía.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado las siguientes visitas a Francia: en octubre de 2012, en calidad de Presidente electo, se reunió con el entonces Presidente de Francia, François Hollande; y del 13 al 16 de julio de 2015, se reunió con funcionarios de gobierno, incluyendo el Presidente Hollande y empresarios (durante esta visita se firmaron más de 60 acuerdos para la cooperación en distintos ámbitos).

El 3 de octubre de 2016, la entonces Canciller Claudia Ruiz Massieu realizó una gira de trabajo a Francia, durante la cual se reunió con su homólogo el Ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, Jean Marc Ayrault. Ambos Cancilleres revisaron el informe del Grupo de Seguimiento sobre los avances de las recomendaciones del Consejo Estratégico Franco - Mexicano y acordaron establecer una hoja de ruta con cuatro pilares: diálogo político y estratégico, temas globales y desarrollo sustentable, cooperación económica, e intercambios en materia educativa, científica, cultural y de la juventud.<sup>151</sup>

Además, la Canciller Ruiz Massieu firmó una declaración de intención en materia de derechos de la mujer y en favor de la igualdad de género. Asimismo, asistió a la inauguración de la exposición de arte “México 1900 -1980: Diego Rivera, Frida Kahlo, José Clemente Orozco y las vanguardias”.<sup>152</sup>

El 9 de marzo de 2017, el Subsecretario Carlos de Icaza se reunió, en la ciudad de México, con el entonces Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores

---

<sup>151</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “México y Francia reafirman el interés y el compromiso de profundizar la asociación estratégica”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-francia-reafirman-el-interes-y-el-compromiso-de-profundizar-la-asociacion-estrategica>

<sup>152</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Canciller Ruiz Massieu realiza una visita oficial a Francia”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/la-canciller-ruiz-massieu-realiza-una-visita-oficial-a-francia>



de Francia, Christian Masset. En dicha reunión se abordaron los siguientes temas: asociación estratégica franco-mexicana, fortalecimiento del diálogo político, intercambios económicos, cooperación educativa, técnica y cultural. Asimismo, se firmó una Hoja de Ruta para unir esfuerzos para hacer frente a los desafíos globales. Consecutivamente, el Secretario General Masset ofreció una conferencia en el Instituto Matías Romero de la Cancillería sobre “La Unión Europea y la relación trasatlántica”.<sup>153</sup>

Posteriormente, el 29 de marzo, la Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González, asistió al Foro Global 2017 sobre Anticorrupción e Integridad celebrado en París, Francia. Asimismo, se reunió con su homóloga francesa, Annick Girardin

El 6 de julio de 2017, los Presidentes Enrique Peña y Emmanuel Macron se reunieron en París, Francia, antes de la Cumbre del Grupo de los Veinte (G-20) que se celebró en Hamburgo, Alemania. En dicho encuentro los mandatarios intercambiaron sus puntos de vista sobre el comercio, el multilateralismo, la lucha contra el terrorismo y el cambio climático.<sup>154</sup> En la reunión también estuvieron presentes el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray, y el Ministro para Europa y Asuntos Exteriores de Francia, Jean -Yves Le Drian.

El 15 de septiembre de 2017, la Embajadora de Francia en México Anne Grillo, inauguró la Oficina de la Embajada de ese país en Monterrey. El objetivo de dicha oficina es fortalecer los lazos económicos entre el país europeo y el estado norteamericano, así como ampliar la cooperación educativa, científica y cultural.

Posteriormente, el 1° de noviembre el Ministro de Europa y Asuntos Exteriores de Francia, Jean-Yves Le Drian realizó una visita oficial a México, en donde se reunió con Luis Videgaray Caso, Secretario de Relaciones Exteriores. Ambos Cancilleres abordaron temas de la agenda bilateral como el diálogo político, los intercambios económicos y la cooperación. Sobre temas multilaterales, se discutió el combate al cambio climático, la protección de los Derechos Humanos y la Agenda 2030.<sup>155</sup>

---

<sup>153</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “El Subsecretario Carlos De Icaza se reúne con el Secretario de Francia, Christian Masset”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/el-subsecretario-carlos-de-icaza-se-reune-con-el-secretario-de-francia-christian-masset?idiom=es>

<sup>154</sup> El País. “Macron y Peña Nieto hacen gala de su buena sintonía antes de la cita con Trump en el G20”. Consultado el 04 de agosto de 2017 en: [https://elpais.com/internacional/2017/07/06/actualidad/1499373071\\_998643.html](https://elpais.com/internacional/2017/07/06/actualidad/1499373071_998643.html)

<sup>155</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Visita oficial del Ministro de Europa y Asuntos Exteriores de la República Francesa, Jean-Yves Le Drian”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/visita-oficial-del-ministro-de-europa-y-asuntos-exteriores-de-la-republica-francesa-jean-yves-le-drian>



El ministro francés también se reunió con los miembros del Consejo Estratégico Franco – Mexicano, y hablaron sobre industrias creativas, innovación, cambio climático y energías renovables, entre otros.

### *Cumbre sobre Cambio Climático*<sup>156</sup>

En el marco de la Cumbre “Un Planeta”<sup>157</sup> organizada por la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Europea, celebrada en París, Francia, el Presidente Enrique Peña Nieto suscribió, el 12 de diciembre de 2017, una Declaración de intención sobre la iniciativa franco -mexicana para la adaptación y la resiliencia al cambio climático en el Caribe. En dicha Declaración se plantean tres puntos de trabajo:

1. La sensibilización de las instancias multilaterales.
2. La cooperación científica internacional.
3. El financiamiento y la movilización de los recursos.

Asimismo, la Declaración precisa el fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas del caribe para hacer frente a los desastres naturales; y para ello, se apoyará de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgo México – Comunidad del Caribe (CARICOM).

En este contexto, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo apoyará al desarrollo de la cooperación en investigación e intercambio de información referente al cambio climático, a través del fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones de ambas naciones que tienen los siguientes tres proyectos:

- El Centro de Monitoreo Hidrometeorológico para el Caribe y Mesoamérica.
- El Centro de Excelencia Virtual de Monitoreo Forestal de México
- El Centro Regional de Seguridad Hídrica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en México.

**Mecanismos de Diálogo.** Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

- La Comisión Binacional México-Francia.
- La Reunión de Consultas Políticas Informales entre Cancillerías.

---

<sup>156</sup> Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. “México y Francia suscriben la Iniciativa franco-mexicana para la adaptación y la resiliencia al cambio climático en el caribe”. Consultado el 18 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/mexico-y-francia-suscriben-la-iniciativa-franco-mexicana-para-la-adaptacion-y-la-resiliencia-al-cambio-climatico-en-el-caribe>

<sup>157</sup> El objetivo de la Cumbre fue encontrar nuevas fuentes de financiamiento para proyectos que permitan lograr las metas del Acuerdo de París.



- El Grupo de Alto Nivel México-Francia.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.
- La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica.
- El Consejo Estratégico Franco-Mexicano (2012).

**Cooperación.** Actualmente los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Francia y México son:

- Ciudad sustentable: incluye el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, los servicios públicos locales y gobernanza local.
- Promoción territorial y desarrollo económico.
- Gestión ambiental y promoción de la biodiversidad.
- Turismo sustentable y valorización del patrimonio.
- Juventud y formación profesional.

*Solidaridad ante el sismo del 17 de septiembre de 2017*

El Presidente Emmanuel Macron envió una carta al Presidente Enrique Peña Nieto en donde externó sus condolencias al pueblo mexicano y refrendo la amistad y solidaridad con México. Asimismo, la comunidad y las empresas francesas que radican en México se sumaron a las tareas de rescate y de rehabilitación de los servicios.

En las labores de rescate participó, por ejemplo, un grupo de bomberos de la ONG BIRTA France en colaboración con rescatistas españoles.



## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – FRANCIA

Durante el 2017, Francia se posicionó en el 4° lugar como socio comercial de México entre los países de la Unión Europea.<sup>158</sup> El comercio bilateral entre México y Francia en 2016, alcanzó un monto de 5,745.921 millones de dólares. Mientras que el comercio bilateral durante enero a octubre de 2017 fue de 4,983.900 millones de dólares de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 1,592.500 millones de dólares; y las importaciones fueron de 3,391.400 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -1,798.900 millones de dólares.<sup>159</sup>

<b>Balanza comercial de México con Francia</b>				
<b>Valores en miles de dólares</b>				
<b>Año</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>	<b>Comercio Total</b>	<b>Balanza Comercial</b>
2010	586,834	3,024,432	3,611,266	-2,437,598
2011	719,874	3,359,605	4,079,479	-2,639,731
2012	1,281,713	3,466,658	4,748,371	-2,184,945
2013	1,287,991	3,685,904	4,973,895	-2,397,913
2014	1,603,068	3,786,110	5,389,178	-2,183,042
2015	2,119,503	3,726,573	5,846,076	-1,607,070
2016	2,016,974	3,728,947	5,745,921	-1,711,973
2017/1	1,592,500	3,391,400	4,983,900	-1,798,900

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-julio

Entre los principales productos exportados por México a Francia durante enero y octubre de 2017, están los siguientes: aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos (los demás); unidades de control o adaptadores; unidades de proceso; jeringas de vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 ml; y unidades de proceso digitales.<sup>160</sup>

Los productos importados por México durante el mismo periodo son: turborreactores o turbopropulsores; mercancías para el ensamble o fabricación de aeronaves; mercancías destinadas a la reparación o mantenimiento de naves aéreas o

<sup>158</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Visita oficial del Ministro de Europa y Asuntos Exteriores de la República Francesa, Jean-Yves Le Drian”. *Op. Cit.*

<sup>159</sup> Secretaría de Economía. “Balanza comercial de México con Francia”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc_e.html)

<sup>160</sup> Secretaría de Economía. “Principales productos exportador por México a Francia”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx_e.html)



aeropartes; y medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar (los demás).<sup>161</sup>

### **Inversión.**

Durante 2016, Francia invirtió en México 499.4 millones de dólares, mientras que la inversión registrada de enero a septiembre de 2017 fue de 410.3 millones de dólares. La inversión acumulada total de Francia en México entre 1999 y septiembre de 2017 fue de 7,179 millones de dólares.<sup>162</sup>

Cabe destacar que de enero a septiembre de 2017 la inversión francesa se ubicó en los siguientes Estados: Puebla (77.2 millones de dólares), Tamaulipas (52.4 millones de dólares), Estado de México (51.3 millones de dólares), Ciudad de México (58 millones de dólares), Tabasco (49.5 millones de dólares) y Guanajuato (30.7 millones de dólares).<sup>163</sup>

En el mismo período la inversión se destinó a los sectores de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (27.5 millones de dólares); construcción (8.2 millones de dólares), industria manufacturera (256.5 millones de dólares), comercio (112.2 millones de dólares), transporte (22.2 millones de dólares), servicios financieros y seguros (13.6 millones de dólares), servicios profesionales, científicos y técnicos (42.4 millones de dólares) y servicios de alojamiento (5.1 millones de dólares).<sup>164</sup>

---

<sup>161</sup> Secretaría de Economía. "Principales productos importados por México a Francia". Consultado el 10 de enero de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm_e.html)

<sup>162</sup> Secretaría de Economía. "Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión." Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

<sup>163</sup> *Ídem.*

<sup>164</sup> *Ídem.*

## CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO –FRANCIA<sup>165</sup>

Rubros	México		Francia	
	2016	2017 (est.)	2016	2017 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.28%	2.14%	1.18%	1.56%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,046.925	1,142.453	2,466.472	2,574.807
PIB per Cápita (dólares)	8,562.160	9,249.265	38,177.856	39,673.138
Inflación	2.82%	5.85%	0.30%	1.16%
Desempleo	3.88%	3.60%	10.04%	9.48%
Empleo (millones de personas)	59.72 <sup>*166</sup>	59.41 <sup>**167</sup>	25.123	25.293
Población (millones de personas)	122.273	123.518	64.605	64.901
Índice de Competitividad Global (posición)	57 <sup>168</sup>	51 <sup>169</sup>	22 <sup>170</sup>	22 <sup>171</sup>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI, INEGI y sitio web de Expansión.

\* Cuarto trimestre del año.

\*\* Tercer trimestre del año.

<sup>165</sup> International Monetary Fund. "World Economic Outlook Data base". *Op. Cit.*

<sup>166</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=603&c=25577>

<sup>167</sup> *Idem.*

<sup>168</sup> Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

<sup>169</sup> Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2017". Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

<sup>170</sup> Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". *Op. Cit.*

<sup>171</sup> Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2017". *Op. Cit.*

## **TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS ENTRE MÉXICO Y FRANCIA<sup>172</sup>**

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales celebrados entre México y Francia:

1. Acuerdo Comercial.
2. Acuerdo de Cooperación Económica.
3. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
4. Acuerdo Marco de Cooperación.
5. Tratado de Extradición.
6. Convenio de Cooperación para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.
7. Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Períodos de Estudios de Educación Superior.
8. Convención para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial
9. Convención sobre Validez de Contratos de Matrimonio.
10. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas.
11. Convención para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.
13. Convenio Cultural.
14. Acuerdo de Cooperación Turística.
15. Convenio de Asistencia Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
16. Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
17. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
18. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
19. Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal.
20. Acuerdo de Cooperación Relativo a la Readmisión de Personas.
21. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
22. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública.

---

<sup>172</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México. Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://tratados.sre.gob.mx/>



23. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 18 de mayo de 1993.
24. Acuerdo sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
25. Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.



## REPÚBLICA FRANCESA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

### Comportamientos sociales:

Los franceses tienen una amplia gama de valores. Aprecian su cultura, historia, idioma y gastronomía. Han sido orgullosos pioneros en áreas como la indumentaria, la cocina, la vinatería y la arquitectura. Son personas elegantes que tienen reglas establecidas para relacionarse con sus amigos, así como con personas que conocen poco.<sup>173</sup>

**Saludo:** El saludo es formal, con un ligero apretón de manos y una sonrisa. Los amigos se saludan con dos besos alternados en cada mejilla, tanto hombres como mujeres.

**Puntualidad:** Las primeras impresiones son de gran importancia para los franceses, es por eso que se debe procurar llegar antes de la hora acordada. Las reuniones de trabajo se agendan con dos semanas de anticipación. Si existe algún retraso o imprevisto, se debe informar inmediatamente.

**Reuniones de trabajo:** Las reuniones en Francia se distinguen por llevarse a cabo de manera ordenada, educada y profesional. Los temas se abordan rápidamente, sin embargo, la toma de decisiones suele demorarse, por lo que la paciencia es importante para los franceses.<sup>174</sup> En ocasiones, los acuerdos llegan a ser extremadamente minuciosos en los puntos a tratar.

La agenda se sigue al pie de la letra y con un formato establecido. En la mayoría de los casos, optan por debatir de manera controlada con el fin de resumir, coordinar y aclarar cualquier punto.

Se recomienda al menos aprender algunas frases específicas en el idioma francés ya que es algo que valoran. Muchos de ellos conocen el idioma inglés, sin embargo, no les gusta hablarlo por lo que posiblemente exista la necesidad de contratar algún intérprete.

**Vestimenta:** La sociedad es muy orgullosa de su moda por lo que se recomienda vestirse bien todo el tiempo. Los hombres utilizan traje completo con camisa y

---

<sup>173</sup> Kwinessential. "France Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/france-country-profile.html>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

<sup>174</sup> Guía de Cultura. Commisceo-Global. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/france-guide>



corbata; las mujeres usan traje sastre y vestidos elegantes en colores claros. Se recomienda no quitarse el saco en las oficinas.<sup>175</sup>

**Regalos:** Si se obsequia algo, se debe cuidar que sea de buena calidad y con una envoltura elegante. Estos se abren en el momento. No es recomendable regalar lirios o crisantemos, ya que estos se usan en los funerales.<sup>176</sup>

**Temas de Género:** Las mujeres han adquirido respeto en altos cargos y son bien aceptadas durante las negociaciones.

---

<sup>175</sup> Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016. Disponible en <[http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_fr.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm) >

<sup>176</sup> Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <[http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_fr.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm) >



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Ficha Técnica de México





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>177</sup> .
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>	 <p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>178</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>179</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>180</sup>.</p>

<sup>177</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>178</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>179</sup> Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>180</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>181</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>182</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>

<sup>181</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>182</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	123 675 351 habitantes. <sup>183</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	63 habitantes por km <sup>2</sup> .
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.2% son hombres y 51.8% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63.8 millones de mujeres y 59.5 millones de hombres <sup>184</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.34 años: <sup>185</sup> en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. <sup>186</sup>
<b>TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)</b>	18.3 <sup>187</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>188</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>189</sup>
<b>PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS</b>	1.7 <sup>190</sup>
<b>TASA DE MORTALIDAD</b>	5.8 <sup>191</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>192</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>193</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.4% <sup>194</sup>

<sup>183</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>184</sup> *Ídem*.

<sup>185</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>186</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Esperanza de vida al nacer por sexo*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/6qm59k](http://goo.gl/6qm59k)

<sup>187</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>188</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>189</sup> *Ídem*.

<sup>190</sup> *Ídem*.

<sup>191</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>192</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>193</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>194</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 11 de julio de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iioe/iioe2017\\_06.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iioe/iioe2017_06.pdf)

<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>195</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 13.3%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.4%. <b>Sector comercio y servicios</b> 60.7%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	11.7 <sup>196</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	34.6 <sup>197</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>198</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>199</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>200</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>201</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>202</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>203</sup>

<sup>195</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf)

<sup>196</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>197</sup> INEGI. Estadísticas a propósito del día de la madre. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf)

<sup>198</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 23 de noviembre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf> y

<sup>199</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>200</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>201</sup> *Ídem*.

<sup>202</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>203</sup> *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a

<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>204</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>205</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>206</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>207</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>208</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>209</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>210</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>211</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Coahuila:</b> Kikapúes.

estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>204</sup> *Ídem.*

<sup>205</sup> *Ídem.*

<sup>206</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>207</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>208</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>209</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>210</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panorama\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panorama_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>211</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.  <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz.  <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.  <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.  <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.  <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.  <b>Morelos:</b> Nahuas.  <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.  <b>Oaxaca:</b> Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.  <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Querétaro:</b> Pames.  <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.  <b>Sinaloa:</b> Mayos.  <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.  <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																														
<p><b>LENGUAS INDÍGENAS</b></p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>212</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl</td> <td>(2, Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco</td> </tr> <tr> <td>587,452);</td> <td>Totonaco</td> <td>(207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua</td> <td>Tarasco-Purépecha</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,546);</td> <td>(193,426);</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Mazateco</td> <td>Tlapaneco</td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>(336,158);</td> <td>(167,029).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>(237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco	587,452);	Totonaco	(207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua	Tarasco-Purépecha	Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);	Otomí (623,121);	Mazateco	Tlapaneco	Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).		Chol (283,797);			Huasteco			(237,876);	
Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco																													
587,452);	Totonaco	(207,643);																													
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																													
Zapoteco (771,577);	Mazahua	Tarasco-Purépecha																													
Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);																													
Otomí (623,121);	Mazateco	Tlapaneco																													
Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).																													
	Chol (283,797);																														
	Huasteco																														
	(237,876);																														
<p><b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b></p>	<p>Países más poblados<sup>213</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>China</b> (1,379,302,771).</li> </ol>																														

<sup>212</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>213</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>India</b> (1,281,935,911).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (326,625,791).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (260,580,739).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (207,353,391).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (204,924,861).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (190,632,261).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (157,826,578).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,257,519).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,451,398).</li> <li>11. <b>México</b> (123,364,426).<sup>214</sup></li> </ol>
<p><b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b></p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>215</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<p><b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b></p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>216</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<p><b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b></p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>217</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> </ol>

<sup>214</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>215</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>216</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>217</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)



	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>218</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (65 mil 450 millones de dólares=11.2%).</li> <li>2. <b>China</b> (65 mil 172 millones de dólares=11.1%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 100 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>219</sup>:</p> <p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>220</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> </ul>

<sup>218</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf)

<sup>219</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>220</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>221</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>222</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>223</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> . <sup>224</sup>
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>225</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	Recursos: <sup>226</sup>

<sup>221</sup> *Ídem.*

<sup>222</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>223</sup> INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>224</sup> *Ídem.*

<sup>225</sup> *Ídem.*

<sup>226</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México*

- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.
- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.
- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.
- México es el 12vo productor mundial de alimentos.
- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>227</sup>
- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>228</sup>
- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>229</sup>
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>230</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>231</sup>

*dobla su apuesta por el libre comercio.* Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

<sup>227</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>228</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>229</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional.* Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>230</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>231</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>232</sup>
  - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>233</sup>
  - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>234</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.
- Datos de *vehículos manufacturados* durante el primer semestre de 2017:<sup>235</sup>
- Se produjeron 334,606 vehículos ligeros en el mes de junio.
  - En el mismo mes, se exportaron 276,626 vehículos ligeros, lo cual equivale a 12% más respecto de junio de 2016.
  - Durante el período enero-junio 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 76.8% (1,162,757 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.4% (127,743 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 2.9% (44,611 unidades).
  - La *venta de vehículos ligeros a Estados Unidos* (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:
    1. Alemania: 321,249 unidades en el primer semestre de 2016; 292,047 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -9.1%.
    2. Japón: 775,312 unidades en el primer semestre de 2016; 783,851 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 1.1%.
    3. Corea del Sur: 485,419 unidades en el primer semestre de 2016; 403,359 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -16.9%.

<sup>232</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>233</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>234</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>235</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2017*. Consultado el 10 de julio de 2017, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	4. <i>México</i> : 1,006,095 unidades en el primer semestre de 2016; 1,162,757 <i>vehículos</i> en enero-junio de 2017, con una variación de 15.6%.
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>32 Entidades Federativas</b> : Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	Ciudades y población en millones de habitantes: <b>Ciudad de México</b> (8, 918,653), <sup>236</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) <sup>237</sup> ; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148) <sup>238</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511) <sup>239</sup> ; <b>Monterrey</b> (1, 135,512) <sup>240</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) <sup>241</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) <sup>242</sup> .
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes: <sup>243</sup> <u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u> <u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u> 1. Ensenada (Baja California): 684,716.      1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414. 2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.      2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.

<sup>236</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>237</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>238</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>239</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>240</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>241</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>242</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>243</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes*. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| 3. Puerto Vallarta (Jalisco):<br>321,454.  | 3. Progreso (Yucatán):<br>330,794. |
| 4. Mazatlán (Sinaloa):<br>195,033.         |                                    |
| 5. Bahías de Huatulco<br>(Oaxaca): 47,089. |                                    |

<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>
--	--

- |  |   |
|--|---|
| 1. Manzanillo (Colima):<br>2,541,140.      | 1. Veracruz (Veracruz):<br>931,812.       |
| 2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747. | 2. Altamira (Tamaulipas):<br>647,369.     |
| 3. Ensenada (Baja California): 193,420.    | 3. Progreso (Yucatán):<br>67,653.         |
| 4. Mazatlán (Sinaloa):<br>35,906.          | 4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548. |
| 5. Guaymas (Sonora):<br>8,392.             | 5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.      |

México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes<sup>244</sup>:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.            | 8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.         |
| 2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.                               | 9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.       |
| 3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552. | 10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864. |
| 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.                               | 11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.     |
| 5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.                            | 12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.     |
|   | 13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.   |

<sup>244</sup> Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/qRSngp](http://goo.gl/qRSngp)



	<p>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</p> <p>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</p> <p>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</p> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>245</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>246</sup>
<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 045 mil 998 millones de dólares, equivale a 19 billones 539 mil 870 millones de pesos. <sup>247</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	8,500 dólares <sup>248</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL</b>	2.3% <sup>249</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>250</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación,</p>

<sup>245</sup> Ídem. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

<sup>246</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>247</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>248</sup> Ídem.

<sup>249</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<sup>250</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib\\_preocr/pib\\_preocr2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf)

	comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%. <b>Sector terciario:</b> 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$80.04 equivale a 4.19 dólares. <sup>251</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	6.35% <sup>252</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	50.1% <sup>253</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>254</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. <sup>255</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.6% <sup>256</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.59% en hombres y 3.61% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>257</sup>

<sup>251</sup> Tipo de cambio al 16 de octubre de 2017, 1 US\$ = \$19.0753. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>252</sup> Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

<sup>253</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Las finanzas públicas y la deuda pública a agosto de 2017*. Consultado el 5 de octubre de 2017, en: [http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas\\_oportunas/comunicados/ultimo\\_boletin.pdf](http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf)

<sup>254</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>255</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>256</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al tercer trimestre de 2017*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>257</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en:



<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. <sup>258</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>259</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares. <b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>260</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>261</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>262</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>263</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>264</sup>

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>258</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Laboral. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

<sup>259</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

<sup>260</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>261</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>262</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/terior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/terior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>263</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>264</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economica/s/terior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economica/s/terior/mensual/ece/bcmm.pdf)

	Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>265</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 32,162,511 (miles de millones de dólares); importaciones: 33,685,111 (miles de millones de dólares). <sup>266</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>267</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).</li> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd).</li> <li>9. <b>España</b> (164 mdd).</li> <li>10. <b>Colombia</b> (137 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-1,522,600 millones de dólares. <sup>268</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>269</sup> 15,645.2 millones de dólares (enero-junio 2017). <sup>270</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>271</sup>

<sup>265</sup>

Op.

cit.,

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>266</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>267</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en:

<http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>268</sup> Op. cit., *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>269</sup> Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en:

<http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>270</sup> Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2017 México registró 15,645.2 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 16 de octubre de 2017, en:

<https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2017-mexico-registro-15-645-2-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

<sup>271</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>272</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>273</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>274</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:<sup>275</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</li> <li>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</li> </ol>

<sup>272</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>273</sup> Cámara de Diputados. “*El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016*”. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>274</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>275</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

<b>RANKING ECONÓMICO</b>	Principales economías (cifras en millones de dólares) <sup>276</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,569,100).</li> <li>2. <b>China</b> (11,199,145).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,939,384).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,466,757).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,618,886).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,465,454).</li> <li>7. <b>India</b> (2,263,523).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,849,970).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,796,187).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,529,760).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,411,246).</li> <li>12. <b>Rusia</b> (1,283,162).</li> <li>13. <b>España</b> (1,232,088).</li> <li>14. <b>Australia</b> (1,204,616).</li> <li>15. <b>México</b> (1,045,998).</li> </ol>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	19.22 pesos por unidad de dólar. <sup>277</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	172 mil 538 millones de dólares. <sup>278</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>279</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>280</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.762, lugar 77. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. <sup>281</sup>
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar,

<sup>276</sup> World Bank. *Gross domestic product 2016*. Consultado el 6 de diciembre de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>277</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>278</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>279</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>280</sup> *Ídem*.

<sup>281</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

	la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>282</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>283</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. <sup>284</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>285</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>286</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>287</sup> El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>288</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>289</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y

<sup>282</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en:

<http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>283</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)

<sup>284</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>285</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>286</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>287</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

<sup>288</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en:

[http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>289</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

	empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>290</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios ( <i>Doing Business Index</i> ), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. <sup>291</sup> Indicadores y lugares: <sup>292</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>293</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>294</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>295</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.

<sup>290</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>291</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporto-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

<sup>292</sup> *Ídem*.

<sup>293</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>294</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2016](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016)

<sup>295</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

	Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>296</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>297</sup> : 122. Universidad Nacional Autónoma de México. 199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>298</sup> : 1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). 2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). 3. Universidade de São Paulo. 4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). 6. Universidad de Chile. 7. Universidad Federal do Rio de Janeiro. 8. Universidad de los Andes. 9. Universidad de Buenos Aires (UBA). 10. Universidade Estadual Paulista.
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>299</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>300</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>301</sup> :  Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.

<sup>296</sup> World Economic Forum. 2015: *El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>297</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

<sup>298</sup> QS Top Universities. Latin America. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

<sup>299</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>300</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>301</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>302</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>303</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. <sup>304</sup> LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total. <sup>305</sup>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>306</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>307</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
<b>PODER JUDICIAL</b>	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el

<sup>302</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>303</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>304</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>305</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf) y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

<sup>306</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>307</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)



	<p>equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>308</sup>:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.          El Tribunal Electoral.          Los Tribunales Colegiados de Circuito.          Los Tribunales Unitarios de Circuito.          Los Juzgados de Distrito.          El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<b>SISTEMA JURÍDICO</b>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>309</sup>.</p>
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES<sup>310</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	<p>Especies:<sup>311</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechusmanatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	<p>Especies endémicas:<sup>312</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis);</li> </ol>

<sup>308</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>309</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>310</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<sup>311</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>312</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Mapache de Cozumel (<i>Procyonpigmaeus</i>);</li> <li>3. Murciélago platanero (<i>Musonycterisharrisoni</i>);</li> <li>4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagusdiazi</i>);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogalepygmaea</i>).</li> </ol>
<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>313</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).          Archipiélago de Revillagigedo (Colima).          Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).          Banco Chinchorro (Quintana Roo).          Barranca de Metztitlán (Hidalgo).          Calakmul (Campeche).          Chamela-Cuixmala (Jalisco).          Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).          El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).          El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>314</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur).</li> <li>• <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas).</li> </ul>

<sup>313</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>314</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>315</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>316</sup>:          2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.          2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.          -La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p>

<sup>315</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEfI96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfI96M8)

<sup>316</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

	<p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.          2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.          -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.          2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.          2016.-La charrería.</p>
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>317</sup></p>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b>	<p>34.9 millones<sup>318</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>319</sup>          Origen y destino<sup>320</sup>:          8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>321</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (86.2).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (77.5).</li> <li>3. <b>España</b> (75.6).</li> <li>4. <b>China</b> (59.3).</li> <li>5. <b>Italia</b> (52.5).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (35.8).</li> </ol>

<sup>317</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>318</sup> Secretaría de Turismo. Turismo en México 2016. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20Publicaciones/TurismoEnMexico.pdf>

<sup>319</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>320</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>321</sup> Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

	<p>7. <b>Alemania</b> (35.6).        8. <b>México</b> (35.0).        9. <b>Tailandia</b> (32.6).</p>
<p><b>PREMIOS NOBEL</b></p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).        Alfonso García Robles (Paz-1982)).        Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>322</sup></p>
<p><b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b></p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>323</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <p><b>1936, Berlín:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1948, Londres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).</li> <li>• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).</li> <li>• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).</li> <li>• Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).</li> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1952, Helsinki:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).</li> </ul> <p><b>1956, Melbourne:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1960, Roma:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).</li> </ul>

<sup>322</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>323</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>324</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata-Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

<sup>324</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
Hecry Colmenares Parada

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**  
Gabriel Quezada Ortega





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Jeraldine Pérez Mondragón  
Karla Viridiana Zambrano Hernández  
Karla Greta Muñoz Rosales  
Patricia Baranda

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Enero 2018**